

Bogotá D.C., 15 de julio de 2024

Señores  
COMITÉ FIDUCIARIO  
PAR REMANENTES PROYECTAR VALORES  
[asesoriasjaimemantillag@outlook.com](mailto:asesoriasjaimemantillag@outlook.com)  
[magarces91@gmail.com](mailto:magarces91@gmail.com)  
[slondono@kaltex.com.co](mailto:slondono@kaltex.com.co)  
[jaimemantillag@gmail.com](mailto:jaimemantillag@gmail.com)  
[dianamaine@yahoo.com](mailto:dianamaine@yahoo.com)  
Bogotá D.C.

ASUNTO: 66552 - P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
Rendición semestral de cuentas

Cordial saludo;

De manera atenta remitimos la Rendición semestral de Cuentas del negocio en asunto, correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) del mes de enero y el treinta (30) del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024). Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cordialmente,



LUZ ANDREA ARIAS IDARRAGA

Directora de Negocios

Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior – Fiducoldex

Actuando como vocera y administradora del P.A. PAR Remanentes Proyectar Valores

*Elaboró: Nubia Isabel Manchego – Ejecutivo de Negocios*

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Del 01 de enero al 30 de junio de 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PROYECTAR VALORES

CÓDIGO FIDEICOMISO 66552

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.



RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS  
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024  
TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1	OBJETO DEL CONTRATO .....	5
1.1.1	Otros íes celebrados.....	5
1.1.2	Recursos asignados.....	6
1.2	PARTES DEL CONTRATO .....	6
1.2.1	Fideicomitente .....	6
1.2.2	Beneficiario.....	6
1.2.3	Acreeedores Garantizados.....	7
1.2.4	Comité Fiduciario.....	7
1.2.5	Estado actual del contrato.....	8
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS.....	13
2	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	14
2.1	ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN.....	14
2.2	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL .....	14
2.2.1	Informes y reuniones atendidas.....	14
2.3	ESTADOS FINANCIEROS.....	15
2.4	FUENTES Y USOS .....	15
2.5	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO .....	15
2.6	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	17
2.7	SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS .....	18
2.8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	18
2.9	INFORME DE LIQUIDEZ.....	18
2.9.1	Recursos administrados.....	18
2.9.2	Rendimientos financieros.....	19
2.9.3	Flujo de caja.....	19
2.10	PROCESO DE PAGOS.....	19
2.10.1	Mecanismos utilizados para efectuar los pagos.....	21
2.10.2	Reintegro de rendimientos.....	21
2.11	INVERSIONES.....	21
2.11.1	GESTIÓN DE INVERSIONES .....	21
2.11.2	OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS.....	21
2.11.3	INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS.....	22
2.11.4	Comportamiento del Portafolio .....	22
2.11.5	Políticas de Inversión Aplicables .....	22
2.11.6	Rentabilidad.....	22
3	GESTIÓN JURÍDICA.....	22
3.1	CONTRATACIÓN DERIVADA.....	22

3.1.1	<i>Contratos, convenios, invitaciones., otrosíes, liquidaciones y suspensiones.</i>	23
3.1.2	<i>Órdenes de Servicio</i>	24
3.2	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRS)	25
3.3	RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES	25
3.4	GESTIÓN DE RIESGOS	25
3.4.1	<i>Riesgo de Liquidez</i>	26
3.4.2	<i>Riesgo Emisor y contraparte</i>	26
3.4.3	<i>Riesgo de Mercado</i>	27
3.4.4	<i>Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)</i>	28
3.4.5	<i>Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT</i>	29
3.4.6	<i>Seguridad de la Información y Ciberseguridad</i>	29
4	ESTADO DE LAS GARANTÍAS	31
5	GESTIÓN Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO	32
5.1	GESTIÓN DEL FIDUCIARIO	32
5.2	GESTIÓN ADELANTADA	35
5.3	GESTIÓN PROGRAMADA	37
5.4	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	37
6	COMITÉS FIDUCIARIOS	39
7	COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	40
8	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	40
9	ACTUALIZACIÓN SARLAFT	41
10	REVISORIA FISCAL	43
11	ANEXOS	43



## RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	Del 01 de enero al 30 de junio de 2024
Tipo de contrato:	Fiducia Mercantil
Tipología del contrato:	Administración y Pagos
Número del contrato:	038 de 2016 (66522)
Nombre del contrato:	Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores
Fecha de firma del contrato:	27 de julio de 2015, posteriormente cedido por Fidupaís a Fiducoldex el 05 de diciembre del 2016
Fecha del acta de Inicio:	No aplica
Vigencia o duración:	Trece (13) años contados a partir de la fecha de perfeccionamiento, es decir hasta el 26 de julio de 2028
Pólizas:	Si aplican para la contratación derivada
Estado actual:	Vigente
Personal a Cargo del negocio:	<p>Ana Patricia Daraviña Canizales            Vicepresidente de Negocios            Correo: <a href="mailto:ana.daravina@fiducoldex.com.co">ana.daravina@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Luz Andrea Arias Idarraga            Director de Negocios            Correo: <a href="mailto:luz.arias@fiducoldex.com.co">luz.arias@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Nubia Isabel Manchego Simanca            Ejecutiva de Negocios            Correo: <a href="mailto:nubia.manchego@fiducoldex.com.co">nubia.manchego@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Yenid Milena Urrego Velásquez            Analista de Negocios            Correo: <a href="mailto:yenid.urrego@fiducoldex.com.co">yenid.urrego@fiducoldex.com.co</a></p>
Equipo Áreas de Apoyo:	<p>Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi            Vicepresidente Corporativo            Correo: <a href="mailto:ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co">ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Lida Fernanda Afanador Tirado            Gerente Jurídica y Secretaria General            Correo: <a href="mailto:lida.afanador@fiducoldex.com.co">lida.afanador@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Mary Yazmin Vergel Cardozo            Gerente de Riesgos            Correo: <a href="mailto:mary.vergel@fiducoldex.com.co">mary.vergel@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Martha Liliana Arguello Arguello            Gerente de Auditoría Interna            Correo: <a href="mailto:martha.arguello@fiducoldex.com.co">martha.arguello@fiducoldex.com.co</a></p> <p>Aristóbulo Borja Borja            Gerente de Inversiones            Correo: <a href="mailto:aristobulo.borja@fiducoldex.com.co">aristobulo.borja@fiducoldex.com.co</a></p>

## 1 ASPECTOS GENERALES

### 1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la constitución de un Patrimonio Autónomo para administrar las contingencias, remanentes y asuntos pendientes de definición al momento del cierre del proceso liquidatorio de Proyectar Valores S.A. SCB en liquidación forzosa administrativa, denominado Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores, destinado a:

- (i) La transferencia del derecho de propiedad y la administración de los activos remanentes, los pasivos y contingentes del Fideicomitente Inicial.
- (ii) La cesión legal o subrogación de los contratos que se encuentren vigentes a la fecha de cierre del proceso liquidatorio, que hayan sido suscritos por el Fideicomitente Inicial y que identifique previamente el liquidador, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR – las obligaciones y derechos de la entidad contratante.
- (iii) Atender los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, o de cualquier otra índole que se hayan iniciado contra la entidad en liquidación con anterioridad al cierre del proceso liquidatorio y la extinción jurídica de la misma, es decir, llevar a través de los apoderados actuales o futuros, con la debida diligencia, todos los procesos anteriormente señalados, ejerciendo a cabalidad la representación judicial o administrativa, dentro de los términos y las condiciones procesales establecidas en la ley, hasta su culminación total o hasta cuando los apoderados ejerzan el mandato conferido;
- (iv) La realización de los trámites de carácter tributario y legal inherentes y posteriores a la terminación del proceso liquidatorio y extinción de la existencia de la personería jurídica de la entidad en liquidación.
- (v) Efectuar y/o ajustar la provisión y el pago de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo del Fideicomitente Inicial, en el momento que se hagan exigibles y en los términos de los fallos debidamente ejecutoriados; (vi) asumir y ejecutar las demás obligaciones remanentes a cargo del Fideicomitente Inicial posteriores al cierre del proceso liquidatorio, que se indiquen en la ley y/o en el contrato de fiducia mercantil.
- (vi) Realizar a favor de los beneficiarios de pago, en el porcentaje y respetando la prelación legal establecida para el efecto, en las normas vigentes, los pagos a los acreedores que el Fideicomitente Inicial les haya reconocido dicha calidad, según los Anexos que hacen parte integral del contrato.

#### 1.1.1 Otrosíes celebrados

Con corte a la presente rendición de cuentas, no se han suscrito otrosíes en desarrollo del objeto del negocio fiduciario.

### 1.1.2 Recursos asignados

Para el Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores este ítem no aplica, teniendo en cuenta que los recursos no son asignados a través de CDP o resoluciones.

## 1.2 PARTES DEL CONTRATO

### 1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	% DE PARTICIPACIÓN
El Comité Fiduciario	100%

De acuerdo con la cláusula novena del contrato de Fiducia Mercantil, denominada "Comité Fiduciario", una vez culminado el proceso liquidatorio de Proyectar valores S.A. SCB; el Comité Fiduciario ostentará la calidad de Fideicomitente del P.A.R. Proyectar Valores, quien está ampliamente facultado para instruir cualquier actividad necesaria para agotar y dar cumplimientos al objeto del contrato única y exclusivamente en lo no reglado o determinado en el mismo.

### 1.2.2 Beneficiario

Son las personas naturales o jurídicas, determinadas por la entidad en liquidación reconocidas en el Pasivo Cierto No Reclamado (PACINORE), o las señaladas de forma expresa en decisiones judiciales o administrativas, con carácter vinculante y que tengan como consecuencia el giro o pago de una suma de dinero a su favor y a cargo del Fideicomitente inicial, es decir Proyectar Valores S.A. SCB en liquidación forzosa administrativa.

En el Pasivo Cierto No Reclamado (PACINORE), se encuentran reconocidos quince mil seiscientos noventa y dos (15.692) Beneficiarios, de acuerdo con lo definido en el anexo No. 1 de la resolución No. 026 del 29 de mayo de 2015, que corresponden a los bienes excluidos de la masa de la liquidación.

Así mismo, se encuentran reconocidos en el Pasivo Cierto No Reclamado (PACINORE), diecinueve (19) Beneficiarios, de acuerdo con lo definido en el anexo No. 2 de la resolución No. 026 del 29 de mayo de 2015, que corresponden a los bienes de la masa de la liquidación.

En ese sentido y con fundamento en el Anexo No. 08 que el Liquidador le entregó a esta Sociedad Fiduciaria, con ocasión a la cesión de posición contractual de fecha 05 de diciembre de 2016, damos a conocer a continuación la relación de pasivos a cancelar en el orden de prioridad de pagos, así:

## ANEXO No 8. - PASIVOS ACTUALIZADOS PAR PROYECTAR VALORES

## RELACIÓN DE PASIVOS A CANCELAR EN EL ORDEN DE PRIORIDAD DE PAGOS

ORDEN DE PRELACIÓN	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIÓN
1°.	Costas y Agencias en Derecho a favor de las compañías de seguro Chubb Colombia S.A. y Chartis Seguros Colombia S.A., hoy AIG Seguros Colombia S.A.	\$ 467.620.160,00	El monto y concepto a cancelar a cada compañía de seguro, está discriminada en el Numeral 1°, del Anexo No. 8
2°.	Pasivo Cierto No Reclamado	\$9.168.569.500,00	Relación de acreedores contenida en los Anexos Nos. 1 y 2 de la Resolución No. 026 de 2015, que hace parte del presente Anexo No. 8 El Pasivo Cierto No Reclamado (PACINORE), se conforma de la siguiente manera: (Cifras en miles de pesos) 1.- No Masa (15.692 Acreedores): \$ 6.686.963,7 2.- Masa (19 Acreedores): <u>\$2.481.605,8</u> Total: <u>\$9.168.569,5</u>
3°	Contingencias de Procesos Judiciales	\$ 3.860.951.085,00	Ver detalle del cuadro Provisión Contingencias Judiciales circular externa 002 de 2003
4°.	Contingencias a favor de la DIAN	\$1.834.991.000	Declaración de renta año Gravable 2012:

## 1.2.3 Acreedores Garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario No. 038 de 2016 no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de administración y pagos.

## 1.2.4 Comité Fiduciario

Es el órgano colegiado de administración y dirección del Fideicomiso, quien a su vez supervisa el debido cumplimiento del contrato de fiducia mercantil por parte de la Fiduciaria.

Concluido el proceso liquidatorio de Proyectar Valores S.A. SCB en liquidación forzosa administrativa y extinta su personería jurídica, el Comité Fiduciario ostenta para todos los efectos legales y contractuales la calidad de Fideicomitente del negocio fiduciario, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula novena del contrato de Fiducia Mercantil, la cual establece que el Comité Fiduciario está conformado por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes; estos últimos actuarán solo en caso de ausencia temporal o definitiva de los principales, cuya relación se encuentra en el anexo No. 9 que el liquidador la entregó a Fiducoldex, el cuál surtió una actualización frente a los anexos que se tenían al momento de la firma del contrato con Fidupaís. En caso de renuncia, muerte o desaparición o renuncia a asistir a las reuniones del comité fiduciario, de algunos de los miembros éstos serán sustituidos en el orden que corresponda por el monto de acreencias reconocidas, hasta suplir la ausencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y demás normas pertinentes.

Actualmente el Comité Fiduciario se encuentra conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS	CORREO ELECTRÓNICO
Maria Adelaida Garcés	<a href="mailto:magarces91@gmail.com">magarces91@gmail.com</a>
Kaltex Latino América S.A.S., Representada Legalmente por Elsa Muñoz	<a href="mailto:elsa.munoz@maas.com.co">elsa.munoz@maas.com.co</a>
Matilde Montañez de Navarro	<a href="mailto:dianamaine@yahoo.com">dianamaine@yahoo.com</a>
Jaime Mantilla García	<a href="mailto:jaime.mantillag@gmail.com">jaime.mantillag@gmail.com</a>
Edgar Camilo Moreno Torres	-

#### 1.2.4.1 Funciones del comité fiduciario

El Comité Fiduciario podrá deliberar y decidir válidamente con tres (3) de sus miembros y se reunirá por lo menos cada seis (6) meses, en las fechas y hora indicadas por la Fiduciaria, previa convocatoria realizada por la Fiduciaria o por el Comité Fiduciario a través de su Presidente o con la firma de tres de sus miembros, mediante comunicación escrita, enviada a las direcciones registradas en la Fiduciaria, por lo menos con diez (10) días de antelación a la reunión, o antes, en evento de fuerza mayor o necesidad inminente, conforme al objeto y finalidad del contrato. El comité tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar los informes y rendiciones de cuentas que presente la Fiduciaria
2. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato de fiducia
3. Autorizar los gastos a que haya lugar con cargo a los recursos de PAR
4. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución y desarrollo del contrato de fiducia mercantil
5. En general, impartir instrucciones a la Fiduciaria que sean necesarias para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de la finalidad del negocio
6. El Comité Fiduciario se abstendrá de impartir instrucciones que modifiquen el objeto o finalidad previstos en el contrato
7. Las demás que se contemplen en el contrato.

#### 1.2.5 Estado actual del contrato

El Liquidador de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación Forzosa Administrativa, como consecuencia de la inminente terminación del plazo del Proceso Liquidatorio, el día 27 de Julio de 2015 constituyó el Patrimonio Autónomo denominado P.A.R. Proyectar Valores, con la Fiduciaria del País S.A. Fidupaís, mediante un Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y pagos. Dicho contrato fue cedido por Fidupaís a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, previa aprobación del Comité Fiduciario, celebrado el 15 de julio de 2016. La cesión fue suscrita mediante documento privado el 05 de diciembre de 2016.

El activo más representativo del referido negocio, son los recursos por concepto de la inversión en bonos serie A No. 0000202273 y serie B No. 0000202274 emitidos por el Patrimonio Autónomo Estaciones Metrolínea Ltda. administrado por Fiduciaria Colmena S.A. y de los cuales Itaú Asset Management Colombia S.A. sociedad Fiduciaria es Representante Legal de los Tenedores de Bonos del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda. El 6 de febrero de 2018, la Asamblea General de Tenedores de Bonos del referido P.A. aprobó la redención anticipada de la Emisión, por ende, los valores emitidos por el Fideicomiso Estaciones Metrolínea en la actualidad no se negocian en el mercado de valores y como consecuencia de lo anterior, a partir de esa fecha se hizo exigible el pago total del empréstito. Es de indicar que a la fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas al valor de la deuda por concepto de capital tiene un valor de (\$87.525.513.499,09), monto por el cual se registró la emisión de bonos.

Según lo indicado por Fiduciaria Colmena en su informe periódico trimestral a corte del 31 de marzo de 2024 y anual de fin de ejercicio 2023, el Fideicomiso no cuenta con los recursos líquidos suficientes para pagar el valor de la emisión de bonos y atender los demás gastos a cargo del mismo, en atención a que el principal activo del fideicomiso lo constituye una cuenta por cobrar a cargo de Metrolínea S.A., derivada del laudo arbitral de fecha 18 de febrero de 2016, cuyo pago, a pesar de ser exigible, no ha sido realizado por parte del deudor sociedad que el 9 de diciembre de 2020, fue admitida al proceso de reestructuración de pasivos regulado en la Ley 550 de 1999.

Ahora bien, en virtud del mencionado proceso de reorganización, el 9 de marzo de 2023 venció el plazo para que Metrolínea S.A. y sus acreedores celebraran el acuerdo para su reestructuración; por lo cual Fiducoldex radicó en el mes de mayo del 2023, ante Itaú Fiduciaria Colombia S.A. en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos y Fiduciaria Colmena en calidad de administradora del Fideicomiso Estaciones Metrolínea, solicitud formal requiriendo información al respecto del vencimiento del plazo para el acuerdo con Metrolínea, esto conforme a lo informado en el acta de la asamblea de Tenedores de Bonos llevada a cabo el 29 de diciembre del 2022. Al respecto de estas peticiones, se recibió respuesta por parte de Itaú en la cual informaron que dicho acuerdo de reestructuración no fue aceptado y, en consecuencia, conforme a la disposición antes señalada, le corresponde al Promotor de Metrolínea S.A. dar traslado a la Superintendencia de Transporte para que esta autoridad inicie de oficio el proceso especial que corresponda frente a la sociedad Metrolínea S.A.

Con ocasión a lo anterior, el 24 de marzo de 2023, la Superintendencia de Transporte le indicó al Promotor que la autoridad competente de conocer y adelantar la liquidación de Metrolínea S.A. en los términos del artículo 27 de la ley 550 de 1999 era la creadora del ente gestor, en este caso el Consejo de Bucaramanga, por lo cual se le solicitaba dar traslado inmediato de la notificación del fracaso de la negociación, para que dicha autoridad procediera de conformidad a lo que considerara. Así las cosas, el 27 de marzo de 2023, el Promotor dio traslado de la notificación del fracaso en la negociación del proceso de reestructuración al Consejo de Bucaramanga solicitándole adelantar el proceso de liquidación de Metrolínea S.A. (Art. 27 de la ley 550 de 1999).



Mediante comunicado de prensa, se tuvo conocimiento que la Asamblea de accionistas de Metrolínea S.A. el 23 de agosto de 2023 recomendó al alcalde de Bucaramanga solicitar al Concejo de Bucaramanga iniciar el trámite de disolución y liquidación de Metrolínea S.A.

El 16 de noviembre de 2023, Juan Carlos Cárdenas alcalde en esa fecha de Bucaramanga, radicó el Proyecto de Acuerdo 049 para liquidar Metrolínea S.A., proyecto que fue retirado por el alcalde el 27 de noviembre de 2023, y así mismo informó que el proceso debía ser retomado por el alcalde electo y por lo que el Concejo de Bucaramanga archivó la propuesta. A la fecha el alcalde debe definir la figura contractual y en caso dado radicar el proyecto de liquidación de Metrolínea S.A. ante el Concejo de Bucaramanga.

El 4 de diciembre de 2023, el Tribunal Administrativo de Santander notificó a Estaciones Metrolínea Ltda. el auto mediante el cual ordenó la entrega de 38 títulos judiciales obrantes en el juzgado, decisión que quedó debidamente ejecutoriada el día 11 de diciembre de 2023. Así mismo, mediante auto del día 12 de abril de 2024, se reconoce la entrega de 8 títulos judiciales adicionales, que estaban pendientes.

Como hecho subsecuente, el 6 y 10 de mayo de 2024 mediante publicación de Fiduciaria Colmena, notificó el ingreso a la cuenta corriente del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda., la suma de (\$7.128.146.515,73) correspondiente a la entrega de 38 títulos judiciales por un valor de \$7.073.450.501 y 8 títulos ordenados el 12 de abril de 2024, por un valor de (\$83.303.092,80). La dispersión de recursos derivados de este ingreso fue realizada desde el fideicomiso a los Tenedores de Bonos y demás acreedores del Fideicomiso conforme lo establecido en el prospecto de información, el Contrato de Fiducia y lo instruido por el Comité Fiduciario en sesión extraordinaria realizada el 14 de mayo de 2024, en aquellos aspectos no regulados en el contrato de fiducia y en el prospecto, los recursos se distribuyeron de la siguiente manera:

1. El 4% del valor recibido el 2 de mayo de 2024, correspondiente a la suma de trescientos cuarenta millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y pesos m/cte. (\$340.661.471), para pagar el honorario de éxito establecido en el numeral 28 de la tabla 4.1 de la Adenda No. 1 al Prospecto de Información de la Emisión del Fideicomiso.
2. Se aprovisionaron los recursos para pagar los gastos del Fideicomiso pendientes de atender, los cuales equivalen a la suma de dos mil cuatrocientos veintinueve millones ochenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y un centavos m/cte. (\$2.429.088.588.41), de los cuales seiscientos noventa y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento veinte pesos m/cte. (\$695.245.120,00), que inicialmente se designaron para cancelar las comisiones fiduciarias a Colmena Fiduciaria, cedió de manera voluntaria y exclusivamente a favor de los tenedores de bonos, la prelación de pago a la que tiene derecho, por esta única vez. Así mismo, Itaú Fiduciaria cedió su prelación correspondiente a la suma de doscientos ochenta y un millones doscientos veintitrés mil cuarenta y cinco pesos m/cte. (\$281.223.045,00) y el doctor Hollman Enrique Ortiz Gonzalez en relación con parte de sus



honorarios correspondientes a la suma de treinta y dos millones quinientos mil pesos m/cte. (\$32.500.000), decidió ceder su prelación en la cascada de pagos para favorecer exclusivamente a los tenedores de bonos.

3. Se constituyeron los siguientes fondos, de conformidad con lo señalado en el numeral 20 y siguientes de la tabla 4.1 de la Adenda No. 1 al Prospecto de Información de la Emisión del Fideicomiso, en el siguiente orden:

I. Fondo de Gastos del Fideicomiso, por valor de (\$530.000.000,00).

II. Fondo de Reserva de la Emisión: se constituyó por valor de (\$2.000.000.000,00).

III. Fondo para la Defensa Jurídica: el cual se constituyó por valor de (\$1.778.607.984,68).

El 17 de mayo de 2024, mediante publicación en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia, Colmena Fiduciaria informó mediante comunicación de fecha 15 de mayo de 2024 emitida por Metrolínea S.A. y trasladada al Fideicomiso por parte del Fideicomitente el 17 de mayo de 2024, Metrolínea S.A. efectuó una propuesta de transacción sobre el pago del laudo del 18 de febrero de 2016 y demás acreencias relacionadas, consistente en saldar la obligación por dicho concepto por el pago de (\$15.374.264.621,00), en cuatro (4) cuotas anuales de igual valor, comenzando a partir del mes de junio del 2024.

El 24 de mayo de 2024, se recibieron los recursos del Fondo de Reserva de la Emisión a favor de los Tenedores de Bonos Serie A, por la suma de cuarenta millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos treinta y dos pesos con catorce centavos m/cte. (\$40.440.532,14), los cuales fueron apropiados en el FIC No. 10007001900 a nombre del P.A PAR de Remanentes Proyectar Valores el 29 de mayo de 2024 y reclasificados contablemente como otros ingresos el 31 de mayo.

De igual manera, teniendo en cuenta lo informado en el acta No. 2563 correspondiente a la revisión periódica de la primera emisión de Bonos Ordinarios del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda., realizada el 04 de junio del 2024, el Comité Técnico de BRC Ratings S&P Global S.A., confirmó que los Bonos de deuda a largo Plazo serie A y B, se encuentran en calificación D, la cual indica que el emisor o emisión ha incumplido con sus obligaciones financieras, cuyo documento de revisión fue divulgado el 13 de junio de 2024 por parte de la Sociedad Calificadora de Valores.

Fiduciaria Colmena mediante publicación realizada el 7 de junio de 2024, informó frente a la propuesta de transacción presentada por Metrolínea S.A. y dirigida a Estaciones Metrolínea Ltda., sobre el pago del laudo del 18 de febrero de 2016 y demás acreencias relacionadas recibida el 17 de mayo del año en curso, que dicha oferta fue puesta en conocimiento del Comité Fiduciario en sesión celebrada el 28 de mayo de 2024 con la finalidad de que dicho órgano decidiera sobre la aceptación o no de la misma.

En el marco del mencionado Comité, se instruyó al Fideicomitente para que solicitara una prórroga al término inicial otorgado por Metrolínea S.A. para dar respuesta a la propuesta, con el fin que el

Fideicomitente pudiera presentar más datos sobre la situación actual de Metrolínea S.A. y los miembros del Comité pudieran tomar una decisión más informada. En respuesta a la solicitud de prórroga, Metrolínea S.A., concedió 5 días hábiles adicionales a los inicialmente otorgados, los cuales vencían el 7 de junio de 2024. Por lo cual, el 6 de junio de 2024 se celebró sesión extraordinaria del Comité, donde se decidió por unanimidad de sus miembros, rechazar la oferta presentada por Metrolínea S.A. y manifestar que el rechazo no limita la posibilidad de continuar realizando acercamiento para explorar posibles mecanismos para el pago total de la obligación, cuya decisión fue informada el 7 de junio de 2024 de manera formal a Metrolínea S.A. por parte del Fideicomiso.

Durante el periodo contemplado en el presente informe semestral de cuentas, dando cumplimiento al objeto contractual, se han atendido las peticiones elevadas por los acreedores reconocidos en la liquidación de la extinta sociedad Proyectar Valores, de igual manera se ha dado continuidad al seguimiento de los procesos judiciales y administrativos que persisten sobre la Sociedad Comisionista de Bolsa anteriormente indicada, por intermedio los contratos derivados de representación legal de los abogados adscritos al negocio, que fueron cedidos a esta sociedad fiduciaria para su administración.

A la fecha se encuentran suscritos contratos con los abogados Luz Amparo Beltrán Rojas, Obdulio Muñoz y Orlando Amaya Olarte, quienes representan los intereses del P.A.R. Proyectar Valores en los procesos judiciales vigentes a la fecha de cesión del Contrato de Fiducia Mercantil, los cuales fueron cedidos al Patrimonio Autónomo y los contratos celebrados por el Patrimonio Autónomo para la atención de los procesos judiciales en los cuales ha resultado vinculado con posterioridad.

Mediante comunicación de fecha 19 de marzo de 2024 el doctor Obdulio Muñoz presentó renuncia a los siguientes procesos ejecutivos, en los que representaba al P.A.R. Proyectar Valores dado que los mismos se encuentran con sentencia en firme y sin posibilidades de recuperación de las sumas cobrados:

1. Proceso No. 11001310302920070055100 en contra de José Cristobal Duarte Velandia – Juzgado 4 Civil circuito de ejecución de sentencias de Bogotá. Frente al contrato de prestación de servicios derivado de este proceso este no fue cedido a Fiducoldex S.A., ya que al momento de la cesión este se encontraba liquidado conforme acta de liquidación de fecha tres (3) de septiembre de 2014, suscrita entre Hollman Enrique Ortiz en calidad de liquidador y representante legal de la sociedad Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en liquidación y el doctor Muñoz.
2. Proceso No. 1001310304320120017900 en contra de Sergio Enrique Upegui – Juzgado 2 Civil del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá. El contrato de prestación de servicios derivado de este proceso no fue cedido a Fiducoldex S.A., ya que al momento de la cesión este se encontraba liquidado conforme acta de liquidación de fecha ocho (8) de septiembre de 2014, suscrita entre Hollman Enrique Ortiz en calidad de liquidador y representante legal de la sociedad Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en liquidación y el doctor Muñoz.

3. Proceso No. 11001310302920140011700 en contra de Corporación Consorcio CDA Colombia – Juzgado 3 Civil del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá. Conforme a la cesión de contrato de prestación de servicios profesionales a Fiducoldex S.A., en su calidad de vocera y administradora del P.A. PAR de Remanentes Proyectar Valores celebrado inicialmente entre Proyectar Valores S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa (Hoy liquidada) y Obdulio Muñoz, suscrita el 6 de diciembre de 2016 del cual se procedió a realizar la gestión de liquidación del contrato y se encuentra en gestión de observaciones y firma por parte del doctor Muñoz.

De acuerdo con lo establecido en el contrato los recursos son invertidos en los Fondos de Inversión Colectiva No. 10007002146 y No. 10007001900 a nombre del Patrimonio Autónomo, siendo desde este último donde se realiza la reserva para el pago de la comisión Fiduciaria y el pago de los honorarios de los abogados que representan al Fideicomiso.

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, contablemente se encuentra registrada la suma de (\$4,740,424,223.82) por concepto de cuentas por cobrar correspondientes a la administración pasada es decir Fidupaís, y que fueron registradas cuando estaba el liquidador de la extinta sociedad Proyectar Valores S.A. SCB, el Dr. Hollman Enrique Ortiz. Las mismas están totalmente deterioradas y su efecto contable es cero, teniendo en cuenta la circular 030, que indica que, pasado un año, la cartera que cumple con este criterio se deteriora.

En relación al valor de los intereses moratorios registrados como cuentas por cobrar en la contabilidad del negocio, derivados del incumplimiento del pago de los bonos serie A y B del P.A. Estaciones Metrolínea los cuales son administrados en el Patrimonio Autónomo del mismo nombre por Fiduciaria Colmena S.A., se informa que al corte del presente informe estos ascienden a la suma de dieciocho mil setecientos noventa millones doscientos cincuenta y nueve mil diecinueve pesos con noventa y seis centavos m/cte. (\$18.790.259.019,96) de acuerdo con la información suministrada por esa Fiduciaria.

El contrato fiduciario se encuentra vigente; desde la cesión de posición contractual de Fidupaís a Fiducoldex S.A. el 05 de diciembre de 2016, hasta la fecha han transcurrido noventa (90) meses; quedando pendientes cuarenta y nueve (49) meses por ejecutar del contrato fiduciario.

### 1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

En el contrato de fiducia no se estipula la constitución de Pólizas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por Fiducoldex.

## 2 INFORMACIÓN FINANCIERA

### 2.1 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

En desarrollo y ejecución del contrato de fiducia se administran los siguientes activos:

- ✓ Recursos recibidos por concepto de contingencias y remanentes al momento de la cesión de posición contractual como Fiduciario del P.A.R. Proyectar Valores, suscrito entre Fidupaís y Fiducoldex, derivado de la liquidación de la extinta Sociedad Comisionista de Bolsa – Proyectar Valores S.A.
- ✓ Recursos por concepto de la administración y tenencia de los bonos del Patrimonio Autónomo Estaciones Metrolínea administrados por Fiduciaria Colmena, y recibidos durante el proceso de cesión por parte de Fidupaís, el día 31 de diciembre del 2018, los cuales presentaron su última valoración el 8 de marzo de 2018. Durante el periodo correspondiente al presente informe no tuvo movimiento y están deteriorados al 100% por valor de nueve mil quinientos veinticuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos diecinueve pesos con noventa y un centavos m/cte. (\$9.524.857.419,91)
- ✓ Los recursos líquidos y otros activos o derechos que integran el contrato, bien sea que hayan sido aportados inicialmente o que ingresen en desarrollo del negocio.

### 2.2 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

En el contrato No. 038 del 2016 no se prevé el control presupuestal.

#### 2.2.1 Informes y reuniones atendidas

Durante el periodo objeto del reporte se generó y remitió el informe relacionado a continuación, el cual fue enviado en los tiempos establecidos contractualmente:

PERIDO	INFORMES	CONSECUTIVO ENVÍO	FECHA DE ENVÍO
dic-23	Rendición semestral de cuentas julio a diciembre de 2023	2024-2-000948	23/01/2024

Así mismo, durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas, se llevó a cabo el Comité Fiduciario No. 009 realizado el 4 de marzo de 2024 contando con la asistencia del señor Jaime Mantilla, la señora María Adelaida Garcés y Kaltex Latino América S.A.S., cuyos temas principales fueron: la redención anticipada de los bonos de Metrolínea, el pago pendiente y la normalización del contrato almacenamiento, guarda y custodia del archivo de la extinta Proyectar Valores con el proveedor Alpopular, cuya acta está pendiente de suscripción por el señor Jaime Mantilla en su calidad de presidente del Comité.

De otra parte, se mantuvo comunicación constante con los miembros del comité cada vez que fue necesario.

## 2.3 ESTADOS FINANCIEROS

Para los fines pertinentes, en el Anexo 1, se adjunta el Informe financiero con fines de supervisión del Fideicomiso el cual refleja el comportamiento financiero del negocio al 30 de junio de 2024.

## 2.4 FUENTES Y USOS

CTA	CONCEPTO	SALDO 31-12-2023	SALDO 30-06-2024	VARIACION 31-12-2023/ 30-06-2024	USO	FUENTE
	<b>ACTIVO</b>				<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
11	Efectivo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13	Inversiones y Operaciones con Derivados	\$ 2.651.803.146,48	\$ 2.605.659.790,47	\$ 79.676.541,33	\$ 79.676.541,33	\$ -
16	Cuentas Por Cobrar	\$ 12.168.342.442,98	\$ 5.357.240.861,96	-\$ 1.264.675.715,02	\$ -	\$ 1.264.675.715,02
	<b>PASIVO</b>				<b>DISMINUCIONES</b>	<b>AUMENTOS</b>
25	Cuentas Por Pagar	\$ 33.876.550.444,98	\$ 28.442.475.891,96	\$ 10.793.052.119,98	\$ -	\$ 10.793.052.119,98
	<b>BIENES FIDEICOMITIDOS</b>				<b>DISMINUCIONES</b>	<b>AUMENTOS</b>
35	Patrimonios Especiales	\$ 499.573.895,87	\$ 499.573.895,87	\$ -	\$ -	\$ -
39	Ganancias o pérdidas	-\$ 25.839.897.577,39	-\$ 27.263.067.961,40	-\$ 11.978.051.293,67	\$ 11.978.051.293,67	\$ -
	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 12.057.727.835,00</b>	<b>\$ 12.057.727.835,00</b>

## 2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

	CONCEPTO	VALOR
+	ACREEDORES FIDUCIARIOS	\$ 2.222.969.539,35
	Aportes en Dinero	\$ 2.222.969.539,35
	Aporte en Especie	\$ -
+	INGRESOS DE OPERACIONES	\$ 2.951.149.203,08
	Vigencia 2016	\$ 406.975.523,23
	Vigencia 2017	\$ 1.468.842.981,15
	Vigencia 2018	\$ 196.602.118,05
	Vigencia 2019	\$ 100.920.389,86
	Vigencia 2020	\$ 105.547.962,88
	Vigencia 2021	\$ 12.595.492,45
	Vigencia 2022	\$ 137.258.987,42
	Vigencia 2023	\$ 364.332.769,58
	Al 30 de junio de 2024	\$ 158.072.978,46

	CONCEPTO	VALOR
-	<b>PAGOS</b>	\$ 5.080.814.725,35
	Vigencia 2016	\$ 3.357.419.081,87
	Vigencia 2017	\$ -
	Vigencia 2018	\$ -
	Vigencia 2019	\$ -
	Vigencia 2023	\$ -
	Al 30 de junio de 2024	\$ 1.723.395.643,48
-	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	\$ 26.856.798.082,61
	Vigencia 2016	\$ 6.157.108.890,88
	Vigencia 2017	\$ 1.077.574.811,44
	Vigencia 2018	\$ 5.043.285.761,80
	Vigencia 2019	\$ 165.545.497,11
	Vigencia 2020	\$ 265.321.078,85
	Vigencia 2021	\$ 130.254.995,66
	Vigencia 2022	\$ 181.076.229,64
	Vigencia 2023	\$ 12.255.387.454,76
	Al 30 de junio de 2024	\$ 1.581.243.362,47
=	<b>SALDO DEL FIDEICOMISO</b>	-\$ 26.763.494.065,53

Es importante indicar que, el valor de los ingresos operacionales presenta variación frente a los rendimientos del FIC'S 10007002146 – 10007001900 registrados en el numeral 2.9.2, correspondiente a valoración negativa al corte, por valor de tres millones ochocientos setenta seis mil quinientos setenta y cinco pesos con ochenta y seis centavos m/cte. (\$3.876.575,86).

Así mismo, los gastos operacionales por mil quinientos ochenta y un millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos m/cte. (\$1.581.243.362,47), corresponden al siguiente detalle:

- Deterioro de cuentas por cobrar por valor de mil trescientos setenta y cinco millones ochocientos nueve mil seiscientos veintitrés pesos m/cte. (\$1.375.809.623,00)
- Pérdida en valoración de inversiones por valor de tres millones ochocientos setenta y seis mil quinientos setenta y cinco pesos con ochenta y seis centavos m/cte. (\$3.876.575,86)
- Comisiones durante el primer semestre del 2024 por valor de noventa y dos millones ochocientos veinte mil pesos m/cte.) (\$92.820.000,00)
- GMF acumulado a junio de 2024 por valor de setecientos noventa y ocho mil ciento sesenta y dos pesos con sesenta y un centavos (\$798.162,61)

- Honorarios defensa judicial por valor de cinco millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$5.950.000,00)
- Estabilización del contrato de Almacenamiento del archivo por la suma de cien millones trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$100.341.453,00), suscrito con Alpopular Almacén General de Depósitos S A
- Impuestos por valor de un millón seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos m/cte. (\$1.646.855,00)
- Aproximación de impuestos por valor de seiscientos noventa y tres pesos m/cte. (\$693,00)

Con relación al registro contable de los rendimientos obtenidos en el Fondo de Inversión Colectiva, es importante indicar que, a partir del año 2023 el estado de resultados reconoce tanto el aumento como la disminución de la valoración por inversiones, de conformidad con lo establecido en el CUIF (Código Único de información financiera) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En ese sentido, los aumentos de la valoración se evidencian en la cuenta de ingreso 4108 (naturaleza crédito), y la disminución de valoración que corresponde a un gasto se evidencia en la cuenta 5108 (naturaleza débito).

## 2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, contablemente el activo del negocio presenta el siguiente saldo:

CONCEPTO	VALOR
Disponible	\$ -
Inversiones en portafolio	\$ -
Inversiones en FIC's	\$ 2.605.659.790,47
Cuentas por cobrar	\$ 5.357.240.861,96
propiedad, planta y equipo	\$ -
Otros activos	\$ -
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 7.962.900.652,43</b>

Es pertinente indicar que las cuentas por cobrar por valor de cinco mil trescientos cincuenta y siete millones doscientos cuarenta mil ochocientos sesenta y un pesos con noventa y seis centavos m/cte. (\$5.357.240.861,96), corresponden al deterioro de las cuentas por cobrar a Alianza Fiduciaria por la participación de Proyectar Valores en el Fideicomiso Bolsa de Bogotá, obligaciones a cargo del Grupo Proyectar Latinoamérica S.A. y PAMAFE, así como a los intereses del laudo arbitral.



## 2.7 SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS

Por efectos de inactividad de la cuenta de ahorros del Banco de occidente No. 256-94658-3, en el mes de octubre del 2022, se procedió con la cancelación de esta, por lo que al cierre del periodo objeto de la presente rendición de cuentas no existen recursos administrados en cuentas bancarias.

## 2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para el contrato de fiducia objeto de la presente rendición de cuentas, denominado Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores no aplica ejecución presupuestal.

## 2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

### 2.9.1 Recursos administrados

Durante el periodo comprendido entre enero a junio de 2024, se recibieron recursos objeto de administración en el negocio por la suma de cuarenta millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos treinta y dos pesos con catorce centavos m/cte. (\$40.440.532,14), detallados a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS				
PERIODO	Bco Occidente Cta No. 256-94658-3	FIC No.10007001900	FIC No.10007002146	TOTAL
Acumulado 31-12-2023	\$ 4.354.010,63	\$ 2.226.218.568,61	\$ -	\$ 2.230.572.579,24
01/2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
02/2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
03/2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
04/2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
05/2024	\$ -	\$ 40.440.532,14	\$ -	\$ 40.440.532,14
06/2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL PERIODO</b>	\$ -	\$ 40.440.532,14	\$ -	\$ 40.440.532,14
Acumulado 30-06-2024	\$ 4.354.010,63	\$ 2.266.659.100,75	\$ -	\$ 2.271.013.111,38

Los recursos recibidos en el periodo son producto de intereses moratorios derivados del Laudo Arbitral a cargo de Metrolínea S.A., correspondiente a los bonos serie A No. 0000202273 y serie B No. 0000202274 emitidos por el Patrimonio Autónomo Estaciones Metrolínea Ltda. administrado por Fiduciaria Colmena S.A. y de los cuales Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria es representante legal de los Tenedores de Bonos del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda.

## 2.9.2 Rendimientos financieros

Durante el periodo comprendido entre enero a junio de 2024 los recursos administrados generaron rendimientos del orden de ciento trece millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos veintisiete pesos con cuarenta y seis centavos m/cte. (\$113.754.927,46), los cuales hacen parte del Fideicomiso, detallados a continuación así:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
PERIODO	Bco Occidente Cta No. 256-94658-3	FIC No.10007001900	FIC No.10007002146	Utilidad en Ventas (Títulos Portafolio)	TOTAL
Acumulado 31-12-2023	\$ 94.942,33	\$ 759.239.078,92	\$ 181.948.008,10	\$ 92.238.478,70	\$ 1.033.520.508,05
01/2024	\$ -	\$ 15.193.382,57	\$ 5.435.145,98	\$ -	\$ 20.628.528,55
02/2024	\$ -	\$ 16.753.531,08	\$ 6.042.912,21	\$ -	\$ 22.796.443,29
03/2024	\$ -	\$ 16.844.586,01	\$ 6.164.992,06	\$ -	\$ 23.009.578,07
04/2024	\$ -	\$ 7.652.374,45	\$ 2.960.488,54	\$ -	\$ 10.612.862,99
05/2024	\$ -	\$ 14.084.089,88	\$ 5.497.452,03	\$ -	\$ 19.581.541,91
06/2024	\$ -	\$ 12.356.973,60	\$ 4.768.999,05	\$ -	\$ 17.125.972,65
<b>TOTAL PERIODO</b>	\$ -	\$ 82.884.937,59	\$ 30.869.989,87	\$ -	\$ 113.754.927,46
Acumulado 30-06-2024	\$ 94.942,33	\$ 842.124.016,51	\$ 212.817.997,97	\$ 92.238.478,70	\$ 1.147.275.435,51

## 2.9.3 Flujo de caja

El comportamiento del flujo de caja durante el periodo informado se presenta de manera detallada en el Anexo No. 2.

- Es de indicar que se presenta diferencia en los aportes registrados en los EEFF con respecto al flujo de caja por la suma de siete millones seiscientos tres mil treinta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos m/cte. (\$7.603.039,89), los cuales corresponden a (\$514.039,89) por concepto de reclasificación de retención en la fuente generada en la cuenta bancaria en el año 2018 legalizada el 29 de marzo de 2020 y (\$7.089.000) por reclasificación del anticipo (DIAN) como un menor valor del aporte legalizada el 31 de marzo de 2020.

## 2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo objeto del reporte, los retiros autorizados contractualmente ascendieron a la suma de ciento noventa y nueve millones quinientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$199.540.653,00), relacionados a continuación:

PAGOS REALIZADOS					
PERIODO	No. Pagos	Banco de Occidente Cta. 256946583	FIC No. 10007002146	FIC No. 10007001900	TOTALES
Acumulado 31-12-2023	162	\$ -	\$ -	\$ 1.121.271.162,00	\$ 1.121.271.162,00
01/2024	2	\$ -	\$ -	\$ 14.810.000,00	\$ 14.810.000,00
02/2024	1	\$ -	\$ -	\$ 15.470.000,00	\$ 15.470.000,00
03/2024	3	\$ -	\$ -	\$ 116.421.453,00	\$ 116.421.453,00
04/2024	1	\$ -	\$ -	\$ 15.470.000,00	\$ 15.470.000,00
05/2024	3	\$ -	\$ -	\$ 21.206.200,00	\$ 21.206.200,00
06/2024	2	\$ -	\$ -	\$ 16.163.000,00	\$ 16.163.000,00
<b>TOTAL PERIODO</b>	<b>12</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 199.540.653,00</b>	<b>\$ 199.540.653,00</b>
Acumulado 30-06-2024	174	\$ -	\$ -	\$ 1.320.811.815,00	\$ 1.320.811.815,00

A continuación, se detalla el total de los pagos efectuados durante el semestre objeto de reporte:

DETALLE DE PAGOS						
IDENTIFICACIÓN	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR DEL PAGO	PAGO NACIONAL	PAGO EXTERIOR
800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	COMISIÓN FIDUCIARIA DICIEMBRE 2023	3/01/2024	\$ 13.804.000,00	✓	NA
899.999.061	DIRECCION DISTRICTAL DE TESORERIA	PAGO DE RETEICA	18/01/2024	\$ 1.006.000,00	✓	NA
800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	COMISIÓN FIDUCIARIA ENERO 2024	5/02/2024	\$ 15.470.000,00	✓	NA
800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	COMISIÓN FIDUCIARIA FEBRERO 2024	4/03/2024	\$ 15.470.000,00	✓	NA
899.999.061	DIRECCION DISTRICTAL DE TESORERIA	PAGO DE RETEICA	14/03/2024	\$ 610.000,00	✓	NA
860.020.382	ALPOPULAR S A	PAGO FACT BOG27462 ALMACENAMIENTO DE CAJAS	26/03/2024	\$ 100.341.453,00	✓	NA
800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	COMISIÓN FIDUCIARIA MARZO 2024	2/04/2024	\$ 15.470.000,00	✓	NA
800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	COMISIÓN FIDUCIARIA ABRIL 2024	3/05/2024	\$ 15.470.000,00	✓	NA
900.985.285	AMAYA ABOGADOS ASESORES LEGALES SAS	HONORARIOS 50 % TERMINACION DEL PROCESO DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA TRIBUNAL JUDICIAL DE VILLAVICENCIO RAD.	15/05/2024	\$ 5.214.200,00	✓	NA
899.999.061	DIRECCION DISTRICTAL DE TESORERIA	PAGO DE RETEICA	16/05/2024	\$ 522.000,00	✓	NA
800.178.148	FIDUCOLDEX S.A.	COMISIÓN FIDUCIARIA MAYO 2024	4/06/2024	\$ 15.470.000,00	✓	NA

DETALLE DE PAGOS						
IDENTIFICACIÓN	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR DEL PAGO	PAGO NACIONAL	PAGO EXTERIOR
800.197.268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	PAGO RETENCIÓN EN LA FUENTE	25/06/2024	\$ 693.000,00	✓	NA
TOTAL				\$ 199.540.653,00		

### 2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

En los términos de las obligaciones asumidas en el contrato fiduciario 038 de 2016, los pagos se generan a través del encargo a nombre del fideicomiso constituido en el Fondo de Inversión Colectiva FIC Fiducoldex; así mismo, se realizan pagos por medio de transferencias electrónicas.

En todo caso, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex propende al máximo no realizar pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

### 2.10.2 Reintegro de rendimientos

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera del contrato 038 de 2016 de fiducia mercantil, los rendimientos hacen parte del Fideicomiso, por lo tanto, no aplica el giro de estos.

## 2.11 INVERSIONES

### 2.11.1 GESTIÓN DE INVERSIONES

Para el Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores no aplica este numeral, toda vez que Fiduciaria Colmena S.A., como vocera del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda., ostenta la calidad de emisor de los bonos SERIE A y SERIE B, respecto de los cuales el Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores es Tenedor.

### 2.11.2 OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS

El Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores, no realizó operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas durante el periodo de la presente rendición de cuentas, debido a que las mismas no están estipuladas en el contrato de Fiducia Mercantil.

### 2.11.3 INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS

De acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del contrato de fiducia No. 038 de 2016, los recursos derivados de la ejecución contractual son administrados en los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex S.A. No. 10007001900 y No. 10007002146.

- En el Anexo No. 3, se adjuntan los extractos de los encargos del FIC abiertos en desarrollo del negocio, así como la ficha técnica y el informe de rendición de cuentas del Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex que contienen las políticas de inversión y riesgos, la evolución del valor de la unidad y la rentabilidad.

### 2.11.4 Comportamiento del Portafolio

Para el Fideicomiso Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente, toda vez que los bonos SERIE A y SERIE B, ya no se encuentran en circulación.

### 2.11.5 Políticas de Inversión Aplicables

Para el Fideicomiso Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

### 2.11.6 Rentabilidad

Para el Fideicomiso Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

## 3 GESTIÓN JURÍDICA

### 3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

En desarrollo del contrato de fiducia 038 de 2016 objeto de la presente rendición de cuentas, denominado P.A.R. Proyectar Valores, se han suscrito contratos derivados con cargo a los recursos administrados, de los cuales se relacionan en el siguiente numeral:

### 3.1.1 Contratos, convenios, invitaciones, otrosíes, liquidaciones y suspensiones.

En desarrollo del contrato de Fiducia objeto de la presente rendición de cuentas, denominado Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores, se han suscrito contratos derivados con cargo a los recursos administrados los cuales detallan a continuación:

NO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	DURACIÓN	ESTADO CONTRATO	PÓLIZA NO.	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES	
							SI	NO
1	Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en defensa del PAR en el proceso ejecutivo, por demanda instaurada por Camilo Losada Mutis.	La necesaria para el cumplimiento del objeto.	Vigente - Operando normalmente	17-47-101004156	23/05/2024 póliza en proceso de actualización por parte del apoderado.	✓	
2	Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra del PAR en el proceso ordinario, por demanda instaurada por Doris Amparo Rodríguez Baquero.	La necesaria para el cumplimiento del objeto.	Vigente - Operando normalmente	17-47101003876	12/12/2023, póliza en proceso de actualización por parte del apoderado.	✓	
3	Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en defensa del PAR en el proceso ejecutivo laboral, por demanda instaurada por Juan Carlos Navarro y Carlos Albán Correa Hincapié.	La necesaria para el cumplimiento del objeto.	Vigente - Operando normalmente	17-47-101004729	31/01/2025	✓	
4	Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra del PAR en el proceso ejecutivo laboral, por demanda instaurada por Luis Guillermo Restrepo.	La necesaria para el cumplimiento del objeto.	Vigente - Operando normalmente	17-47-101002732	25/10/2025	✓	
5	Obdulio Muñoz Ramos	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en el proceso ejecutivo, por demanda en contra de	La necesaria para el cumplimiento del objeto.	En proceso de liquidación, en revisión del acta de liquidación	33-45-101089917	En proceso de liquidación	✓	

NO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	DURACIÓN	ESTADO CONTRATO	PÓLIZA NO.	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES	
							SI	NO
		Corporación Consorcio CDA Colombia.		por parte del contratista.				
6	Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en el proceso penal, en contra de Ivón Yadira Labrador.	La necesaria para el cumplimiento del objeto.	Vigente - Operando normalmente	CBC-100028173	2/06/2022, póliza en proceso de actualización por parte del apoderado.	✓	
7	Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en el proceso penal, en contra de Jaisson Gustavo Ruíz Delgado.	La necesaria para el cumplimiento del objeto.	Vigente - Operando normalmente	CBC-100028079	29/05/2022, póliza en proceso de actualización por parte del apoderado.	✓	
8	Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en el proceso penal, cuyo demandante es Oscar Hernán Meneses en contra del PAR.	La necesaria para el cumplimiento del objeto.	Vigente - Operando normalmente	CBC-100028081	29/05/2022, póliza en proceso de actualización por parte del apoderado.	✓	
9	Al Popular Almacén Central de Depósitos S.A.	Privado, Prestación de servicios de depósito, guarda, almacenamiento y custodia de archivos	Un año, prorrogable automáticamente.	Vigente - Operando normalmente	CUM002309900000	31/03/2028	✓	

Cabe aclarar que, para los casos en los cuales las pólizas de cubrimiento se encuentran vencidas, se determinó que la opción más viable expuesta al interior de la Fiduciaria es la suscripción de un otrosí que establezca la responsabilidad de los contratistas frente al periodo de tiempo en que no cumplieron con la cobertura, y respalden dicho tiempo con el aporte de un pagaré; por lo cual se está requiriendo a los contratistas la remisión de los documentos atinentes a los procesos vigentes con el fin de protocolizar la minuta de otrosí al contrato de prestación de servicios, el cual debe estar acompañado por el pagaré y la carta de instrucciones debidamente suscritos por el contratista.

### 3.1.2 Órdenes de Servicio

Para el Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores no aplica este numeral.



### 3.2 ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRS)

Durante el periodo comprendido entre enero a junio de 2024, no se recibieron PQRSF a través de la página web de la Fiduciaria, no obstante, se atendieron los requerimientos detallados a continuación:

FECHA DE RECIBIDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	FECHA DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
28/12/2023	John Jairo Salavarieta Toro	5/01/2024	Solicitud estado proceso de liquidación e información sobre acreencia.
14/02/2024	Jaisson Gustavo Ruíz Delgado	29/02/2024	Solicitud de documentos de terceros y contrato de trabajo.
14/02/2024	Amalia Marin Ocampo	20/02/2024	Solicitud información reporte DIAN.
19/02/2024	Alpopular S.A.	5/03/2024	Solicitud de información relacionada a la comunicación del señor Jaisson Ruíz del 14 de febrero.
28/02/2024	Kaltex Latino América S.A.S.	28/02/2027	Solicitud certificación.
7/03/2024	Javier Arias Cruz	11/03/2024	Solicitud información de pago.
22/05/2024	Kaltex Latino América S.A.S.	23/05/2024	Solicitud información de pago.

### 3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

En el Anexo No. 4 adjunto a la presente rendición, se encuentra el informe del estado de los procesos judiciales, los cuales fueron remitidos por los abogados para el periodo objeto de la presente rendición de cuentas.

### 3.4 GESTIÓN DE RIESGOS

La Fiduciaria cuenta con una gerencia de riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el

Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

#### 3.4.1 Riesgo de Liquidez

La Sociedad Administradora vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja del fideicomiso, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

La Superintendencia Financiera a través del capítulo 31 - SIAR de la circular básica contable y financiera, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia.

En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrollo una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva y se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el fideicomiso está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros.

Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del SARL, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento.

#### 3.4.2 Riesgo Emisor y contraparte

Los recursos administrados son invertidos de conformidad con lo establecido contractualmente; es decir que únicamente se podrán realizar inversiones en los FIC's administrados por la sociedad fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho

análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado del mismo se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

### 3.4.3 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la dirección de riesgos financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido atribuciones de negociación por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de la sociedad fiduciaria.

La Superintendencia Financiera a través del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, estableció que los fideicomisos que efectúen inversiones de manera exclusiva en lo(s) Fondo(s) de Inversión Colectivo(s) (FICs) de la misma sociedad administradora se encuentran exentos del cálculo del valor en riesgo conforme lo establece el numeral 3.3.1.2.5. literal b).

#### 3.4.4 Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)

FIDUCOLDEX a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el SIAR, la Fiduciaria desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

La entidad, cuenta con el Manual del SIAR en el cual se establecen las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente aplica la metodología de riesgo operacional aprobada por la Junta Directiva; en la cual se establecen los criterios de valoración para calificar los posibles riesgos operacionales a los que se ven expuestos los negocios administrados en el desarrollo de sus procesos y actividades, de igual forma, en la valoración de los mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales y en cumplimiento del requerimiento normativo, la Fiduciaria lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los colaboradores de la entidad y su respectivo análisis de las causas originadoras. Así mismo, adelanta el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, el acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el

evento materializado y efectúa el seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

### 3.4.5 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT está integrado por el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, la Fiduciaria cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo “Medio” al corte informado.

La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional en el periodo objeto de reporte, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

### 3.4.6 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

La Gestión de la seguridad de la información comprende la definición y aplicación de políticas, procedimientos y actividades que buscan proteger los activos de información, es decir, la protección

de la información o datos que tienen valor para la Sociedad Fiduciaria, con el propósito de mitigar los riesgos y amenazas, así como alinear a la entidad con los pilares básicos de seguridad: Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad de la información. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V, en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual a su vez toma como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación en la Sociedad Fiduciaria se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad, acorde con los reportes e Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del CSIRT, de la Superintendencia Financiera y del SOC de la Fiduciaria.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
- Ejecución de análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
- Monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.

Por otra parte, se viene gestionando la postura de ciberseguridad, conforme a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Dirección de Seguridad de la información y Continuidad de Negocio y la Gerencia de Informática y Tecnología adelantaron la formulación de un plan de mejoramiento para fortalecer la postura de ciberseguridad que se midió en el tercer trimestre de 2023.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

#### 3.4.6.1 Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, así como en la actualización anual del Registro Nacional de Bases de datos (RNBD) y el reporte de cambios sustanciales en la información registrada, de conformidad con

lo definido en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Así mismo, se realizó mejoras al contenido de la Inducción a través de la plataforma de la Fiduciaria a los nuevos usuarios.

### 3.4.6.2 Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar sus funciones críticas cuando se presente parcial o totalmente una interrupción, dentro de un tiempo predeterminado. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV (Capítulo V en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante noviembre de 2023 se realizaron las pruebas al plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, las cuales fueron exitosas, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria en caso de algún evento de contingencia.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.
- En noviembre de 2023 se contrató la implementación de un nuevo Centro alternativo de procesamiento de datos (CAPD) y un Centro alternativo de operaciones (CAO), el cual soporta los aplicativos de misión crítica definidos en el Análisis de Impacto al Negocio (BIA) y que cumple con el estándar ANSI/TIA-942 como TIER III, lo que garantiza un alto nivel de disponibilidad y confiabilidad. La implementación se llevó a cabo entre diciembre de 2023 y enero de 2024. En febrero de 2024, se recibieron los servicios de infraestructura a satisfacción A su vez, en mayo se adelantó una primera fase de pruebas para verificar la funcionalidad de las soluciones tecnológicas implementadas en el CAPD para soportar los procesos críticos, durante junio Como parte del proceso de mejora continua, se llevó a cabo una prueba complementaria en el CAPD, la cual confirmó el éxito de la implementación y la confiabilidad de los sistemas para respaldar las operaciones críticas de la organización.

## 4 ESTADO DE LAS GARANTÍAS

Para el Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores este ítem no aplica, toda vez que la naturaleza del negocio es de administración y pagos.



## 5 GESTIÓN Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

La finalidad del fideicomiso es únicamente la de administrar los activos y pasivos remanentes de la liquidación de la Sociedad Comisionista de Bolsa Proyectar Valores S.A, con la finalidad de que llegado el momento en que los activos transferidos se conviertan en recursos líquidos, se proceda a cancelar las acreencias reconocidas por el liquidador en el orden de prelación establecido en la Ley.

De acuerdo con lo anterior, es importante manifestar, aclarar y reiterar de forma inequívoca, para todos los efectos de la administración del citado fideicomiso (Patrimonio Autónomo de Remantes PAR Remanentes Proyectar Valores) que en ningún caso, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remantes Proyectar Valores, será subrogatoria, cesionaria, avalista, deudora solidaria, codeudora o cualquier otra figura similar a la que se pueda asemejar esa condición respecto de las obligaciones y/o contingencias a cargo de la entidad liquidada y por ende no está llamada a responder por las obligaciones y/o contingencias que puedan serle exigibles. La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, es solo el administrador de las contingencias y asume la calidad que venía desempeñando Fidupaís en su condición de administrador fiduciario del Patrimonio Autónomo en mención.

A la fecha de corte del presente informe se han atendido pagos con los recursos administrados por concepto de comisión fiduciaria, impuestos, almacenamiento de las cajas de archivo y honorarios de abogados por defensa judicial.

### 5.1 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO

La gestión del Fiduciario de acuerdo con las obligaciones pactadas contractualmente consiste en:

OBLIGACIONES		SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1	Recibir la propiedad y tenencia de los bienes fideicomitidos, según la relación contenida en el Anexo No. 03 del contrato, y por el valor registrado en los estados financieros de la entidad fideicomitente de manera automática y simultánea al momento de la celebración del contrato.	X	-	-	Se cumplió



OBLIGACIONES		SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	NO APLICA	OBSERVACIÓN
2	Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados requeridos para la formalización de la transferencia de los activos de Proyectar Valores S.A. SCB en Liquidación Forzosa Administrativa que integran el Patrimonio Autónomo.	X	-	-	Se cumplió
3	Realizar ante las autoridades competentes o particulares las diligencias necesarias para la formalización de la transferencia de los bienes fideicomitidos.	X	-	-	Se cumplió
4	Recibir la propiedad de los activos que deban transferir terceros al Patrimonio Autónomo de Remanentes de acuerdo con la naturaleza de cada activo.	X	-	-	Se cumplió
5	Recibir material y jurídicamente los activos que se transfirieron al PAR por parte de terceros y suscribir las respectivas actas y ejecutar los trámites requeridos para su adecuado recibo de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo.	X	-	-	Se cumplió
6	Administrar y recibir adecuadamente las cuentas bancarias y los recursos líquidos que se transfirieron al P.A.R.	X	-	-	Se cumplió
7	Registrar en la contabilidad del P.A.R los activos fideicomitidos que se transfirieron al momento de la celebración del contrato de fiducia mercantil.	X	-	-	Se cumplió
8	Defender los bienes fideicomitidos judicial o extrajudicialmente ante cualquier amenaza, perturbación o realización de actos que atentaran contra su integridad y conservación o contra la propiedad o tenencia de estos.	X	-	-	Se cumplió

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

OBLIGACIONES		SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	NO APLICA	OBSERVACIÓN
9	Ejercer la debida representación de los intereses del P.A.R. dentro de los procesos administrativos o judiciales que se iniciaron para obtener el recaudo de la cartera de contingencias activas a través de los apoderados que se hayan constituido por la entidad contratante o que se constituyan en el futuro por parte del PAR.	-	-	X	No aplica, porque desde la constitución del PAR no hay recaudo de cartera
10	Realizar con relación a la cartera o contingencias activas transferidas al Patrimonio Autónomo los controles y conciliaciones sobre las sumas recaudadas respecto de cada deudor.	-	-	X	No aplica, porque desde la constitución del PAR no hay recaudo de cartera
11	Realizar el cobro, los descuentos y acuerdos de pago de conformidad con las recomendaciones presentadas por el comité fiducia en relación con la cartera o las contingencias activas y realizar condonaciones que considere convenientes y razonables.	-	-	X	No aplica, porque desde la constitución del PAR no hay recaudo de cartera
12	Imputar los abonos que realizaron los deudores a favor del PAR en el siguiente orden: (i) deudores varios, (ii) intereses moratorios, si los hubiere, (iii) intereses de plazo o corrientes y (iv) capital.	-	-	X	No aplica, porque desde la constitución del PAR no hay recaudo de cartera
13	Iniciar o continuar los procesos y trámites necesarios para el recaudo de la cartera fideicomitada con cargo a los recursos del fideicomiso mediante la contratación de abogados externos u otro mecanismo de conformidad con las recomendaciones presentadas al comité fiduciario y autorizadas por este.	-	-	X	No aplicó para el periodo objeto de reporte.
14	Administrar la base de datos relacionada con administración de la cartera transferida al PAR por parte de la fiduciaria.	-	-	X	No aplica, porque desde la constitución del PAR no hay recaudo de cartera

OBLIGACIONES		SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	NO APLICA	OBSERVACIÓN
15	Aplicar de ser el caso las políticas de enajenación de la cartera fideicomitada que adoptó el comité fiduciario de acuerdo con los estudios financieros que se realizaron, atendiendo las condiciones de mercado para proceder a su ofrecimiento, con sujeción a las instrucciones que para tal efecto impartió dicho comité.	-	-	X	No aplica, porque desde la constitución del PAR no hay recaudo de cartera
16	Realizar el seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se iniciaron para el recaudo de la cartera solicitando informes periódicos a las firmas encargadas de las labores de cobranza y abogados externos contratados y se atendió con cargo a los recursos físicos del patrimonio autónomo los gastos y costos en del desarrollo de los procesos judiciales y administrativos o de otro tipo.	-	-	X	No aplicó para el periodo objeto de reporte.
17	Levantar, en los eventos que sean procedentes, las garantías que se hubieren constituido por los deudores una vez se hayan extinguido las obligaciones por las cuales fueron otorgadas y se haya expedido el correspondiente Paz y salvo.	-	-	X	No aplica, porque no se han constituido garantías a nombre de deudores.

## 5.2 GESTIÓN ADELANTADA

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas, el desarrollo de la gestión se resume de la siguiente manera:

- Se realizó el informe de rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre de 2023, el cual fue remitido a todos los miembros del comité Fiduciario en virtud de la calidad de Fideicomitentes que ostentan en el Patrimonio Autónomo debido a la terminación de la existencia jurídica de la sociedad Proyectar Valores Comisionista de Bolsa, sociedad que era el fideicomitente inicial del negocio mediante radicado 2024-2-000948 de fecha 23 de enero de 2024.

- Se atendieron las llamadas telefónicas de los acreedores que solicitan información acerca de las acreencias a su nombre y se dio respuesta a las comunicaciones escritas correos y derechos de petición.
- Se realizaron los seguimientos a los diferentes procesos jurídicos que tiene a cargo el Patrimonio a través del área jurídica de la Fiduciaria.
- El 19 de febrero de 2024 se remitió a los miembros del Comité Fiduciario, la convocatoria para la realización de la sesión No. 9 del Comité a realizarse el 4 de marzo a través de la plataforma virtual teams.
- Mediante comunicaciones 2024-2-002209 y 2024-2-002210 de fecha 23 de febrero de 2024, se realizó solicitud a los doctores Orlando Amaya Olarte y Obdulio Muñoz respectivamente, de remisión de la póliza de cumplimiento que ampara los contratos de prestación de servicios suscritos con Internacional Compañía de Financiamiento en Liquidación cedido posteriormente a FIDUCOLDEX en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores. A la fecha no se ha recibido copia de la póliza de cumplimiento requerida.
- El 4 de marzo de 2024 se llevó a cabo la sesión No. 9 del Comité Fiduciario del P.A.R. PROYECTAR VALORES, contando con la asistencia del doctor Jaime Mantilla, María Adelaida Garcés y el representante de Kaltex Latino América S.A.S.
- El 19 de marzo de 2024 se suscribió el contrato de transacción No. 005/2024 celebrado entre FIDUCOLDEX actuando exclusivamente como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores y ALPOPULAR Almacén General de Depósitos S.A., cuyo objeto fue pagar a esta última los servicios de almacenamiento, custodia y conservación de 3.935 cajas de archivo X-200 y 1.413 cajas de archivo X-300 por el periodo comprendido entre el primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
- El 16 de abril de 2024, se suscribió el contrato de prestación de servicios de gestión documental por parte de Alpopular a favor del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR Proyectar Valores, consistentes en el almacenamiento, custodia y manejo de archivos en soporte papel contenidos en cajas referencia X-200 y X-300, la atención de consultas y traslado de los archivos para consulta y el desmonte de las cajas de archivo, en los términos y condiciones definidos en la propuesta comercial No. 120020240482 V2 de fecha 15 de marzo de 2024 junto con su anexo de Consideraciones Jurídicas y Legales – Marco Legal.

- Mensualmente se generaron las facturas electrónicas por concepto de comisión fiduciaria y se realizó el descuento de éstas del Fondo de inversión Colectiva No. 10007001900 a nombre del Fideicomiso.
- Dada la renuncia del doctor Obdulio Muñoz a los procesos ejecutivos que tenía a su cargo, se ha venido gestionando desde el 27 de mayo de 2024 la solicitud de cotización, para la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios de un abogado que represente judicialmente al P.A.R. Proyectar Valores en dichos procesos.
- El 28 de mayo de 2024 se remitió comunicación con consecutivo 2024-2-005531 a los miembros del comité fiduciario, mediante la cual, se realizó la presentación del equipo de trabajo de Fiducoldex encargado de la Administración del P.A PAR de Remanentes Proyectar Valores.

### 5.3 GESTIÓN PROGRAMADA

- Ejecutar los trámites regulares de la operación del negocio para el cumplimiento del objeto del contrato fiduciario.
- Gestionar con los abogados que llevan procesos jurídicos la prórroga de las pólizas producto de los contratos suscritos con los abogados, Luz Amparo Beltrán y Orlando Amaya.
- Continuar con la gestión de firma por parte del doctor Mantilla, del acta del comité fiduciario No. 9 realizado el 4 de marzo de 2024, por lo que solicitamos nuevamente su colaboración con la firma del Acta.
- Gestionar la firma del acta de liquidación del contrato de prestación de servicios del doctor Obdulio Muñoz cuyo objeto era la representación del P.A.R. Proyectar Valores del proceso ejecutivo No. 11001310302920140011700 contra CDA Colombia – Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá por renuncia del abogado.
- Tramitar la respectiva solicitud de cotización, para la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios de un abogado que represente judicialmente al P.A.R. Proyectar Valores en los procesos que adelantaba el doctor Obdulio Muñoz.

### 5.4 DOCUMENTACIÓN PENDIENTE

- Prórroga de las pólizas producto de los contratos suscritos con los abogados que llevan los procesos jurídicos detalladas a continuación:

NO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	DURACIÓN	ESTADO CONTRATO	PÓLIZA NO.	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
1	Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en defensa del PAR, demanda por Camilo Losada Mutis	Ejecutivo	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47-101004156	23/05/2024 póliza en proceso de actualización por parte del apoderado.
2	Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra del PAR, demanda por Doris Amparo Rodríguez Baquero	Ordinario	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47101003876	12/12/2023, póliza en proceso de actualización por parte del apoderado.
3	Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra de Ivón Yadira Labrador	Penal	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101015994	2/06/2022, póliza en proceso de actualización por parte del apoderado.
4	Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra de Jaisson Gustavo Ruíz Delgado	Penal	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101018401	29/05/2022, póliza en proceso de actualización por parte del apoderado.



NO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	DURACIÓN	ESTADO CONTRATO	PÓLIZA NO.	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
5	Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado, cuyo demandante es Oscar Hernán Meneses en contra del PAR	Penal	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101019982	29/05/2022, póliza en proceso de actualización por parte del apoderado.

- Suscripción del acta No. 9 del Comité Fiduciario realizado el 4 de marzo de 2024.
- Actualización de datos por parte de los miembros del Comité Fiduciario.

## 6 COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante el periodo objeto de reporte se han realizado los siguientes comités fiduciarios:

COMITÉ FIDUCIARIO No.	FECHA	ESTADO ACTA
9	4/03/2024	Pendiente de suscripción por parte del Presidente del Comité.

CONCEPTO	DETALLE
Comité Fiduciario No.	9
Fecha de realización	4/03/2024
Asistentes	1. Jaime Mantilla 2. Maria Adelaida Garcés 3. Kaltex Latino América S.A.S. 4. Jessica Antolinez Pereira - Directora de Negocios 5. Juan David Vargas Buitrago - Coordinador de Negocios 6. Nubia Isabel Manchego S. - Ejecutiva de Negocios Fiduciarios 7. Astrid Paola Rozo – Abogado Fiduciaria
Temas tratados	a. Redención anticipada Bonos Metrolínea.

CONCEPTO	DETALLE
	b. Normalización del contrato de almacenamiento, guarda y custodia del archivo de la extinta Proyectar Valores con el proveedor Alpopular.
Estado del acta	Pendiente de suscripción por parte del Presidente del Comité

## 7 COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula octava del contrato 038 de 2016, la Fiduciaria recibe a título de remuneración por sus servicios y hasta la finalización de este, la siguiente comisión fiduciaria:

- La suma equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, más IVA, la cual se cancela por mensualidades vencidas, contadas a partir del primero (1°) de agosto de 2015.

En virtud de lo expuesto, de enero a junio de 2024, se causó por concepto de comisiones fiduciarias la suma de noventa y dos millones ochocientos veinte mil pesos m/cte. (\$92.820.000,00), tal como se detalla a continuación:

COMISIONES FIDUCIARIAS					
MES	FACTURA	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
Acumulado 31-12-2023		\$ 906.695.762,00	\$ 906.695.762,00	\$ -	
01/2024	31742	\$ 15.470.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ -	5/02/2024
02/2024	31889	\$ 15.470.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ -	4/03/2024
03/2024	32008	\$ 15.470.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ -	2/04/2024
04/2024	32160	\$ 15.470.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ -	3/05/2024
05/2024	32290	\$ 15.470.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ -	4/06/2024
06/2024	32413	\$ 15.470.000,00	\$ -	\$ 15.470.000,00	Pago pendiente
<b>TOTAL PERIODO</b>		<b>\$ 92.820.000,00</b>	<b>\$ 77.350.000,00</b>	<b>\$ 15.470.000,00</b>	
Acumulado 30-06-2024		\$ 999.515.762,00	\$ 984.045.762,00	\$ 15.470.000,00	

A la fecha de corte del presente informe la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en A.

## 8 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una queja o una inquietud contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través de la Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y/o la Dra. Lina Rocío Gutierrez Torres (Suplente),

quienes se encuentran ubicadas en la carrera 13 No. 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania en Bogotá, Colombia, o mediante los canales vía mail al buzón [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com) y telefónicamente a través de la línea 60(1) 9260801 o 3137993800, en el horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC.

## 9 ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Debido a la terminación de la existencia jurídica de la sociedad Proyectar Valores, la actualización SARLAFT se requiere a los miembros del comité en calidad de Fideicomitentes del Patrimonio Autónomo.

### Personas naturales

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y políticas adoptadas por la sociedad Fiduciaria en materia de conocimiento de cliente y SARLAFT, de acuerdo con lo descrito en la Circular Externa 011 del 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC], se hace necesario adelantar el proceso actualización de la información básica y financiera que reposa en la Fiduciaria.

Para ello, se anexa el formato "FT-GRI-024 Formulario de Actualización de Datos Clientes\_V1" el cuál debe ser diligenciado en su totalidad y remitido vía mail a las siguientes cuentas de correo electrónico [fxsarlaft@fiducoldex.com.co](mailto:fxsarlaft@fiducoldex.com.co); [nubia.manchego@fiducoldex.com.co](mailto:nubia.manchego@fiducoldex.com.co) e

[yenid.urrego@fiducoldex.com.co](mailto:yenid.urrego@fiducoldex.com.co). Así mismo, adicional agradecemos la remisión de la siguiente información:

- Declaración de Renta del año inmediatamente anterior
- RUT (No mayor a un año)
- En caso de presentar cambios en el origen de recursos, anexar información que la soporte

Sea pertinente resaltar la obligatoriedad en el deber de actualización de la información ante la Fiduciaria esto de acuerdo con las reglas que gobiernan la relación comercial entre la Fiduciaria y sus clientes correspondientes. Todo lo anterior de conformidad con la normatividad antes anotada. Finalmente, nos permitimos informarle que la actualización de información para efectos de conocimiento de cliente de acuerdo con las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria, se realizará cada 2 años contados a partir de la fecha de diligenciamiento del formulario.

Cualquier duda con gusto será atendida a través del ejecutivo a cargo de su(s) producto(s) o en el número telefónico 60(1) 3275500 extensiones 1340 y 1147.

### Personas Jurídicas

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y políticas adoptadas por la sociedad Fiduciaria en materia de conocimiento de cliente y SARLAFT, y a propósito de las reglas contenidas en la Resolución No. 0000164 de 2021 y la Resolución No. 000037 de 2022 de la UAE-DIAN en desarrollo de lo establecido en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario, referente a la obligación de identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, así como lo dispuesto en referencia al “Beneficiario final” en la Circular Externa 011 del 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC], se hace necesario adelantar el proceso actualización de la información en materia corporativa y financiera que reposa en la Fiduciaria, correspondiente a la sociedad que usted representa, así como la información relacionada con la composición accionaria e identificación de sus Beneficiarios Finales teniendo en cuenta su calidad de cliente de la Fiduciaria en alguno de los productos ofrecidos por esta. Para adelantar este proceso solicitamos diligenciar y remitir remisión vía mail a las siguientes cuentas de correo electrónico [fxsarlaft@fiducoldex.com.co](mailto:fxsarlaft@fiducoldex.com.co); [nubia.manchego@fiducoldex.com.co](mailto:nubia.manchego@fiducoldex.com.co) e [yenid.urrego@fiducoldex.com.co](mailto:yenid.urrego@fiducoldex.com.co), los siguientes formatos:

- ✓ Formato “FT-GRI-024 Formulario de Actualización de Datos Clientes\_ V1”
- ✓ Formato “FT-GRI-025 Anexo Composición Accionaria & Beneficiarios Finales\_ V1”

Esta información debe estar acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal emitido Cámara de comercio expedido no mayor a 30 días calendario o documento equivalente

- Estados Financieros del último año gravable con las respectivas firmas.
- Copia del RUT
- Copia del ID en el evento que la persona que firma el formulario de actualización es diferente a la persona que firmo la anterior actualización o vinculación.

Sea pertinente resaltar la obligatoriedad en el deber de actualización de la información ante la Fiduciaria esto de acuerdo con las reglas que gobiernan la relación comercial entre la Fiduciaria y sus clientes correspondientes. Todo lo anterior de conformidad con la normatividad antes anotada. Finalmente, nos permitimos informarle que la actualización de información para efectos de conocimiento de cliente de acuerdo con las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria, se realizará cada 2 años contados a partir de la fecha de diligenciamiento del formulario.

Cualquier duda con gusto será atendida a través del ejecutivo a cargo de su(s) producto(s) o en el número telefónico 60(1) 3275500 extensiones 1340 y 1147.

A la fecha de corte del presente informe, se encuentra pendiente la actualización de datos por parte de los miembros del comité fiduciario. Así las cosas, reiteramos nuestra solicitud en el sentido de requerir los documentos necesarios a los miembros del Comité Fiduciario y hacer la respectiva actualización.

## 10 REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal: BDO Audit S.A.S. BIC  
Dirección: Carrera 16 No. 97 – 46 – piso 8, Bogotá D.C.  
Teléfono: 60 (1) 6230199  
Correo electrónico: [revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co)

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

## 11 ANEXOS

1. Informe financiero con fines de supervisión.
2. Flujo de caja semestral.
3. Extractos de los encargos No. 10004002146 y 10004001900.
4. Relación Procesos judiciales.
5. Acta de Comité Fiduciario del período.

6. Formato FT-GRI-024 de Actualización de Datos Clientes y Formato FT-GRI-025 de Composición Accionaria & Beneficiarios Finales.
7. Ficha Técnica del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex.
8. Rendición de cuentas del Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex.
9. Presentación, la cual contiene el comportamiento, riesgos, evolución del valor de la unidad y rentabilidad del Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex con corte al mes de junio de 2024.

Sin otro particular, me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir a usted y a la entidad que usted representa.

Cordial saludo,



ANA PATRICIA DARAVINA CANIZALES  
Representante Legal - Segundo Suplente del Presidente  
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex S.A.

Aprobó: Luz Andrea Arias Idarraga – Directora de Negocios 

Revisó: Nubia Isabel Manchego – Ejecutiva de Negocios 

Elaboró: Yenid Milena Urrego V. – Analista de Negocios 

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
1		ACTIVO	13,397,294,289.80		20,996,651.05	7,962,900,652.43
13		INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	2,604,761,469.82		20,996,651.05	2,605,659,790.47
1302		INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMISORES NACIONALES	2,604,761,469.82		20,996,651.05	2,605,659,790.47
130205		INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMISORES NACIONALES	2,604,761,469.82		20,996,651.05	2,605,659,790.47
1303		INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO	9,524,857,419.91		.00	9,524,857,419.91
130315		OTROS EMISORES NACIONALES	9,524,857,419.91		.00	9,524,857,419.91
1390		DETERIORO INVERSIONES	-9,524,857,419.91		.00	-9,524,857,419.91
139010		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-9,524,857,419.91		.00	-9,524,857,419.91
16		CUENTAS POR COBRAR	10,792,532,819.98		.00	5,357,240,861.96
1690		DIVERSAS	28,965,975,201.80		.00	23,530,683,243.78
169095		OTRAS	28,965,975,201.80		.00	23,530,683,243.78
1694		DETERIORO (PROVISIÓN) CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	-4,740,424,223.82		.00	-4,740,424,223.82
169467		CATEGORIA E - CRÉDITO IRRECUPERABLE PAGO POR CUENTA DE CLIENTES	-4,740,424,223.82		.00	-4,740,424,223.82
1698		DETERIORO (PROVISIONES) OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-13,433,018,158.00		.00	-13,433,018,158.00
169895		OTRAS DETERIORO (PROVISIONES) OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-13,433,018,158.00		.00	-13,433,018,158.00
2		PASIVO		40,161,865,263.98	5,451,454,958.02	-34,726,394,717.96
25		CUENTAS POR PAGAR		33,877,946,437.98	5,451,454,958.02	-28,442,475,891.96
2501		COMISIONES Y HONORARIOS		-15,470,000.00	15,470,000.00	-15,470,000.00
250110		COMISIONES		-15,470,000.00	15,470,000.00	-15,470,000.00
2511		PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR		-467,620,160.00	.00	-467,620,160.00
251105		PROVEEDORES		-467,620,160.00	.00	-467,620,160.00
2519		RETENCIONES Y APORTES LABORALES		-735,800.00	693,000.00	-57,800.00
251905		RETENCIONES EN LA FUENTE		-735,800.00	693,000.00	-57,800.00
251910		JUDICIALES		.00	.00	.00
251995		OTRAS RETENCIONES		.00	.00	.00
2590		DIVERSAS		-33,394,120,477.98	5,435,291,958.02	-27,958,828,519.96
259095		OTRAS		-33,394,120,477.98	5,435,291,958.02	-27,958,828,519.96
28		PROVISIONES		-6,283,918,826.00	.00	-6,283,918,826.00
2823		OTRAS PROVISIONES		-6,283,918,826.00	.00	-6,283,918,826.00
282301		EN MONEDA NACIONAL		-6,283,918,826.00	.00	-6,283,918,826.00
3		PATRIMONIO	26,764,570,974.18		1,076,908.65	26,763,494,065.53
35		PATRIMONIO ESPECIALES	-540,014,428.01		.00	-540,014,428.01
3505		ACREEDORES FIDUCIARIOS	-2,263,410,071.49		.00	-2,263,410,071.49
350505		APORTES EN DINERO	-2,263,410,071.49		.00	-2,263,410,071.49
3510		PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	1,723,395,643.48		.00	1,723,395,643.48
351005		RESTITUCIONES DE APORTES	1,723,395,643.48		.00	1,723,395,643.48
39		GANANCIAS O PERDIDAS	27,304,585,402.19		.00	27,303,508,493.54
3905		GANANCIAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-196,574,019.40		.00	-196,574,019.40
390501		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	-196,574,019.40		.00	-196,574,019.40
3910		PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	26,036,471,596.79		.00	26,036,471,596.79
391001		PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	26,036,471,596.79		.00	26,036,471,596.79
3915		GANANCIA DEL EJERCICIO	-11,753,184.84		.00	-12,830,093.49
391501		UTILIDAD DEL EJERCICIO	-11,753,184.84		.00	-12,830,093.49



CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
3920		PERDIDA DEL EJERCICIO	1,476,441,009.64		.00	1,476,441,009.64
392001		PERDIDA DEL EJERCICIO	1,476,441,009.64		.00	1,476,441,009.64
4		INGRESOS DE OPERACIONES	-100,506,473.67		17,125,972.65	-117,632,446.32
41		INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES	-100,506,473.67		17,125,972.65	-117,632,446.32
4108		POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO	-60,064,998.53		17,125,972.65	-77,190,971.18
410805		DIVERSOS	-60,064,998.53		17,125,972.65	-77,190,971.18
4195		OTROS	-40,441,475.14		.00	-40,441,475.14
419595		OTROS	-40,441,475.14		.00	-40,441,475.14
5		GASTOS	100,506,473.67		17,125,972.65	117,632,446.32
51		GASTOS DE OPERACIONES	1,565,194,298.47		16,049,064.00	1,581,243,362.47
5108		VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE	3,876,575.86		.00	3,876,575.86
510805		POR DISMINUCIÓN EN EL VALOR RAZONABLE	3,876,575.86		.00	3,876,575.86
5115		COMISIONES	77,350,000.00		15,470,000.00	92,820,000.00
511518		NEGOCIOS FIDUCIARIOS	77,350,000.00		15,470,000.00	92,820,000.00
5130		HONORARIOS	5,950,000.00		.00	5,950,000.00
513095		OTROS	5,950,000.00		.00	5,950,000.00
5140		IMPUESTOS Y TASAS	733,510.61		64,652.00	798,162.61
514005		IMPUESTOS Y TASAS	733,510.61		64,652.00	798,162.61
5170		DETERIORO (PROVISIONES)	1,375,809,623.00		.00	1,375,809,623.00
517020		CUENTAS POR COBRAR	1,375,809,623.00		.00	1,375,809,623.00
5190		DIVERSOS	101,474,589.00		514,412.00	101,989,001.00
519095		OTROS	101,474,589.00		514,412.00	101,989,001.00
59		GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS	-1,464,687,824.80		1,076,908.65	-1,463,610,916.15
5905		GANANCIAS Y PÉRDIDAS	-1,464,687,824.80		1,076,908.65	-1,463,610,916.15
590501		UTILIDAD DEL EJERCICIO	11,753,184.84		1,076,908.65	12,830,093.49
590502		PERDIDA DEL EJERCICIO	-1,476,441,009.64		.00	-1,476,441,009.64
8		CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTROL	.00	388,546,896,692.16	388,546,896,692.16	.00
81		DEUDORAS		194,273,448,346.08	194,273,448,346.08	
8105		BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA		194,273,448,346.08	194,273,448,346.08	
810505		BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA		194,273,448,346.08	194,273,448,346.08	
83		DEUDORAS POR CONTRA		194,273,448,346.08	194,273,448,346.08	
8305		DEUDORAS POR CONTRA (CR)		194,273,448,346.08	194,273,448,346.08	
830501		DEUDORAS POR CONTRA (CR)		194,273,448,346.08	194,273,448,346.08	
		Total	.00	394,036,474,273.88	394,036,474,273.88	.00

Diana Vanesa Ramirez Mercado  
 Analista Contable

Yasmin Alcira Rocha Pulido  
 Gerente de Contabilidad

FLUJO DE CAJA  
66552 - PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PROYECTAR VALORES

CUENTA DE AHORROS BANCO DE OCCIDENTE No. 256-94658-3	Acumulado diciembre 2023	enero-24	febrero-24	marzo-24	abril-24	mayo-24	junio-24	Acumulado enero - junio 2024	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 610.198.311,29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 610.198.311,29
Bienes Fiduciarios	\$ 4.324.070,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.324.070,63
Rendimientos Financieros (Cuenta de Ahorros)	\$ 94.942,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 94.942,33
Rendimientos Financieros (Portafolio)	\$ 92.238.478,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92.238.478,70
Liquidación Fideicomiso Bolla De Bogota - PAR Proyectar Valores	\$ 62.204.975,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62.204.975,63
Ingreso Redención Tids	\$ 451.304.302,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 451.304.302,00
Reintegro Retefuente	\$ 1.602,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.602,00
Reintegro GMF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>EGRESOS</b>	\$ 610.198.311,29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 610.198.311,29
Trabaja A FICS	\$ 610.071.955,96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 610.071.955,96
Pago IVA	\$ 8.455,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.455,00
Retefuente	\$ 1.602,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.602,00
Comisiones Bancarias	\$ 129.833,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 129.833,00
Gravamen al Movimiento Financiero	\$ 455,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 455,33
<b>SALDO FINAL</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA No. 10007001900	Acumulado diciembre 2023	enero-24	febrero-24	marzo-24	abril-24	mayo-24	junio-24	Acumulado enero - junio 2024	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 3.082.096.312,19	\$ 15.893.382,57	\$ 16.753.531,08	\$ 16.844.586,01	\$ 7.652.374,45	\$ 54.524.692,02	\$ 12.356.973,60	\$ 123.325.469,73	\$ 3.205.421.781,92
Bienes Fiduciarios	\$ 2.226.218.568,61	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.226.218.568,61
Rendimientos Financieros (FICS)	\$ 759.239.078,92	\$ 15.193.382,57	\$ 16.753.531,08	\$ 16.844.586,01	\$ 7.652.374,45	\$ 14.084.099,88	\$ 12.356.973,60	\$ 82.884.937,59	\$ 842.124.016,51
Trabaja de Cuenta Ahorros Bco Occidente a FICS	\$ 77.038.664,66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 77.038.664,66
Otros Ingresos	\$ 19.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.600.000,00
Reintegro Gastos Bancarios / GMF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>EGRESOS</b>	\$ 1.125.746.149,44	\$ 14.869.240,00	\$ 15.531.880,00	\$ 16.887.138,81	\$ 15.531.880,00	\$ 21.951.024,80	\$ 16.227.652,00	\$ 200.338.815,61	\$ 1.326.084.965,05
Pagos Realizados	\$ 186.650.545,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 186.650.545,00
Gravamen al Movimiento Financiero	\$ 4.485.044,44	\$ 59.240,00	\$ 61.880,00	\$ 465.685,81	\$ 61.880,00	\$ 84.824,80	\$ 64.652,00	\$ 798.162,61	\$ 5.283.207,05
Pago Altopular	\$ 102.032,00	\$ -	\$ -	\$ 100.341.453,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.341.453,00
Comisión Fiduciaria	\$ 892.897.762,00	\$ 13.804.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ 91.541.000,00	\$ 994.045.762,00
Pago de Impuestos	\$ 38.616.695,00	\$ 1.005.000,00	\$ -	\$ 610.000,00	\$ -	\$ 522.000,00	\$ 693.000,00	\$ 2.831.000,00	\$ 42.447.695,00
<b>SALDO FINAL</b>	\$ 1.956.350.162,75	\$ 1.956.674.305,32	\$ 1.957.895.956,40	\$ 1.857.453.403,60	\$ 1.849.973.898,05	\$ 1.883.207.495,27	\$ 1.879.336.816,87	\$ 1.879.336.816,87	\$ 1.879.336.816,87

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA No. 10007002146	Acumulado diciembre 2023	enero-24	febrero-24	marzo-24	abril-24	mayo-24	junio-24	Acumulado enero - junio 2024	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 715.052.983,73	\$ 5.435.145,98	\$ 6.042.912,21	\$ 6.164.992,06	\$ 2.960.488,54	\$ 5.497.452,03	\$ 4.768.999,05	\$ 30.669.988,87	\$ 745.922.973,60
Bienes Fiduciarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Rendimientos Financieros (FICS)	\$ 181.948.008,10	\$ 5.435.145,98	\$ 6.042.912,21	\$ 6.164.992,06	\$ 2.960.488,54	\$ 5.497.452,03	\$ 4.768.999,05	\$ 30.669.988,87	\$ 212.817.997,97
Trabaja de Cuenta Ahorros Bco Occidente A FICS	\$ 533.104.975,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 533.104.975,63
Otros Ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reintegro Gastos Bancarios / GMF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>EGRESOS</b>	\$ 19.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.600.000,00
Pagos Realizados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gravamen al Movimiento Financiero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Comisión Fiduciaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Trabaja a FICS	\$ 19.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.600.000,00
Pago de Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>SALDO FINAL</b>	\$ 695.452.983,73	\$ 700.888.129,71	\$ 706.931.041,82	\$ 713.095.033,98	\$ 716.056.522,52	\$ 721.553.974,55	\$ 726.322.973,60	\$ 726.322.973,60	\$ 726.322.973,60

CONSOLIDADO BANCO - FICS	Acumulado diciembre 2023	enero-24	febrero-24	marzo-24	abril-24	mayo-24	junio-24	Acumulado enero - junio 2024	Consolidado Total
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ -	\$ 2.651.083.146,48	\$ 2.657.562.435,03	\$ 2.664.626.998,32	\$ 2.570.949.437,58	\$ 2.566.080.420,57	\$ 2.604.761.469,82	\$ 2.651.083.146,48	\$ -
<b>INGRESOS</b>	\$ 4.407.347.607,21	\$ 20.828.528,55	\$ 22.796.443,29	\$ 23.009.570,07	\$ 10.612.862,99	\$ 60.022.074,05	\$ 17.125.972,65	\$ 154.195.459,60	\$ 4.561.543.666,81
Bienes Fiduciarios	\$ 2.290.572.979,24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.290.572.979,24
Rendimientos Financieros	\$ 941.282.029,35	\$ 20.628.528,55	\$ 22.796.443,29	\$ 23.009.570,07	\$ 10.612.862,99	\$ 19.581.541,91	\$ 17.125.972,65	\$ 113.754.927,46	\$ 1.055.066.956,81
Rendimientos Financieros (Portafolio)	\$ 92.238.478,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92.238.478,70
Liquidación Fideicomiso Bolla De Bogota - PAR Proyectar Valores	\$ 62.204.975,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62.204.975,63
Ingreso Redención Tids	\$ 451.304.302,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 451.304.302,00
Trabaja entre Cuentas y FICS	\$ 629.743.640,29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 629.743.640,29
Otros Ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reintegro Retefuente	\$ 1.602,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.602,00
Reintegro Gastos Bancarios / GMF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>EGRESOS</b>	\$ 1.755.544.460,73	\$ 14.869.240,00	\$ 15.531.880,00	\$ 16.887.138,81	\$ 15.531.880,00	\$ 21.951.024,80	\$ 16.227.652,00	\$ 200.338.815,61	\$ 1.955.883.276,34
Pagos Realizados	\$ 186.650.545,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 186.650.545,00
Pago Altopular	\$ 102.032,00	\$ -	\$ -	\$ 100.341.453,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.341.453,00
Pago de Impuestos	\$ 39.626.752,00	\$ 1.005.000,00	\$ -	\$ 610.000,00	\$ -	\$ 522.000,00	\$ 693.000,00	\$ 2.831.000,00	\$ 42.447.752,00
Gravamen al Movimiento Financiero	\$ 4.485.499,77	\$ 59.240,00	\$ 61.880,00	\$ 465.685,81	\$ 61.880,00	\$ 84.824,80	\$ 64.652,00	\$ 798.162,61	\$ 5.283.662,38
Comisión fiduciaria	\$ 892.897.762,00	\$ 13.804.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ 15.470.000,00	\$ 91.541.000,00	\$ 994.045.762,00
Comisiones Bancarias	\$ 129.833,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 129.833,00
Trabaja entre Cuentas y FICS	\$ 629.657.955,96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 629.657.955,96
<b>SALDO FINAL</b>	\$ 2.651.083.146,48	\$ 2.657.562.435,03	\$ 2.664.626.998,32	\$ 2.570.949.437,58	\$ 2.566.080.420,57	\$ 2.604.761.469,82	\$ 2.605.659.790,47	\$ 2.605.659.790,47	\$ 2.605.659.790,47

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Enero 2024 **hasta** 31 Enero 2024  
**Valor Unidad Inicial:** 22891,927914  
**Valor Unidad al Corte:** 23070,834286  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 9.599 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834601	\$ 695.452.983,73
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 5.435.145,98
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834601	\$ 700.888.129,71

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/01/2024 al 31/01/2024	2	22.891,927914	30379,834602	23.070,834286	30379,834601	700.888.129,71

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/12/2023	SALDO ANTERIOR		695.452.983,73	22.891,927914	30379,834601	695.452.983,73

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	9.599	13.458	9.599	13.822	10.208	6.913	0.230	0.776	0.230	0.712	0.581	0.558

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Enero 2024 **hasta** 31 Enero 2024  
**Valor Unidad Inicial:** 22891,927914  
**Valor Unidad al Corte:** 23070,834286  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 9.599 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	85460,262242	\$ 1.956.350.162,75
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-646,080684	\$ -14.810.000,00
Rendimientos		\$ 15.193.382,57
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,584323	\$ -59.240,00
Saldo Final	84811,597234	\$ 1.956.674.305,32

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/01/2024 al 31/01/2024	2	22.891,927914	85460,262243	23.070,834286	84811,597236	1.956.674.305,32

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/12/2023	SALDO ANTERIOR		1.956.350.162,75	22.891,927914	85460,262242	1.956.350.162,75
03/01/2024	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyecto Valores Nr	-602,373758	-13.804.000,00	22.916,004917	84768,098532	1.942.546.162,75
03/01/2024	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyecto Valores Nr	-2,409495	-55.216,00	22.916,004917	84765,689037	1.942.490.946,75
18/01/2024	Consig.Bancolombia - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa - 2076193	-43,706926	-1.006.000,00	23.016,947116	84350,237110	1.941.484.946,75
18/01/2024	Impuesto 4x1000 - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa	-0,174828	-4.024,00	23.016,947116	84350,062282	1.941.480.922,75

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participacion	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	9.599	13.458	9.599	13.822	10.208	6.913	0.230	0.776	0.230	0.712	0.581	0.558

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com; y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 >= \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Febrero 2024 **hasta** 29 Febrero 2024  
**Valor Unidad Inicial:** 23070,834286  
**Valor Unidad al Corte:** 23269,746238  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 11.410 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834601	\$ 700.888.129,71
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 6.042.912,21
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834601	\$ 706.931.041,92

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/02/2024 al 29/02/2024	2	23.070,834286	30379,834601	23.269,746238	30379,834601	706.931.041,92

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/01/2024	SALDO ANTERIOR		700.888.129,71	23.070,834286	30379,834601	700.888.129,71

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	11.410	12.928	10.470	12.729	10.627	7.237	0.204	0.751	0.220	0.683	0.571	0.553

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.



Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Febrero 2024 **hasta** 29 Febrero 2024  
**Valor Unidad Inicial:** 23070,834286  
**Valor Unidad al Corte:** 23269,746238  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 11.410 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	84811,597234	\$ 1.956.674.305,32
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-669,798673	\$ -15.470.000,00
Rendimientos		\$ 16.753.531,08
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,679195	\$ -61.880,00
Saldo Final	84139,119369	\$ 1.957.895.956,40

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/02/2024 al 29/02/2024	2	23.070,834286	84811,597236	23.269,746238	84139,119369	1.957.895.956,40

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/01/2024	SALDO ANTERIOR		1.956.674.305,32	23.070,834286	84811,597234	1.956.674.305,32
05/02/2024	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyecto Valores Nr	-669,798673	-15.470.000,00	23.096,492463	84047,580315	1.941.204.305,32
05/02/2024	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyecto Valores Nr	-2,679195	-61.880,00	23.096,492463	84044,901121	1.941.142.425,32

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	11.410	12.928	10.470	12.729	10.627	7.237	0.204	0.751	0.220	0.683	0.571	0.553

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y

que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 >= \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Marzo 2024 **hasta** 31 Marzo 2024  
**Valor Unidad Inicial:** 23269,746238  
**Valor Unidad al Corte:** 23472,676640  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 10.764 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834601	\$ 706.931.041,92
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 6.164.992,06
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834601	\$ 713.096.033,98

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/03/2024 al 31/03/2024	2	23.269,746238	30379,834601	23.472,676640	30379,834602	713.096.033,98

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
29/02/2024	SALDO ANTERIOR		706.931.041,92	23.269,746238	30379,834601	706.931.041,92

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	10.764	12.601	10.570	11.519	11.010	7.665	0.186	0.644	0.208	0.588	0.561	0.539

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Marzo 2024 **hasta** 31 Marzo 2024  
**Valor Unidad Inicial:** 23269,746238  
**Valor Unidad al Corte:** 23472,676640  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 10.764 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	84139,119369	\$ 1.957.895.956,40
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-4969,622277	\$ -116.421.453,00
Rendimientos		\$ 16.844.586,01
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-19,878489	\$ -465.685,81
Saldo Final	79149,618601	\$ 1.857.853.403,60

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/03/2024 al 31/03/2024	2	23.269,746238	84139,119369	23.472,676640	79149,618602	1.857.853.403,60

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
29/02/2024	SALDO ANTERIOR		1.957.895.956,40	23.269,746238	84139,119369	1.957.895.956,40
04/03/2024	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-663,951258	-15.470.000,00	23.299,903126	83366,267487	1.942.425.956,40
04/03/2024	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,655805	-61.880,00	23.299,903126	83363,611682	1.942.364.076,40
14/03/2024	Consig.Bancolombia - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa - 2076193	-26,090564	-610.000,00	23.380,100072	83051,572511	1.941.754.076,40
14/03/2024	Impuesto 4x1000 - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa	-0,104362	-2.440,00	23.380,100072	83051,468149	1.941.751.636,40
26/03/2024	Consig.Banco Popular - Alpopular Almacen General De Depositos S A - 110014141535	-4.279,580455	-100.341.453,00	23.446,563058	78536,465188	1.841.410.183,40
26/03/2024	Impuesto 4x1000 - Alpopular Almacen General De Depositos S A	-17,118322	-401.365,81	23.446,563058	78519,346866	1.841.008.817,59

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	10.764	12.601	10.570	11.519	11.010	7.665	0.186	0.644	0.208	0.588	0.561	0.539

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.



**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Abril 2024 **hasta** 30 Abril 2024  
**Valor Unidad Inicial:** 23472,67664  
**Valor Unidad al Corte:** 23570,125774  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 5.170 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834602	\$ 713.096.033,98
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 2.960.488,54
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834602	\$ 716.056.522,52

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/04/2024 al 30/04/2024	2	23.472,676640	30379,834602	23.570,125774	30379,834600	716.056.522,52

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/03/2024	SALDO ANTERIOR		713.096.033,98	23.472,676640	30379,834602	713.096.033,98

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	5.170	12.011	9.206	11.160	11.028	7.746	0.520	0.482	0.333	0.602	0.569	0.544

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Abril 2024 **hasta** 30 Abril 2024  
**Valor Unidad Inicial:** 23472,67664  
**Valor Unidad al Corte:** 23570,125774  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 5.170 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	79149,618601	\$ 1.857.853.403,60
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-658,903807	\$ -15.470.000,00
Rendimientos		\$ 7.652.374,45
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,635615	\$ -61.880,00
Saldo Final	78488,079181	\$ 1.849.973.898,05

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/04/2024 al 30/04/2024	2	23.472,676640	79149,618602	23.570,125774	78488,079180	1.849.973.898,05

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/03/2024	SALDO ANTERIOR		1.857.853.403,60	23.472,676640	79149,618601	1.857.853.403,60
02/04/2024	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-658,903807	-15.470.000,00	23.478,389174	78471,456876	1.842.383.403,60
02/04/2024	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,635615	-61.880,00	23.478,389174	78468,821261	1.842.321.523,60

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	5.170	12.011	9.206	11.160	11.028	7.746	0.520	0.482	0.333	0.602	0.569	0.544

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y

que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: [Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 >= \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Mayo 2024 **hasta** 31 Mayo 2024  
**Valor Unidad Inicial:** 23570,125774  
**Valor Unidad al Corte:** 23751,083048  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 9.423 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,8346	\$ 716.056.522,52
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 5.497.452,03
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,8346	\$ 721.553.974,55

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/05/2024 al 31/05/2024	2	23.570,125774	30379,834600	23.751,083048	30379,834599	721.553.974,55

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
30/04/2024	SALDO ANTERIOR		716.056.522,52	23.570,125774	30379,834600	716.056.522,52

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	9.423	10.685	9.250	11.283	11.327	8.029	0.187	0.396	0.308	0.600	0.560	0.531

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal BDO AUDIT S.A.S BIC e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Mayo 2024 **hasta** 31 Mayo 2024  
**Valor Unidad Inicial:** 23570,125774  
**Valor Unidad al Corte:** 23751,083048  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 9.423 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	78488,079181	\$ 1.849.973.898,05
Adiciones	1702,975957	\$ 40.440.532,14
Retiros	-898,131201	\$ -21.206.200,00
Rendimientos		\$ 14.084.089,88
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-3,592525	\$ -84.824,80
Saldo Final	79289,331416	\$ 1.883.207.495,27

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/05/2024 al 31/05/2024	2	23.570,125774	78488,079180	23.751,083048	79289,331414	1.883.207.495,27

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
30/04/2024	SALDO ANTERIOR		1.849.973.898,05	23.570,125774	78488,079181	1.849.973.898,05
03/05/2024	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-655,816961	-15.470.000,00	23.588,898931	77769,797708	1.834.503.898,05
03/05/2024	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,623268	-61.880,00	23.588,898931	77767,174441	1.834.442.018,05
15/05/2024	Consig.Banco Caja Social Bcsc - Amaya Abogados Asesores Legales Sas - 24072265187	-220,271058	-5.214.200,00	23.671,743535	77274,739622	1.829.227.818,05
15/05/2024	Impuesto 4x1000 - Amaya Abogados Asesores Legales Sas	-0,881084	-20.856,80	23.671,743535	77273,858537	1.829.206.961,25
16/05/2024	Consig.Bancolombia - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa - 2076193	-22,043182	-522.000,00	23.680,791998	77222,288910	1.828.684.961,25
16/05/2024	Impuesto 4x1000 - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa	-0,088173	-2.088,00	23.680,791998	77222,200737	1.828.682.873,25
29/05/2024	Aporte : Adicion Transferencia-Mayo 28-2024 Encargo No 10007001900 . 66552, P.A	1.702,975957	40.440.532,14	23.746,977740	78709,948940	1.869.123.405,39

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	9.423	10.685	9.250	11.283	11.327	8.029	0.187	0.396	0.308	0.600	0.560	0.531

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal BDO AUDIT S.A.S BIC e-mail: Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTIPIO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 >= \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia Inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.



**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Junio 2024 **hasta** 30 Junio 2024  
**Valor Unidad Inicial:** 23751,083048  
**Valor Unidad al Corte:** 23908,062147  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 8.345 % E.A  
Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834599	\$ 721.553.974,55
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 4.768.999,05
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834599	\$ 726.322.973,60

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/06/2024 al 30/06/2024	2	23.751,083048	30379,834599	23.908,062147	30379,834599	726.322.973,60

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/05/2024	SALDO ANTERIOR		721.553.974,55	23.751,083048	30379,834599	721.553.974,55

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	8.345	9.100	9.100	11.238	11.520	8.213	0.144	0.288	0.288	0.597	0.553	0.529

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co), correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal BDO AUDIT S.A.S BIC e-mail: [Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co](mailto:Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co), ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: [defensorfiducoldex@umoabogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umoabogados.com); y ante ante el AMV e-mail: [quejas@amvcolombia.org.co](mailto:quejas@amvcolombia.org.co)

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

**Nombre:** P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES  
**Dirección:** CL 28 13 A 24 P 6 Y 7  
**Ciudad:** BOGOTA D.C.

**Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1  
**CC o Nit.:** 66552  
**Fecha inicial** 01 Junio 2024 **hasta** 30 Junio 2024  
**Valor Unidad Inicial:** 23751,083048  
**Valor Unidad al Corte:** 23908,062147  
**Rentabilidad Neta del periodo:** 8.345 % E.A  
 Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

**Tipo Participación:** 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	79289,331416	\$ 1.883.207.495,27
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-679,788948	\$ -16.163.000,00
Rendimientos		\$ 12.356.973,60
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,719156	\$ -64.652,00
Saldo Final	78606,82331	\$ 1.879.336.816,87

Consulte en nuestra página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/06/2024 al 30/06/2024	2	23.751,083048	79289,331414	23.908,062147	78606,823310	1.879.336.816,87

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/05/2024	SALDO ANTERIOR		1.883.207.495,27	23.751,083048	79289,331416	1.883.207.495,27
04/06/2024	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-650,765815	-15.470.000,00	23.771,992379	78568,824418	1.867.737.495,27
04/06/2024	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,603063	-61.880,00	23.771,992379	78566,221354	1.867.675.615,27
25/06/2024	Pago: U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas - 800197268 Soporte: 1 - Debito A Cuentas	-29,023132	-693.000,00	23.877,505363	78190,019723	1.866.982.615,27
25/06/2024	Impuesto 4x1000 - U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas	-0,116093	-2.772,00	23.877,505363	78189,903631	1.866.979.843,27

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participacion	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	8.345	9.100	9.100	11.238	11.520	8.213	0.144	0.288	0.288	0.597	0.553	0.529

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal BDO AUDIT S.A.S BIC e-mail: Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com; y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

**Convenciones:**

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 >= \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

**Observaciones:** Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

**Líneas de Negocio Fiducoldex:**

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

**Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC**

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conciliación	Delegación Actual	Instancia Actual	Valor Profesionales	Aportado Externo	Resumen	Estado Actual	Calificación	Ponderación
1	Ejecutivo	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Compañía C.D.A.	11001310302014001700	Bogotá	Juzgado 09 Labores de Bogotá	Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá/Tribunal Superior	Segunda Instancia	\$ 2.154.865.015	Oduelo Muñoz Remes	La Organización Conector CDA, es dueña de la Sociedad Comisionista de Bolsa, quien realizó operaciones de	N/A	N/A	
2	Ejecutivo	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Sergio Enrique Upegui Ruiz	110013103042017007900	Bogotá	Juzgado 03 Civil del Circuito de Bogotá	Juzgado 2 Civil del Circuito de Bogotá	Primera Instancia	0, 042.770,00 pesos en divisa nacional, más los intereses y costas procesales, más los honorarios de abogado y peritaje.	Oduelo Muñoz Remes	El señor Sergio Enrique Upegui Ruiz es deudor de la sociedad Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa	N/A	N/A	
3	Ejecutivo Inhibición de pagos Inventarios	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Jose Cristóbal Duarte	11001310302007005100	Bogotá	Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá	Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá	Primera Instancia	de 60 millones (\$70.000.000,00) y de 10 millones (\$10.000.000,00) en concepto de costas procesales, costas de peritaje y honorarios de abogado, más los intereses y costas procesales, más los honorarios de abogado y peritaje.	Oduelo Muñoz Remes	El demandado señor Jose Cristóbal Duarte, Vendeedor al descubierto de acciones de la sociedad Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa, quien realizó operaciones de	REMODIA	N/A	

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES PAN PROYECTAR VALORES

No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conciliación	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Profesionales	Apoyado Externo	Resumen	Estado Actual	Calificación	Povolución
4	Ejecutivo (ordenario laboral)	Juan Carlos Navarro Gutiérrez	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	60013105020180008300	Medellín	Juzgado 09 Laboral Medellín	Juzgado 09 Laboral Medellín	Ejecutivo laboral	\$ 800.000.000	Luz Amparo Beltrán Rojas	<p>Juan Carlos Navarro Gutiérrez, en calidad de Comisionista de Proyecto Valores S.A. Comisionista de Bolsa en la ciudad de Medellín, quien manifiesta haberlo solicitado como demandado en la demanda de pago de prestaciones causadas durante toda la vigencia de la relación laboral por concepto de cesantías, pensiones y demás prestaciones, vacaciones, indemnización y prestaciones por concepto de seguridad social, información por no consignación de cotización de los aportes y aportes.</p> <p>En el proceso anterior, el Juzgado 09 Laboral de Medellín, mediante sentencia de 10 de mayo de 2017, condenó a la sociedad demandada a pagar los aportes de seguridad social, prestaciones por concepto de cesantías y pensiones, indemnización y prestaciones por concepto de seguridad social, información por no consignación de cotización de los aportes y aportes.</p> <p>En el presente proceso, el Juzgado 09 Laboral de Medellín, mediante sentencia de 10 de mayo de 2017, condenó a la sociedad demandada a pagar los aportes de seguridad social, prestaciones por concepto de cesantías y pensiones, indemnización y prestaciones por concepto de seguridad social, información por no consignación de cotización de los aportes y aportes.</p> <p>En el presente proceso, el Juzgado 09 Laboral de Medellín, mediante sentencia de 10 de mayo de 2017, condenó a la sociedad demandada a pagar los aportes de seguridad social, prestaciones por concepto de cesantías y pensiones, indemnización y prestaciones por concepto de seguridad social, información por no consignación de cotización de los aportes y aportes.</p>	<p>En el presente proceso, el Juzgado 09 Laboral de Medellín, mediante sentencia de 10 de mayo de 2017, condenó a la sociedad demandada a pagar los aportes de seguridad social, prestaciones por concepto de cesantías y pensiones, indemnización y prestaciones por concepto de seguridad social, información por no consignación de cotización de los aportes y aportes.</p> <p>En el presente proceso, el Juzgado 09 Laboral de Medellín, mediante sentencia de 10 de mayo de 2017, condenó a la sociedad demandada a pagar los aportes de seguridad social, prestaciones por concepto de cesantías y pensiones, indemnización y prestaciones por concepto de seguridad social, información por no consignación de cotización de los aportes y aportes.</p> <p>En el presente proceso, el Juzgado 09 Laboral de Medellín, mediante sentencia de 10 de mayo de 2017, condenó a la sociedad demandada a pagar los aportes de seguridad social, prestaciones por concepto de cesantías y pensiones, indemnización y prestaciones por concepto de seguridad social, información por no consignación de cotización de los aportes y aportes.</p>	130.000.000	
5	Ejecutivo	Cambio Losada Múls	Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	10013105020170161030	Bogotá	Juzgado 28 Laboral del Círculo de Bogotá	Juzgado 28 Laboral del Círculo de Bogotá	Ejecutivo laboral	\$ 300.000.000	Luz Amparo Beltrán Rojas	<p>El Juzgado 28 Laboral del Círculo de Bogotá, en virtud del proceso ordinario laboral de primera instancia No. 2014-417, mediante sentencia de 8 de julio de 2015, complementada el 24 de agosto de 2015, condenó a Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación Administrativa Forosa a pagar y reconocer al demandado Cambio Losada Múls los aportes de seguridad social, prestaciones por concepto de cesantías y pensiones, indemnización y prestaciones por concepto de seguridad social, información por no consignación de cotización de los aportes y aportes.</p> <p>En el presente proceso, el Juzgado 28 Laboral del Círculo de Bogotá, mediante sentencia de 10 de mayo de 2017, condenó a la sociedad demandada a pagar los aportes de seguridad social, prestaciones por concepto de cesantías y pensiones, indemnización y prestaciones por concepto de seguridad social, información por no consignación de cotización de los aportes y aportes.</p> <p>En el presente proceso, el Juzgado 28 Laboral del Círculo de Bogotá, mediante sentencia de 10 de mayo de 2017, condenó a la sociedad demandada a pagar los aportes de seguridad social, prestaciones por concepto de cesantías y pensiones, indemnización y prestaciones por concepto de seguridad social, información por no consignación de cotización de los aportes y aportes.</p>	<p>El Juzgado 28 Laboral del Círculo de Bogotá, en virtud del proceso ordinario laboral de primera instancia No. 2014-417, mediante sentencia de 8 de julio de 2015, complementada el 24 de agosto de 2015, condenó a Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación Administrativa Forosa a pagar y reconocer al demandado Cambio Losada Múls los aportes de seguridad social, prestaciones por concepto de cesantías y pensiones, indemnización y prestaciones por concepto de seguridad social, información por no consignación de cotización de los aportes y aportes.</p> <p>En el presente proceso, el Juzgado 28 Laboral del Círculo de Bogotá, mediante sentencia de 10 de mayo de 2017, condenó a la sociedad demandada a pagar los aportes de seguridad social, prestaciones por concepto de cesantías y pensiones, indemnización y prestaciones por concepto de seguridad social, información por no consignación de cotización de los aportes y aportes.</p> <p>En el presente proceso, el Juzgado 28 Laboral del Círculo de Bogotá, mediante sentencia de 10 de mayo de 2017, condenó a la sociedad demandada a pagar los aportes de seguridad social, prestaciones por concepto de cesantías y pensiones, indemnización y prestaciones por concepto de seguridad social, información por no consignación de cotización de los aportes y aportes.</p>	600.000.000	
6	Penal	Mon Yedra Labrador	Mon Yedra Labrador	100101000005020174621	Bogotá	103 Unidad Ejecutiva Poblada de Bogotá	Fiscalía 118 Seccional de Bogotá	Indagación preliminar	\$ 42.725.881	Diego Henao Ochoa	<p>Mon Yedra Labrador, en calidad de trabajador de Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación, se encuentra en el proceso de indagación preliminar por el delito de apropiación indebida de bienes ajenos, en el estado y momentos de los paréntesis diferentes al.</p> <p>En el presente proceso, la Fiscalía 118 Seccional de Bogotá, mediante orden de aprehensión de 24 de mayo de 2017, ordenó la aprehensión de Mon Yedra Labrador, en calidad de trabajador de Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación, por el delito de apropiación indebida de bienes ajenos.</p> <p>En el presente proceso, la Fiscalía 118 Seccional de Bogotá, mediante orden de aprehensión de 24 de mayo de 2017, ordenó la aprehensión de Mon Yedra Labrador, en calidad de trabajador de Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación, por el delito de apropiación indebida de bienes ajenos.</p>	<p>En el presente proceso, la Fiscalía 118 Seccional de Bogotá, mediante orden de aprehensión de 24 de mayo de 2017, ordenó la aprehensión de Mon Yedra Labrador, en calidad de trabajador de Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación, por el delito de apropiación indebida de bienes ajenos.</p> <p>En el presente proceso, la Fiscalía 118 Seccional de Bogotá, mediante orden de aprehensión de 24 de mayo de 2017, ordenó la aprehensión de Mon Yedra Labrador, en calidad de trabajador de Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación, por el delito de apropiación indebida de bienes ajenos.</p> <p>En el presente proceso, la Fiscalía 118 Seccional de Bogotá, mediante orden de aprehensión de 24 de mayo de 2017, ordenó la aprehensión de Mon Yedra Labrador, en calidad de trabajador de Proyector Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación, por el delito de apropiación indebida de bienes ajenos.</p>	N/A	

www.proyectorvalores.com.co



FIDEICOMISO No. 66552 - PATRIMONIO AUTÓNOMO PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES

ACTA DE COMITÉ FIDUCIARIO No. 009  
Fecha: 04 de marzo de 2024

ASISTENTES:

En representación del Comité Fiduciario de PAR Proyectar Valores, los Asistentes presentes en la reunión virtual fueron:

1. Jaime Mantilla
2. Maria Adelaida Garcés
3. Kaltex Latino América S.A.S.

En Representación de la Fiduciaria, los funcionarios presentes en la reunión fueron:

1. Jessica Antolinez Pereira – Directora de Negocios
2. Juan David Vargas Buitrago – Coordinador de Negocios
3. Nubia Isabel Manchego S. - Ejecutiva de Negocios
4. Astrid Paola Roza – Abogado Fiduciaria

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Novena del contrato de Fiducia denominado Patrimonio Autónomo PAR de Remanentes Proyectar Valores, contenido en documento privado de fecha 27 de Julio de 2015, se realizó a través de la plataforma teams, el cuatro (04) de marzo de 2024 a las 3:00 p.m. previa convocatoria para su celebración efectuada por la Fiduciaria; se llevó a cabo el comité fiduciario para evaluar la normalización del contrato de almacenamiento, guarda y custodia del archivo de la extinta Proyectar con el proveedor AIPopular, además de otros temas de interés los cuales se presentan en el orden del día establecido a continuación:

Orden del día:

1. Verificación Quorum y aprobación orden del día
2. Estado Actual del Fideicomiso

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800, e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."



- 2.1. Estado financiero del Negocio
- 2.2. Estado de los procesos jurídicos
- 2.3. Estado redención anticipada Bonos Metrolínea
- 2.4. Gestiones adelantadas del Negocio
3. Temas para revisión y/o aprobación
  - 3.1. Normalización del contrato de almacenamiento, guarda y custodia del archivo de la extinta Proyectar con el proveedor AIPopular.
4. Proposiciones y Varios.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

##### 1. Verificación Quorum y aprobación orden del día

Se verifican los asistentes al Comité, encontrando que hay quórum del 60%, dando inicio al mismo. Así mismo se aprueba el orden del día por parte de los asistentes.

##### 2. Estado Actual del Fideicomiso

La Fiduciaria manifiesta que a la fecha el Fideicomiso se encuentra activo. Desde la cesión de Fidupaís a Fiducoldex S.A., han transcurrido 84 meses quedando pendiente 55 meses por ejecutar del contrato fiduciario.

##### 2.1. Estado financiero del Negocio

Se detalla por parte de la fiduciaria los saldos del fideicomiso al corte del 31 de enero de 2024.

SALDOS NEGOCIO AL 31-01-2024	
Fic No. 10007001900 (Reserva comisión y pagos honorarios abogados)	\$ 1.956.674.305,32
Fic No. 10007002146 (Bienes fideicomitados)	\$ 700.888.129,71
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.657.562.435,03</b>

##### 2.2. Estado de los Procesos Jurídicos

Se presentó por parte del área jurídica, la Dra. Astrid Paola Rozo, el estado de los procesos jurídicos que tiene el negocio, algunos iniciaron antes de la cesión de derechos otros posterior a esta:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800, e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA PAR PROYECTAR VALORES

No.	Resumen
1	Ejecutivo derivado de ordinario laboral - Juan Carlos Navarro Gutiérrez era Asesor Comercial de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en la ciudad de Medellín, quien interpuso demanda laboral, solicitando que los pagos efectuados a título de participación de utilidades constituyen salario ordinario variable y como consecuencia se condena al pago de las prestaciones causadas durante toda la vigencia de la relación laboral por concepto de cesantías, intereses a las cesantías, primas de servicio, vacaciones, indemnización moratoria, reajustes por concepto de seguridad social, indemnización por no consignación completa de cesantías a un fondo y costas. El 11/05/2023 se llevó a cabo audiencia, se declaran no probadas las excepciones y se ordenó seguir adelante con la ejecución. No procede recurso de apelación teniendo en cuenta que es un proceso de mínima cuantía.
2	Ejecutivo derivado de ordinario laboral - Camilo Losada Mutis: Mediante sentencia de 9/07/2015/2015, complementada el 24/08/2015 se condenó a Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación a pagar los salarios dejados de percibir para el mes de mayo de 2011, reliquidar las cesantías, intereses de cesantías, primas de servicios, vacaciones, aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones causados durante la vigencia de la relación laboral, condenar a la demandada a reliquidar la liquidación final de prestaciones sociales del demandante al igual que la indemnización por despido. El día 7/04/2016 se profirió sentencia en segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito de Bogotá confirmando la sentencia de primera instancia y ordenó pagar al PAR la suma aproximadamente de \$23.753.433,58. En el curso del proceso ejecutivo, el Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá mediante Auto del 10/04/2017 libró mandamiento de pago contra Proyectar Valores S.A. en liquidación y/o Patrimonio Autónomo de Remanentes administrado por Fiducoldex. En la audiencia del 11 de marzo de 2021 se declararon no probadas las excepciones ordenando seguir adelante con la ejecución, por lo cual se interpuso recurso y el proceso se remitió al Tribunal el 23 de marzo de 2021. El 29 de septiembre de 2021, se confirma el fallo condenatorio en el proceso ejecutivo. Mediante auto del 13/12/2022 notificado en el estado del 14/12/2023 se profiere auto aprobando la liquidación de costas y agencias en derecho por la suma de \$1.000.000.
3	Ejecutivo continuación del Laboral - Carlos Albán Correa Hincapié era Asesor Comercial de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en la ciudad de Medellín, quien interpone demanda laboral para que los pagos efectuados a título de participación de utilidades constituyan salario ordinario variable y como consecuencia se condene al pago de las prestaciones causadas durante toda la vigencia de la relación laboral por concepto de cesantía, intereses a las cesantías, primas de servicios, vacaciones, indemnización moratoria, reajustes por concepto de seguridad social, indemnización por no consignación completa de cesantías a un fondo y costas. El 06/06/2019 se notificó el mandamiento de pago. Se interpuso recurso de reposición y se contestó la demanda ejecutiva. El juzgado repuso parcialmente revocando la orden de pago de intereses moratorios pero mantiene la medida cautelar y se concede apelación para resolver sobre las medidas cautelares. Mediante auto del 3/12/2019 el Tribunal Superior de Medellín confirma la decisión de primera instancia, en el sentido de revocar los intereses moratorios ordenados en mandamiento de pago y manteniendo las medidas cautelares.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800, e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenlo de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

PROCESOS INICIADOS POR PROYECTAR VALORES	
No.	Resumen
1	Ejecutivo - La Corporación Consorcio CDA, era cliente de la Sociedad Comisionista de Bolsa, quien realizó operaciones de bolsa y al momento de liquidar las operaciones apalancadas (septiembre 26 de 2011), quedó un valor adeudado a la SCB, razón por la cual se está realizando la ejecución del Pagaré suscrito al momento del Contrato Marco de Comisión para la realización de Cuentas Margen. Las pretensiones son las siguientes: 1) Que se libre mandamiento de pago a favor de la demandante por valor de \$2.154.985.535,72 valor contenido en el pagaré en blanco, 2) La suma de \$718.739.467 por concepto de intereses de mora causados por el anterior capital desde el 1 de octubre de 2012, 3) Por los intereses de mora liquidados sobre el valor del capital descrito anteriormente y hasta que se realice el pago efectivo de dicho capital.
2	Ejecutivo - El señor Sergio Enrique Upegui Kausel es deudor de la sociedad Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en liquidación por las sumas de \$75.373.448,92, sumas estas discriminadas así la suma de \$1,947,272 correspondiente a consumos de celular cuyo pago está en mora desde el 1 de Junio del 2011 y la suma de \$73.426.176, correspondientes a un préstamo a el otorgado por Proyectar Valores S.A., cuyo pago está en mora de cancelar desde el 30 de Octubre del 2010.
3	Ejecutivo Incidente regulación de honorarios - El demandado señor Jose Cristóbal Duarte Velandia se declaró deudor al suscribir a favor de Proyectar Valores el pagare 002 por valor de \$70.000.000, el 23 de Mayo del 2007 con vencimiento el 24 de Septiembre del 2007, igualmente se obligó a pagar intereses por la tasa máxima legal permitida por la ley e intereses moratorios sobre el capital adeudado desde el momento de entrar en mora a la tasa máxima autorizada por la ley a partir del 24 de Septiembre del 2007, el demandado no ha pagado ni capital ni intereses.
4	Penal - Ivon Yadira Labrador, era trabajadora de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación, se interpone la Denuncia Penal por los presuntos delitos de falsedad en documento privado, abuso de confianza, toda vez que la señora Ivon remitía a sus clientes sin aprobación por parte de la comisionista de bolsa, el estado y movimientos de los portafolios diferentes al real.

Frente a este numeral se aclara que los 3 procesos ejecutivos iniciados son consecuencia de procesos labores en contra del Patrimonio Autónomo y 4 procesos ejecutivos iniciados directamente por proyectar valores, de estos últimos no han aplicado medidas cautelares y no se tiene certeza aún de la recuperación de recursos.

### 2.3. Estado redención anticipada Bonos Metrolínea

En este aparte, la ejecutiva del negocio informó que el activo más representativo del Negocio, son los recursos por concepto de la inversión en bonos del P.A. Estaciones Metrolínea los cuales son administrados en el Patrimonio Autónomo del mismo nombre por Fiduciaria Colmena S.A. y de los cuales Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria es Representante Legal de los Tenedores de Bonos del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda. Según asamblea realizada por Itaú

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800, e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenlo de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

el 6 de febrero de 2018 se aprobó la redención anticipada de la Emisión, por ende, los valores emitidos por el Fideicomiso Estaciones Metrolínea en la actualidad no se negocian en el mercado de valores.

Según lo indicado por Fiduciaria Colmena en su informe periódico trimestral y anual al corte del 31 de diciembre del 2023, el Fideicomiso no cuenta con los recursos líquidos suficientes para pagar el valor de la emisión de bonos y atender los demás gastos a cargo del mismo, en atención a que el principal activo del fideicomiso lo constituye una cuenta por cobrar a cargo de Metrolínea S.A., derivada del laudo arbitral de fecha 18 de febrero de 2016, cuyo pago, a pesar de ser exigible, no ha sido realizado por parte del deudor, sociedad que el 9 de diciembre de 2020, fue admitida al proceso de reestructuración de pasivos regulado en la Ley 550 de 1999.

Ahora bien, en virtud del mencionado proceso de reorganización, el 9 de marzo de 2023 venció el plazo para que Metrolínea S.A. y sus acreedores celebraran el acuerdo para su reestructuración; por lo cual Fiducoldex radicó en el mes de mayo del 2023, solicitud ante Itaú Fiduciaria Colombia S.A. en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos y Fiduciaria Colmena en calidad de administradora del Fideicomiso Estaciones Metrolínea, solicitud formal requiriendo información al respecto del vencimiento del plazo para el acuerdo con Metrolínea, esto conforme a lo informado en el acta de la asamblea de Tenedores de Bonos llevada a cabo el 29 de diciembre del 2022. Al respecto de estas peticiones, se recibió respuesta por parte de Itaú en la cual informaron que dicho acuerdo de reestructuración no fue aceptado y, en consecuencia, conforme a la disposición antes señalada, le corresponde al Promotor de Metrolínea S.A. dar traslado a la Superintendencia de Transporte para que esta autoridad inicie de oficio el proceso especial que corresponda frente a la sociedad Metrolínea S.A.

De igual manera, teniendo en cuenta lo informado en el acta No. 2349 correspondiente a la revisión periódica de la primera emisión de Bonos Ordinarios del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda, realizada el 15 de junio del 2023, el Comité Técnico confirmó que los Bonos de deuda a largo Plazo serie A y B, se encuentran en calificación D, es decir que se consideran en mora, no han hecho los pagos de la obligación en la fecha prevista y por tanto los pagos derivados de estas obligaciones corren peligro.

En este punto el Dr. Mantilla solicitó que la información se ampliara un poco frente a lo que dice la sociedad Itaú, por lo que solicitó que el Director Jurídico Diego Achury se comunique directamente con éste para hacerle una consulta particular del proceso.

#### 2.4. Gestiones adelantadas del Negocio

- ✓ Se han atendido las solicitudes y llamadas telefónicas de los inversionistas que solicitan información acerca de las acreencias a su nombre.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800, e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

- ✓ Se dio respuesta a las comunicaciones escritas correos y derechos de petición de los acreedores que solicitan información acerca de las acreencias a su nombre.
- ✓ Se han realizado los pagos correspondientes a impuestos del Negocio, pagos de honorarios de los abogados externos que adelantan procesos del P.A.R. y los pagos de la comisión fiduciaria.
- ✓ Se han realizado los seguimientos a los diferentes procesos jurídicos que tiene a cargo el Patrimonio.
- ✓ Se remitió a los miembros del comité Fiduciario las Rendiciones de cuentas semestrales, en las cuales se mencionan los principales aspecto y movimientos del negocio y se detalla el estado financiero del P.A.R.

### 3. Temas para revisión y/o aprobación

#### 3.1. Revisión normalización del contrato de almacenamiento, guarda y custodia del archivo de la extinta Proyectar Valores con el proveedor Alpopular.

Se expuso por la ejecutiva del negocio, el estado actual del contrato de prestación de servicios de depósito guarda, almacenamiento y custodia de archivos y validación de datos No. 02/2011, suscrito entre Proyectar Valores Comisionista de Bolsa en Liquidación el 20 de diciembre de 2011 y Alpopular.

Dicho contrato estuvo vigente hasta el 1 de septiembre de 2020, desde entonces Alpopular ha mantenido los servicios de almacenamiento, guarda y custodia de los archivos de la extinta Proyectar Valores; no obstante, debido a que el contrato se encuentra vencido no es posible consultar ni solicitar información o documentación al proveedor de servicios de archivo.

En virtud de lo anterior, el 1 de junio del 2023, se remitió mediante correo electrónico solicitud a la Sociedad Alpopular, con la finalidad de programar una reunión con el propósito de evaluar la posibilidad de renovar el contrato de almacenamiento, guarda y custodia del archivo de la extinta Proyectar Valores Sociedad Comisionista de Bolsa, dicha reunión fue llevada a cabo el 7 de julio del 2023, de acuerdo con lo acordado por las partes.

Como resultado de la reunión, el pasado 09 de agosto del 2023 Alpopular remitió el resumen de los costos adeudados desde el 01 de septiembre del 2020 (fecha en que culminó la vigencia del contrato) hasta el 31 de enero del 2024, como se detalla a continuación:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800, e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

COSTAS QUE ATENDER					
REFERENCIA CAJAS	CANTIDAD DE CAJAS	TARIFA	TOTAL MES	MESES (Desde el 1 de septiembre de 2020 a 31 de enero de 2024)	TOTAL
X-200	3.935	\$ 379,00	\$ 1.491.365,00	41	\$ 61.145.965,00
X-300	1.413	\$ 534,00	\$ 754.542,00	41	\$ 30.936.222,00
TOTAL ANTES DE IVA					\$ 92.082.187,00

Para continuar con la renovación del contrato de servicios de almacenamiento, la sociedad Alpopular requiere suscribir un contrato de transacción en el cual se finiquiten los temas pendientes y el valor adeudado por el servicio que dicha sociedad ha continuado prestando ininterrumpidamente. Es pertinente indicar que esta sociedad nos requirió formalmente este pago e indicó llevarnos a un proceso jurídico.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta la sugerencia del Dr. Mantilla, se realizó cotización con las sociedades GRM COLOMBIA, ADVANZ LOGISTICS y ALPOPULAR, la cual fue puesta a consideración de los miembros del comité de manera clara y precisa. La ejecutiva del negocio indicó que se puede elegir cualquiera de estas empresas para dar continuidad al almacenamiento del archivo, no obstante por costos es más viable suscribir un nuevo contrato con Alpopular, ya que con ella no habría que incurrir en el gasto adicional de traslado y punteo del archivo; y de todas formas con cualquiera de las tres se debe atender el valor pendiente de pago con Alpopular.

El Dr. Mantilla pregunta que tan recurrentes son las solicitudes del archivo a esta entidad, a lo que la ejecutiva del negocio indica que no muy recurrentes, sin embargo sí es necesario tener disponibilidad del archivo cuando se requiera y puso un ejemplo de un derecho de petición que llegó en días pasados, el cual no se pudo atender en su totalidad por esta razón. Así mismo, el Dr. Jaime solicitó que se pida a Alpopular un descuento por el valor adeudado a la fecha, a lo cual la directora del negocio indicó que realizaría la gestión con esa entidad, sin embargo, manifestó que independiente de si esa entidad acepta o no un descuento frente a ese valor, aprueba el pago y la suscripción del nuevo contrato prorrogable automáticamente por el mismo tiempo.

La señora Elsa, manifestó una inquietud, frente a la prórroga automática del contrato, indicando que si el mismo se puede terminar antes. La ejecutiva del negocio indica que lo dejamos que se prorrogue automáticamente, sin perjuicio de darlo por terminado con anticipación si es necesario, lo cual es importante que quede en el contrato.

La señora María Adelaida manifestó una inquietud, frente al valor adeudado y por qué pasó tanto tiempo sin renovar el contrato el contrato y en ese sentido indicó que se estaba pagando una plata

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducoldex@fiducoldex.com.co  
 www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800, e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenlo de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

que no se debía haber pagado. Esta inquietud la atendió la directora del negocio quien manifestó que en el anterior comité no se pudo llevar a consideración la renovación del contrato, así mismo no había sido posible coordinar a la mayoría de los miembros del comité para poner a consideración la firma del nuevo contrato, el valor adeudado no es un valor adicional y hace referencia al período septiembre de 2020 a enero del 2024, el cual sin o con contrato se debe atender. Así mismo, la ejecutiva del negocio indicó que el valor que se está adeudando corresponde al servicio de almacenaje del archivo sin mora o interés alguno y lo que se está buscando es ponerse al día con esta entidad.

En ese sentido los tres asistentes al comité fiduciario aprueban el pago a favor de la sociedad Alpopular, así como la realización del nuevo contrato con esta misma entidad por el término de un año prorrogable automáticamente por el mismo tiempo, sin perjuicio de darlo por terminado con anticipación.

#### 4. Proposiciones y Varios

- a. El Dr. Mantilla propone que se gestione un descuento frente al valor adeudado con Alpopular y en caso de que esa entidad no esté de acuerdo, igualmente proceder con el pago.
- b. Enviar listado de los Acreedores con mayor saldo a la fecha y coordinar con éstos si están de acuerdo en ser miembros del comité fiduciario del negocio para posterior mente informar al comité fiduciario
- c. Coordinar con el Dr. Diego Achury director Jurídico una llamada al Dr. Mantilla, para atender una consulta frente al proceso Metrolínea.

No habiendo más temas por tratar, siendo las 04:27 p.m. del 04 de marzo de 2024 se da por terminado el comité No. 9, del P.A PAR de Remanentes Proyectar Valores.

#### Anexo: Presentación

Cotizaciones de las sociedades GRM COLOMBIA, ADVANZ LOGISTICS y ALPOPULAR por los servicios de custodia y servicio del archivo

En constancia de lo anterior se firma a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2024:

NUBIA ISABEL MANCHEGO

Secretaria

Fiducoldex S.A.

Vocera y Administradora del P.A. Proyectar Valores

JAIME MANTILLA

Presidente Comité

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017 o 3137993800, e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Código

FT-GRI-024

Versión

2

Vigencia

15/06/2023

El formulario deberá estar 100% diligenciado, sin enmendaduras, ni tachones y con las firmas correspondientes. Los campos a los cuales no aplique su diligenciamiento, por favor invalidar con la frase "NO APLICA O N/A"

## Datos Persona Natural

Fecha de diligenciamiento

DD/MM/AAAA

Documento de Identificación		¿Cuál?	Número de Identificación	Fecha expedición del documento
C.C. <input type="radio"/>	C.E. <input type="radio"/>	PAS <input type="radio"/>	NUIP <input type="radio"/>	OTRO <input type="radio"/>
Primer Nombre		Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Dirección de residencia		País	Departamento	Ciudad
Teléfono de Contacto	Celular	Correo electrónico	Profesión	Código CIU
Nombre de la empresa donde labora		Cargo	Ocupación	Teléfono Oficina
Dirección de la empresa		País/Departamento	Ciudad	¿Es PEP? Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
				¿Es declarante de renta? Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>

## Datos Persona Jurídica

NIT o equivalente	Nombre o Razón Social	Código CIU	Fecha de Constitución
Dirección de oficina		País/ Departamento/ Ciudad	Teléfono contacto
Tipo de Rep. legal	Apellidos y nombres completos del Representante Legal	Documento de identificación	Número de Identificación
Principal <input type="radio"/>	Suplente <input type="radio"/>	C.C. <input type="radio"/>	C.E. <input type="radio"/>
Apoderado <input type="radio"/>		Otro <input type="radio"/>	¿Cuál?
Lugar de Nacimiento	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Correo electrónico
País/Ciudad		dd/mm/aaaa	
Dirección de contacto		País/ Departamento/ Ciudad	Teléfono contacto
			¿Es PEP? Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>

## Información Financiera y Tributaria

Ingresos Operacionales Mensuales	COP \$	Egresos Mensuales	COP \$	Total Pasivos	COP \$
Otros ingresos no operacionales mensuales	COP \$	Total Activos	COP \$	Fecha de corte	DD/MM/AAAA
Concepto otros ingresos	¿El origen de los recursos es de carácter?	Público <input type="radio"/>	Privado <input type="radio"/>	¿La empresa tiene un programa de cumplimiento incorporado que prevenga y controle el lavado de activos y la financiación del terrorismo?	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
¿La empresa cotiza en bolsa de valores o esta registrado en el RNVE (3)?	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si la respuesta anterior es afirmativa, indique nombre de la bolsa y código de la acción:		¿Realiza operaciones en moneda extranjera?	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
Si la respuesta anterior es afirmativa, por favor describa el tipo de operaciones en moneda extranjera que realiza:					
Ingreso <input type="radio"/>	Egreso <input type="radio"/>	Clase	Nombre de la entidad	Tipo de producto	ID del producto
País y ciudad		Tipo de moneda	Monto promedio		
¿Obligado a tributar en otro país?	¿Cuál país?	Para Persona Jurídica por favor indicar el Número de TIN/EIN o su equivalente		Para Persona Natural por favor indicar el Número de TIN/SSN o su equivalente	
Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	¿Cuál país?				

Autorizó el envío de información [extractos, rendición de cuentas, certificaciones, entre otros] relacionada con los productos de la Fiduciaria a través del siguiente correo: \_\_\_\_\_ mediante:

Correo electrónico

Dirección Residencia

Dirección Oficina

(1) TIN: Número de identificación del contribuyente en Estados Unidos o equivalente en otro país/ EIN: es un número de identificación único que se asigna a una entidad comercial para que pueda ser fácilmente identificada por el Servicio de Impuestos Internos (2) SSN: Número de Seguridad Social. (3) RNVE: Registro Nacional de Valores y Emisores.



## DECLARACIÓN RIQUEZA, ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS

Declaro en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo consignado en el presente documento, es cierto, realizo la siguiente declaración de fuentes de fondos a:

1. Que los recursos que entregué y entregare a FIDUCOLDEX S.A. provienen de las siguiente fuente: \_\_\_\_\_
2. Que estos bienes no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique).
3. No admitiré que terceros adicione recursos a mi(s) fideicomiso(s) con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique), ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.
4. Así mismo declaro que los recursos que recibo por parte de FIDUCOLDEX S.A., se destinarán a actividades lícitas.
5. Informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración, una vez tenga conocimiento de la misma.
6. Cuando a ello haya lugar, autorizo a FIDUCOLDEX S.A. a dar inicio a la liquidación del(los) Contrato(s) que me vincule(n) con FIDUCOLDEX S.A. en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas con posterioridad a la firma de este documento se modifiquen las declaraciones por mi efectuadas, eximiendo por lo tanto a FIDUCOLDEX S.A. de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
7. Me comprometo y obligo a actualizar los datos e información que fueren requeridos por FIDUCOLDEX S.A. según el perfilamiento de cliente.

## AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y el Manual adoptado por la Fiduciaria y publicado en su página web, por los cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Usted, como titular, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y, solo en los casos en que sea procedente, a suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, enviando su solicitud al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co) o puede ingresar a la página web de Fiducoldex en la opción contactenos <https://www.fiducoldex.com.co/canales-de-atencion> o servicio al cliente <https://www.fiducoldex.com.co/pqrs>, o a través de atención personalizada en la Calle 28 No. 13 A-24, piso 6 Bogotá D.C., de lunes a viernes, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., también puede comunicarse a nuestro teléfono (601) 3275500 o la línea gratuita nacional 018000124211.

Por lo anterior, SI  NO  autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Fiducoldex para que los datos obtenidos sean utilizados para las siguientes finalidades:

- (I) Consulten, soliciten o verifiquen información sobre mis datos de ubicación o contacto, mis activos, bienes o derechos en entidades públicas o privadas, o que conozcan personas naturales o jurídicas, o se encuentren en buscadores públicos, redes sociales o publicaciones físicas o electrónicas, bien fuere en Colombia o en el exterior.
- (II) Me contacten a través de cualquier medio (físico o digital), para el envío de mensajes, extractos e informes.
- (III) Accedan, recolecten, procesen, actualicen, traten, conserven, compilen y eliminen mi información y la información sobre el beneficiario final, controlante, las personas que ejercen la calidad de representantes legales o las funciones de gestión y dirección de la entidad, así incluso aún, cuando no se haya perfeccionado una relación contractual o después de finalizada la misma.
- (IV) Compilen y remitan a las autoridades competentes, incluyendo las fiscales y los reguladores financieros, nacionales o extranjeros, la información relacionada con la titularidad de los productos y servicios contratados o que llegará a contratar, datos de contacto, movimientos, saldos, información sobre el beneficiario final, controlante, las personas que ejercen la calidad de representantes legales o las funciones de gestión y dirección de la entidad, y toda aquella información que reposará en la entidad que sea requerida o solicitada por normas nacionales o extranjeras.
- (V) Compartan, transmitan, transfieran y divulguen mi información y documentación con las siguientes personas: (a) quienes ofrezcan, presten o suministren bienes y servicios a Fiducoldex para la adecuada prestación de sus productos o servicios; (b) terceros contratados por Fiducoldex para la cobranza judicial y extrajudicial, así como para mi localización e investigación de bienes y derechos; (c) a quienes son contratados para la realización de actividades de educación financiera; siempre y cuando guarde conexión con la relación contractual, esquema fiduciario y/o servicios celebrados y/o acordados entre el cliente y la Fiduciaria.
- (VI) Me ofrezcan y presten sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal.
- (VII) Efectúen análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado, interbancaria y financiera, incluyendo contactarme para estos fines.
- (VIII) Compartan o circularicen información y documentación con filiales o subsidiarias y casa matriz para establecer una relación contractual.
- (IX) Me suministren información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole.
- (X) Consulten multas y sanciones a mi cargo ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales.
- (XI) Atender, gestionar y resolver las peticiones, quejas y reclamos.
- (XII) En general, para la gestión y desarrollo de los servicios fiduciarios prestados y todas las actividades relacionadas con los mismos, ya sea directamente o a través de terceros a nivel nacional o internacional, en servidores propios o ubicados en la nube.
- (XIII) Construir, actualizar, ajustar y eliminar datos y registros dentro de las bases de datos administradas por la entidad, su matriz, así como las bases y registro que deben ser transmitidos, compartidos y remitidos a las autoridades públicas, nacionales y extranjeras de acuerdo con la normatividad aplicable.

La política de tratamiento de datos personales y el aviso de privacidad los puede consultar en la página web de la entidad <https://www.fiducoldex.com.co/>.

## AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGOS

Si  No  autorizo en nombre y representación Propio y/o en calidad de miembro del Consorcio y/o Unión Temporal, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A., libre y voluntariamente, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, el abajo firmante en la calidad indicada o quien hiciera sus veces, autoriza expresa e irrevocablemente a la FIDUCIARIA, reporte a la CIFIN, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente al comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil o Encargo Fiduciario si a ello hay lugar, a suscribirse con FIDUCOLDEX S.A.; información que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.

PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX S.A. pueda compartir o circular información que corresponda al desarrollo de las actividades del FIDEICOMITENTE (del cliente y/o al desarrollo de las actividades adelantadas por la persona natural miembro de la Unión Temporal y/o Consorcio), con terceros, bien sea que estos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes el FIDEICOMITENTE (cliente y/o la persona Natural miembro del Consorcio y/o Unión Temporal) tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.

## FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

Bajo gravedad de juramento manifiesto que todos los datos consignados en este formulario son ciertos y en constancia de ello, plasmo mi nombre y firma con tinta a continuación:

Nombre completo del Representante Legal o Persona Natural

Firma del Representante Legal o Persona Natural

## ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD

Nombre del Funcionario:

Cargo del Funcionario:

Fecha Verificación:

dd/mm/aaaa

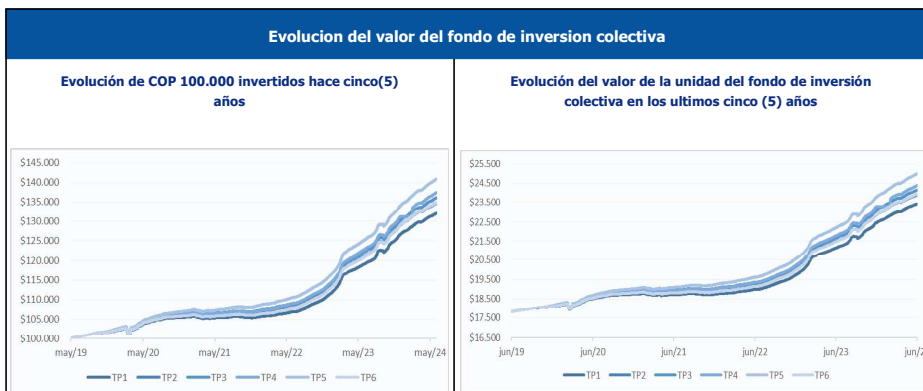
CUSTODIO: CITITRUST COLOMBIA S.A.

Características del fondo de inversión colectiva	
Tipo de FIC	Abierto sin pacto de permanencia.
Fecha de inicio de operaciones	07/05/2007
Valor fondo de inversión colectiva (Millones COP):	\$ 668.254,45
Numero de unidades en circulación	27.342.129,389332

Calificación del fondo de inversión	
Calificación	S1/AAAF
Fecha de la última calificación	10/07/2023
Entidad Calificadora	FITCH RATINGS

Política de inversión
El fondo de Inversión Colectiva Abierta FIDUCOLDEX tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo Republica de Colombia o, para el caso de establecimiento de crédito, la calificación establecida en el artículo 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. La cartera esta dirigida a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

Participación	Valor de la unidad	Numero de inversionistas	Inversión inicial mínima (COP)	Saldo mínimo(COP)	Tiempo de preaviso para retiro	Comisiones					Remuneración efectivamente cobrada	Días de pacto de permanencia	Sancion por retiro anticipado	Gastos Totales
						Administración	Gestión	Exito	Entrada	Salida				
F1	23.421,782	11	200.000	10.000	1	2,30%	0,00	0,00	0,00	0,00	2,250	0	0,00	2,09
F2	23.908,062	82	200.000	10.000	1	1,90%	0,00	0,00	0,00	0,00	1,880	0	0,00	1,64
F3	24.153,648	11	200.000	10.000 MM	1	1,70%	0,00	0,00	0,00	0,00	1,710	0	0,00	1,51
E	24.384,239	96	200.000	10.000	1	1,20%	0,00	0,00	0,00	0,00	1,200	0	0,00	0,96
CVS	25.000,785	29	200.000	10.000	1	0,65%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,650	0	0,00	0,41
PN1	23.947,222	242	200.000	10.000	1	1,60%	0,00	0,00	0,00	0,00	1,600	0	0,00	1,39
PN2	0,000	0	200.000	2.000 MM	1	1,20%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000	0	0,00	0,00
FPUB	14.158,243	3	200.000	10.000	1	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,000	0	0,00	0,19
T01	11.544,996	1	200.000	10.000	1	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,900	0	0,00	0,69
TR12	12.373,74	9	200.000	10.000	1	2,40%	0,00	0,00	0,00	0,00	2,39	0	0,00	2,14

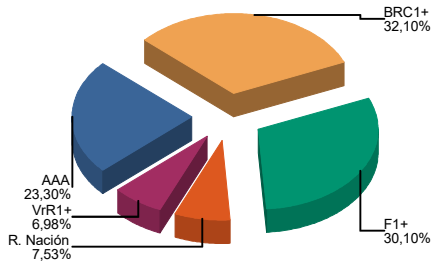


Información de plazos y duración						
Inversiones por plazo	Participación	Plazo promedio de las inversiones incluyendo el disponible		Plazo promedio de las inversiones excluyendo el disponible		Duración
		Días	Años	Días	Años	
1 A 180 Días	51,35%	178,61	0,489	248,44	0,681	0,447
180 a 365 Días	31,50%					
1 a 3 años	12,00%					
3 a 5 años	5,14%					
Mas de 5 años	0,00%					

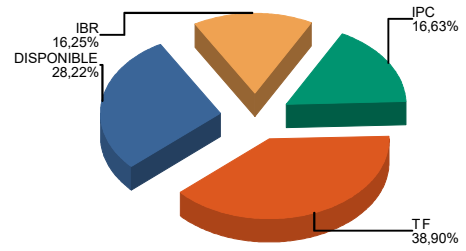
### Rentabilidad y Volatilidad Histórica del fondo de inversión colectiva

Tipo de participación	Rentabilidad Histórica (E.A)						Volatilidad Histórica					
	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
F1	7,921 %	8,674 %	8,674 %	10,803 %	11,079 %	7,746 %	0,144 %	0,288 %	0,288 %	0,597 %	0,554 %	0,532 %
F2	8,345 %	9,101 %	9,101 %	11,238 %	11,521 %	8,213 %	0,144 %	0,288 %	0,288 %	0,597 %	0,553 %	0,529 %
F3	8,558 %	9,315 %	9,315 %	11,457 %	11,740 %	8,441 %	0,144 %	0,288 %	0,288 %	0,597 %	0,553 %	0,529 %
E	9,094 %	9,855 %	9,855 %	12,008 %	12,292 %	8,813 %	0,144 %	0,288 %	0,288 %	0,597 %	0,553 %	0,534 %
CVS	9,690 %	10,455 %	10,455 %	12,619 %	12,906 %	9,407 %	0,144 %	0,288 %	0,288 %	0,597 %	0,553 %	0,534 %
PN1	8,665 %	9,423 %	9,423 %	11,567 %	11,850 %	8,385 %	0,144 %	0,288 %	0,288 %	0,597 %	0,553 %	0,534 %
PN2	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %
FPUB	10,385 %	11,170 %	11,170 %	13,350 %	13,638 %	10,117 %	0,146 %	0,288 %	0,288 %	0,597 %	0,554 %	0,534 %
T01	9,418 %	10,182 %	10,182 %	12,340 %	0,000 %	0,000 %	0,144 %	0,288 %	0,288 %	0,597 %	0,000 %	0,000 %
TR12	7,816 %	8,568 %	8,568 %	10,695 %	0,000 %	0,000 %	0,144 %	0,288 %	0,288 %	0,597 %	0,553 %	0,000 %

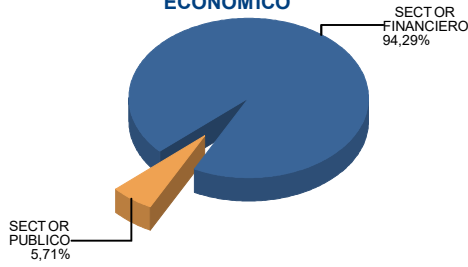
COMPOSICION PORTAFOLIO POR CALIFICACION



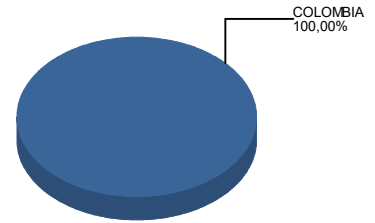
COMPOSICION PORTAFOLIO POR TIPO DE RENTA



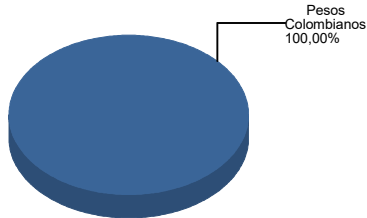
COMPOSICION PORTAFOLIO POR SECTOR ECONOMICO



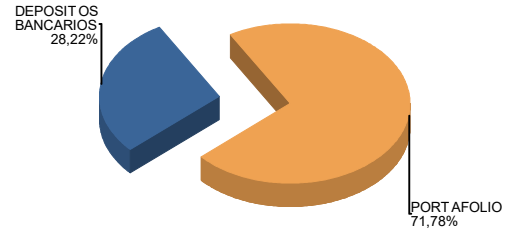
COMPOSICION PORTAFOLIO POR PAIS EMISOR



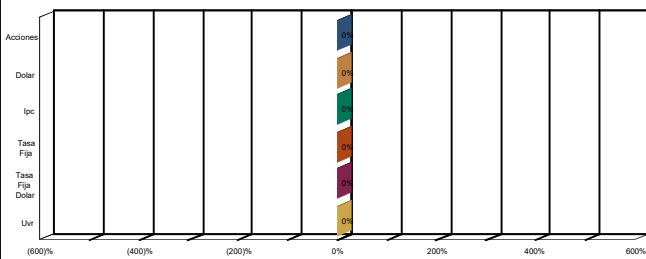
COMPOSICION PORTAFOLIO POR MONEDA



COMPOSICION DEL ACTIVO



Exposición neta del portafolio (derivados y operaciones de naturaleza apalancada)



	Posicion	Derivado/Corto	Exposición neta
Tasa Fija	0,00%	0,00%	0,00%
IPC	0,00%	0,00%	0,00%
UVR	0,00%	0,00%	0,00%
Acciones	0,00%	0,00%	0,00%
Tasa Fija Dolar	0,00%	0,00%	0,00%
Dolar	0,00%	0,00%	0,00%

Principales inversiones del fondo de inversion colectiva

Emisor	Participación del emisor sobre el valor total del fondo (%)
1 Banco Colpatría	18,77%
2 Banco Davivienda	16,89%
3 Banco de Bogota	14,86%
4 Banco Popular	8,12%
5 Banco de Occidente	6,84%
6 Minhacienda	5,40%
7 Bancolombia	5,21%
8 Av Villas	5,13%
9 BBVA Colombia	5,04%
10 Banco Sudameris	4,15%
<b>TOTAL</b>	<b>90,43%</b>

**Empresas vinculadas y relacionadas con la sociedad administradora**

Principal Accionista: Bancoldex S.A.  
Subordinados de Bancoldex: Fiducoldex S.A.

**Información de contacto del revisor fiscal y contralor normativo de la sociedad administradora**

Revisor: BDO AUDIT S.A  
Telefono: (57) 601 623 0199  
Correo electronico: revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co

Contralor: .  
Telefono: .  
Correo electronico: .

**Hoja de vida del gerente del fondo de inversión colectiva**

Nombre: Jairo Alonso Gonzalez Melo  
Profesion: Economista  
Estudios especializados: Maestría en Gestión Patrimonial y Financiera; Maestría en Gerencia de Inversiones; Especialización en Finanzas y Mercado de Capitales  
Experiencia: 17 Años  
Otros fondos a su cargo: FIC Fiducoldex 60 Moderado  
Correo electronico: jairo.gonzalez@fiducoldex.com.co

**Información de contacto del defensor del consumidor financiero**

Nombre: Liliana Otero Álvarez  
Telefono: PBX (57) 6018088017  
Correo electronico: defensorfiducoldex@umoabogados.com

Este material es para información de los inversionistas y no esta concebido como una oferta o una solicitud para vender o comprar activos. La información contenida es solo una guía general y no debe ser usada como base para la toma de decisiones de inversión. En relación con el fondo de inversión colectiva existe un prospecto de inversión y un reglamento, el cual contiene información relevante para su consulta y podrá ser examinada en la pagina web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co). Las obligaciones de la Sociedad Administradora del fondo de inversión colectiva, relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del fondo de garantías de instituciones financieras, FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva. Los datos suministrados reflejan el comportamiento histórico del fondo de inversión colectiva, pero no implica que su comportamiento en el futuro sea igual o semejante.

Linea gratuita nacional 018000124211

## Política de Inversión

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex está dirigido a inversionistas cuyo objetivo es la preservación del capital que buscan una alta liquidez de sus recursos y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija con bajo riesgo crediticio.

La estructura de portafolio del FIC Fiducoldex permite tener como inversionistas a aquellas entidades cuyo régimen de inversión deba ajustarse al Capítulo 5 Art. 2.3.3.5.1. del Decreto 1068 de 2015 o las normas que lo modifiquen, es decir, que puedan invertir solamente en CDT de Bancos con las mejores calificaciones crediticias y títulos del Gobierno Colombiano TES.

Para la toma de decisiones de inversión en este fondo, el inversionista debe tener en cuenta que; El plazo de la inversión es a la vista; los activos admisibles para invertir son aquellos de la más alta calidad crediticia, por lo tanto, el riesgo de pérdida por incumplimiento de un emisor es mínimo; el plazo promedio de las inversiones que se mantuvo en el periodo fue de 266 días, con lo cual, la exposición al riesgo del mercado es baja.

La composición de los activos del Fondo se ajusta al perfil de riesgo de un inversionista conservador.

## Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad fiduciaria cuenta con un sistema de administración de riesgos de mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del valor en riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgo conforme la normatividad vigente.

A continuación, se relaciona la medición del valor en riesgo regulatorio del FIC con corte a diciembre 31 de 2023:

Factores	31/12/2023
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	266,778
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	79,467
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	14,178
Tasa de interés CEC UVR - componente 1	0
Tasa de interés CEC UVR - componente 2	0
Tasa de interés CEC UVR - componente 3	0
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	117,742
Tasa de interés DTF - nodo 2 (largo plazo)	0
Tasa de interés IPC	704,965
VaR no diversificado	1,183,131
VaR diversificado	777,068
VPN portafolio	398,185,106

\*\* Cifras en miles de pesos

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la dirección de riesgos financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual

forma mensual de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la sociedad fiduciaria ha establecido límites de negociación por operador, los cuales son asignados a los

distintos niveles jerárquicos del front office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de la sociedad fiduciaria.

## Riesgo de Emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. La Sociedad Fiduciaria se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos el portafolio y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos para el FIC Fiducoldex.

## Riesgo de Contraparte para Operaciones en el Mercado de Valores

Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores; dicho análisis se efectúa al menos una vez al año. La sociedad fiduciaria realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración de máster trader; adicionalmente se cuenta con el módulo de

control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, la sociedad fiduciaria cuenta con políticas y límites establecidos en el manual de administración de riesgo de crédito y contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la junta directiva, dentro de los límites establecidos.



## Riesgo de Concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

La Sociedad Administradora realiza un control diario de las posiciones del fondo, verificando que las mismas se ajuste al reglamento del fondo; adicionalmente se cuenta con políticas de diversificación de inversiones por tipos de inversión y emisor.

El FIC podrá tener una participación máxima por emisor hasta del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de activos de la cartera, este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin.

## Riesgo de Liquidez

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo XXXI, mediante la Circular Externa 003 de 2015, reglamentó la metodología para la medición del riesgo de liquidez, del reporte estándar y de los límites de obligatorio cumplimiento aplicables a los Fondos de Inversión Colectiva (FICs) abiertos, sin pacto de permanencia.

Dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la Máximo Requerimiento de Liquidez y de los Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC), además de contar con indicadores como el de Recursos líquidos y Liquidez a treinta (30) días, el cálculo se realiza con una periodicidad diaria y su reporte es semanal a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez; el FIC cuenta con políticas

establecidas en su reglamento que complementan la administración del SARL.

Resumen del Riesgo de Liquidez del Fondo de Inversión Colectiva a 31 de diciembre de 2023

Valores en miles de Pesos

	Valor 31 de diciembre de 2023	Mínimo requerido
Valor Fondo	583,449,979	
5% del Valor neto del FIC en Efectivo	185,773,744	29,172,499
10% del valor neto del FIC en Recursos líquidos.	185,773,744	58,344,998
ALAC igual al 10 % del valor neto del FIC.	238,969,389	58,344,998
25% del valor neto del FIC en los activos que hacen parte de la liquidez a 30 días.	271,338,143	145,862,495
IRL	4.10 veces	1 vez

## Coyuntura Económica e Información de Desempeño

La economía colombiana moderó el crecimiento económico a lo largo de 2023, los dos primeros trimestres del año evidenciaron una fuerte desaceleración que terminó en una contracción del producto en el tercer trimestre del año. La principal caída se dio en la inversión, pues la Formación Bruta de Capital fijo cayó 11.0% a/a, lo

que no alcanzó a ser compensado por el aun crecimiento positivo del consumo de los hogares, el gasto público y del sector externo. La contracción en el producto en 3T23, estuvo explicado, en parte, por un desfavorable efecto base, pues en el mismo trimestre del año anterior se había registrado un crecimiento extraordinario de 7.4% a/a,

periodo en el que la demanda interna estaba creciendo muy por encima que la oferta, situación que generaba fuertes presiones inflacionarias y que no era sostenible en el mediano plazo.

Al inicio de 2023 la inflación continuaba aumentando y en marzo alcanzó su nivel máximo de 13.34% a/a. A partir de ese momento inició una senda persistente de desaceleración y en diciembre de 2023 bajó hasta 9.28% a/a. A lo largo del año, varios fueron los factores que ayudaron con la desaceleración de la inflación, entre ellos, la corrección de los precios de los alimentos después de que se superan las presiones sobre los insumos del sector agropecuario, la apreciación de la tasa de cambio, la desaceleración del consumo de los hogares y la caída de la inversión en el país. Como respuesta a la escalada de la inflación, y dado que el crecimiento económico continuaba robusto en el primer semestre del año, el Banco de la República, continuó el incremento de la tasa de interés de intervención. En diciembre de 2022, la tasa de interés se ubicaba 12.00% y continuó aumentando en 2023 hasta alcanzar su nivel máximo de 13.25% en abril, nivel en el que se mantuvo durante 7 meses. Solo hasta diciembre, la Junta Directiva del Banco de la República inició su ciclo de descenso de la tasa de interés y la ubicó en 13.00%.

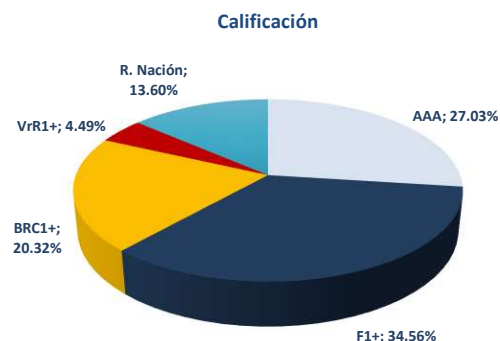
El área de análisis económico de Bancóldex estimaba que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia crecería 0.8% en 2023, levemente por debajo del promedio de los

analistas del mercado que redujeron su pronóstico a lo largo del año hasta ubicarlo actualmente en el 1.0%. Para 2024, esperamos algo de recuperación del crecimiento económico, producto de la desaceleración de la inflación y el inicio del ciclo de recortes en las tasas de intervención del Banco de la República. Esperamos que en Colombia se registre un crecimiento de 1.6%, dentro del rango de pronóstico del promedio de analistas entre 0.9% y 2.0%. Respecto a la inflación, si bien se espera que en el primer trimestre del año continúen algunas presiones en los precios como efecto del fenómeno del niño que generará presiones en los precios de los alimentos y la energía, proyectamos que, para el cierre del año, gracias al efecto estadístico base favorable, se dé una reducción importante en la inflación. Para el cierre del año esperamos que la inflación se ubique en 4.87% a/a, dentro del rango esperado por el resto de los analistas encuestados por el Banco de la República (entre 4.39% a/a y 6.3% a/a) y significativamente por debajo del cierre de 2023 (9.28%). Con la información disponible, y sin conocer los choques inflacionarios de inicios del año, se espera que el Banco de la República pueda continuar su ciclo de reducción de la tasa de intervención durante el 2024, con fines de hacer menos contractiva la política monetaria. Esperamos que para el cierre de 2024 la tasa de intervención se ubique en 7.25%.

## Composición del Portafolio por Calificación

Las mayores participaciones se mantienen en títulos del sector financiero con la mejor calificación de corto plazo (BRC1+, F1+ y VrR1+) y la mejor calificación de largo plazo (AAA), que en total suman el 86.4% del portafolio. Para el cierre de junio el portafolio tenía en títulos de deuda pública un 13.6% de participación.

Es importante recordar que las calificaciones BRC1+, F1+ y VrR1+ son equivalentes entre sí y corresponden a la máxima calificación de corto plazo. Sólo difieren en la firma calificadora que las otorgan (BRC Standard & Poor's, Fitch Ratings, Value at Risk).





## Composición del Portafolio por Tipo de Activo

Los depósitos a la vista se redujeron en los últimos seis meses en 4%, cerrando el año en 31.8%. Esta reducción implicó un incremento en las inversiones, especialmente de títulos en tasa fija, que aumentaron su ponderación dentro del fondo en 9.6%, cerrando 2023 con una participación de 33.3%.

Indicador	jun-23	dic-23	Variación
DEP. VISTA	35.8%	31.8%	-4.0%
IBR	28.8%	22.0%	-6.8%
IPC	18.9%	13.0%	-5.9%
TF	23.6%	33.3%	9.6%

Las inversiones en títulos indexados a la inflación y a la tasa interbancaria también disminuyeron en 6.8% y 5.9%, respectivamente. Esto en la medida que las expectativas sobre estas variables muestran sendas de descenso para 2024, lo que ha permeado en la estrategia empleada en la administración del portafolio.

## Composición del Portafolio por Plazo al Vencimiento

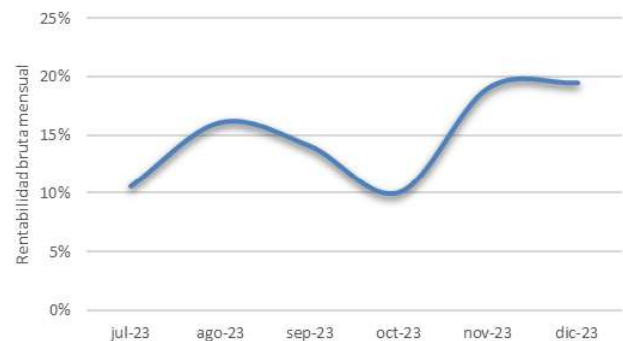
Los cambios en la composición del portafolio por plazo son consecuencia de una estrategia más conservadora para enfrentar la volatilidad del mercado. La menor duración de las inversiones responde a un manejo de recursos líquidos activos, lo que también se percibe a través de la disminución del disponible.

Plazos de las inversiones	dic-23	jun-23	Variación
1-180 Días	39.05%	33.26%	5.79%
180 - 365 Días	36.39%	31.67%	4.72%
Más de un año	24.56%	35.07%	-10.51%



## Evolución de la Rentabilidad bruta del Fondo

En el segundo semestre del 2023 la rentabilidad bruta a 30 días del fondo tuvo un comportamiento muy favorable. La inflación nacional ha cedido terreno y como respuesta a esto, el Banco de la República inició en diciembre el proceso de reducción de la tasa de política monetaria. Esta decisión de carácter expansivo ha permitido que las tasas de interés del mercado también se reduzcan y ha impulsado las rentabilidades del fondo, que a lo largo del semestre promediaron 14.08%.

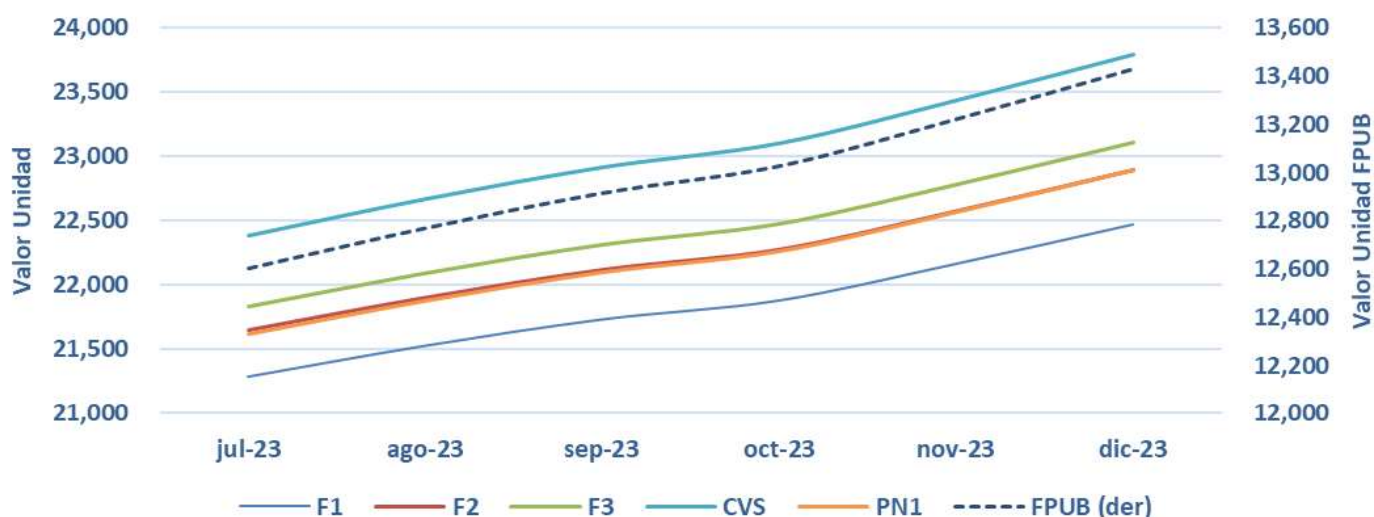


## Evolución del valor de la Unidad

Del 01 de julio al 31 de diciembre del 2023 el valor de la unidad de las diferentes participaciones del FIC FiducolDEX mostraron una valoración que equivale a un promedio de rentabilidad de 14.08% EA. En el periodo se presentaron bajas volatilidades en las rentabilidades del fondo explicadas principalmente por la buena dinámica presente en la deuda privada que mantuvo el portafolio y la, cada

vez menor, indexación en las inversiones realizadas durante el semestre.

Los valores de unidad de los diferentes tipos de participación evolucionan de acuerdo con la rentabilidad del portafolio (rentabilidad bruta) menos los gastos y el gasto por comisión fiduciaria definida para cada tipo de participación (rentabilidad neta).



## Rentabilidad del Fondo Después de Comisión

Durante el segundo semestre del 2023 se presentaron buenas rentabilidades en los diferentes tipos de participación del fondo. El inicio de la desaceleración en los precios generales a nivel global y local provocó una acelerada disminución de las tasas de la deuda privada en

Colombia. Por su parte, el Banco de la República pasó de una tasa de intervención del 13.25% al inicio del año al 13% al cierre del semestre, iniciando de esta forma el inicio del proceso de expansión monetaria en la economía colombiana. En su última reunión del semestre el banco

FIC FDx	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
Genérico	15.4%	16.2%	29.9%	24.5%	10.2%	8.4%	9.7%	9.1%	16.6%	12.7%	10.3%	17.2%
Anticipos	14.2%	15.0%	28.4%	23.0%	9.0%	7.3%	8.7%	8.1%	15.5%	11.6%	9.3%	16.1%
Fideic. < \$10,000 MM	14.6%	15.4%	28.9%	23.5%	9.4%	7.8%	9.1%	8.5%	16.0%	12.1%	9.7%	16.5%
Fideic. >=\$10,000 MM	14.8%	15.6%	29.2%	23.7%	9.6%	8.0%	9.4%	8.7%	16.2%	12.3%	9.9%	16.7%
Empre. < \$50.000 MM	15.4%	16.2%	29.8%	24.3%	10.2%	8.5%	9.9%	9.3%	16.8%	12.8%	10.5%	17.3%
Corp. y Vig. SFC >=\$50.000 MM	16.0%	16.8%	30.5%	25.0%	10.8%	9.1%	10.5%	9.9%	17.4%	13.5%	11.1%	18.0%
P. N. < \$2,000 MM	14.9%	15.8%	29.3%	23.9%	9.7%	8.1%	9.5%	8.8%	16.3%	12.4%	10.0%	16.9%
Entes Territoriales Oficial	ND	ND	ND	ND	10.5%	8.8%	10.2%	9.6%	17.1%	13.2%	10.8%	17.7%
Rec. Transaccional	14.0%	14.8%	28.3%	22.9%	8.9%	7.2%	8.6%	8.0%	15.4%	11.5%	9.2%	15.9%
Entidades Especiales	16.8%	17.6%	31.4%	25.8%	11.5%	9.8%	11.2%	10.6%	18.2%	14.2%	11.8%	18.7%

central disminuyó en 25 pbs su tasa de intervención, lo que en lo que resta del año.  
refleja la intención de mantener una senda bajista en tasas

## Revelación de conflictos de Interés

Durante el período del informe no se tuvo conocimiento de la generación de algún conflicto de interés.

## Estados Financieros FIC Fiducoldex

FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)						
BALANCE GENERAL COMPARATIVO						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022						
(Expresado en millones de pesos colombianos)						
	2023		2022		Variación absoluta	Variación relativa
<b>ACTIVOS</b>	<b>584,064.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>293,915.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>290,149.0</b>	<b>98.7%</b>
Disponible	185,773.7	31.8%	105,101.4	35.8%	80,672.3	76.8%
Inversiones	398,282.2	68.2%	188,806.0	64.2%	209,476.2	110.9%
Otros Activos	8.6	0.0%	8.1	0.0%	0.5	6.2%
<b>TOTAL PASIVOS Y BIENES FIDEICOMITIDOS</b>	<b>584,064.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>293,915.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>290,149.0</b>	<b>98.7%</b>
<b>PASIVOS</b>	<b>614.6</b>	<b>0.1%</b>	<b>289.1</b>	<b>0.1%</b>	<b>325.5</b>	<b>112.6%</b>
Cuentas por Pagar	614.6	100.0%	289.1	100.0%	325.5	112.6%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>583,449.9</b>	<b>99.9%</b>	<b>293,626.4</b>	<b>99.9%</b>	<b>289,823.5</b>	<b>98.7%</b>
Participaciones En Fondos De Inversion Colectiva	583,449.9	100.0%	293,626.4	100.0%	289,823.5	98.7%

FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)						
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y GASTOS						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022						
(Expresado en millones de pesos colombianos)						
	2023		2022		Variación absoluta	Variación relativa
<b>INGRESOS</b>	<b>70,545.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>19,150.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>51,395.0</b>	<b>268.4%</b>
Intereses	12,352.0	17.5%	5,841.0	30.5%	6,511.0	111.5%
Valoración inversiones	58,101.0	82.4%	13,287.0	69.4%	44,814.0	337.3%
Utilidad en venta de inversiones	87.0	0.1%	21.0	0.1%	66.0	314.3%
Rendimientos por anulaciones	5.0	0.0%	1.0	0.0%	4.0	400.0%
<b>GASTOS</b>	<b>13,811.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>3,115.0</b>	<b>100.0%</b>	<b>10,696.0</b>	<b>343.4%</b>
Gastos operaciones repo	3.0	0.0%	2.0	0.1%	1.0	50.0%
Valoración inversiones	8,509.0	61.6%	0.0	0.0%	8,509.0	100.0%
Comisiones	5,240.0	37.9%	3,093.0	99.3%	2,147.0	69.4%
Pérdida en venta de inversiones	29.0	0.2%	0.0	0.0%	29.0	100.0%
Honorarios	8.0	0.1%	8.0	0.3%	0.0	0.0%
Impuestos	19.0	0.1%	12.0	0.4%	7.0	58.3%
Diversos	3.0	0.0%	0.0	0.0%	3.0	100.0%
<b>RENDIMIENTOS ABONADOS</b>	<b>56,734.0</b>		<b>16,035.0</b>		<b>40,699.0</b>	<b>253.8%</b>

Como variaciones materiales en los estados financieros hubo aumentos del 98.7% en el valor de los activos y del patrimonio del fondo. El aumento en las inversiones obedece a las importantes adiciones en el fondo por parte de clientes que responden al buen manejo que se le ha realizado al portafolio y a la labor comercial por parte de la sociedad administradora.

En línea con lo anterior, El disponible incrementó 76.8% mientras que las inversiones crecieron 110.9%.

En cuanto a ingresos operacionales, hubo incremento en los intereses y la valoración de inversiones producto de las buenas rentabilidades que proporcionaron los activos de renta fija del fondo.

Por el lado de los gastos, se evidencia un aumento del 37.9% en la comisión Fiduciaria, la cual se incrementó por

cuanto el AUM del fondo presentó un aumento del 28.2% durante el semestre.

## Gastos FIC Fiducolplex

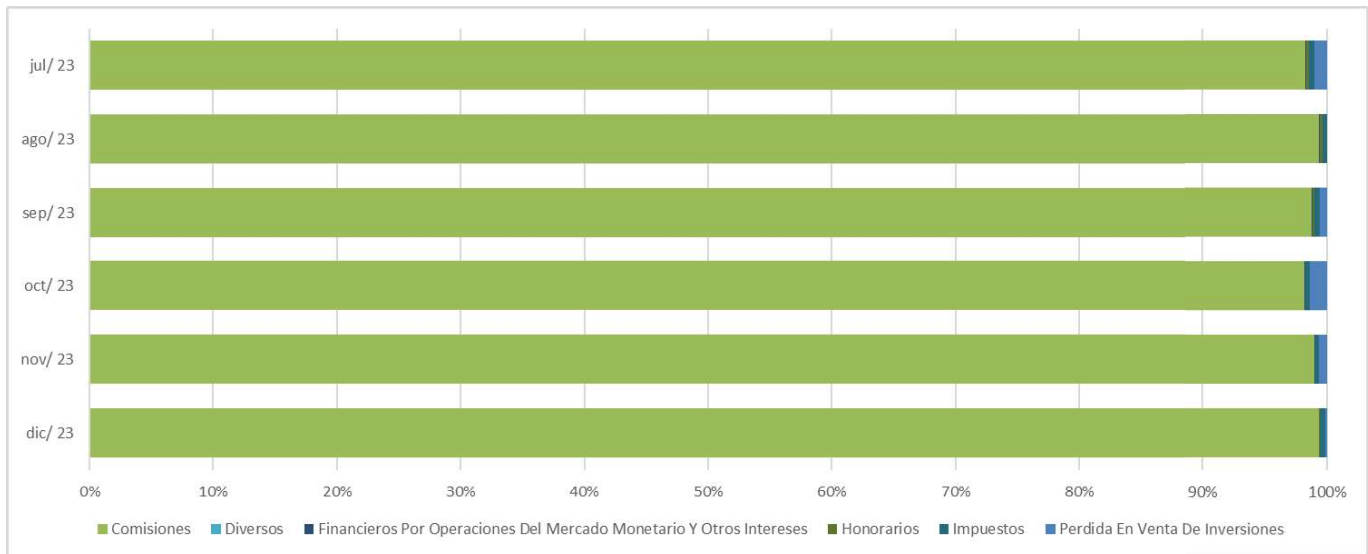
La remuneración definida en la cláusula 7.3 del reglamento, se calcula diariamente aplicando al saldo del día anterior la comisión establecida para cada tipo de participación según la fórmula  $Comisión = Valor\_del\_Fondo\_día\_anterior * [(1+Comisión\%)^{(1/365)} - 1]$

La labor de cálculo de la comisión fiduciaria se cumplió de forma automatizada mediante nuestro sistema de Información utilizado para el cálculo del valor de la unidad, con lo que se da cumplimiento a las exigencias normativas

con respecto a dicho cálculo.

En el período no se utilizaron intermediarios que hubieran ocasionado costos para el fondo.

Los gastos más importantes del fondo corresponden a la comisión por administración y los impuestos y tasas que representan en promedio el 98.84% y el 0.39% de los gastos respectivamente.



*“Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósitos y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los precios de los activos que comparten el portafolio del respectivo Fondo”*



Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.



## Comportamiento FICS

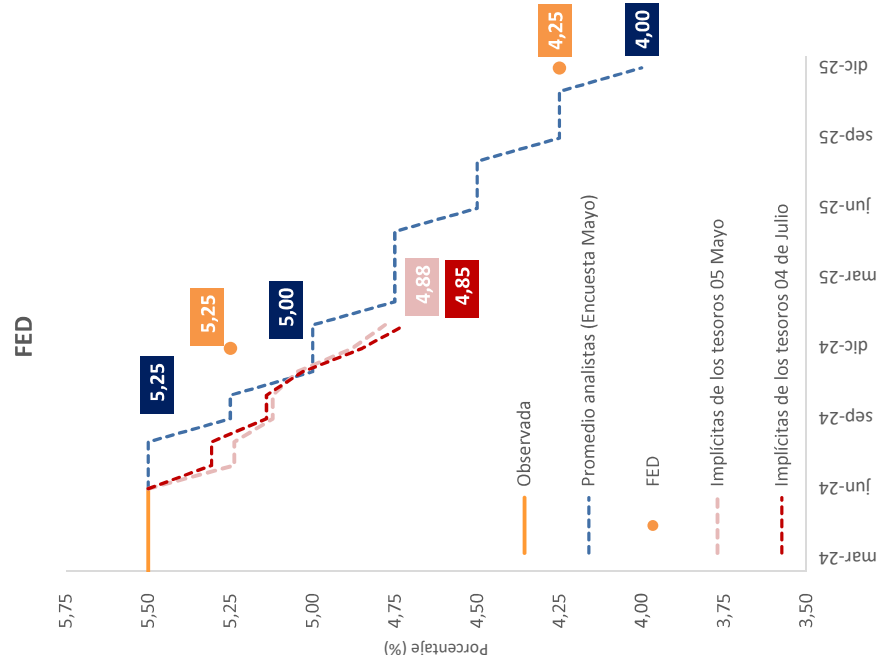
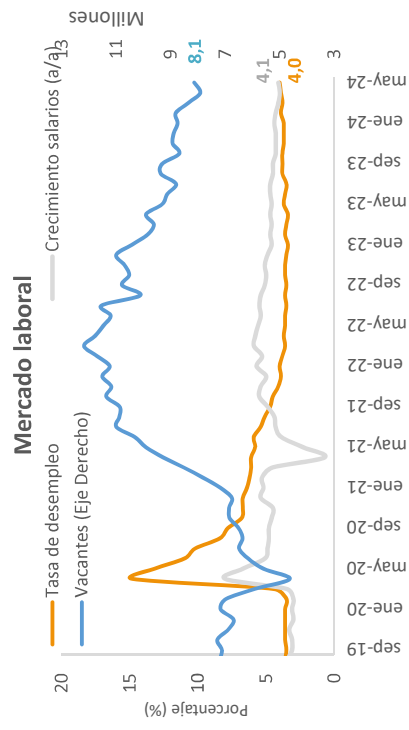
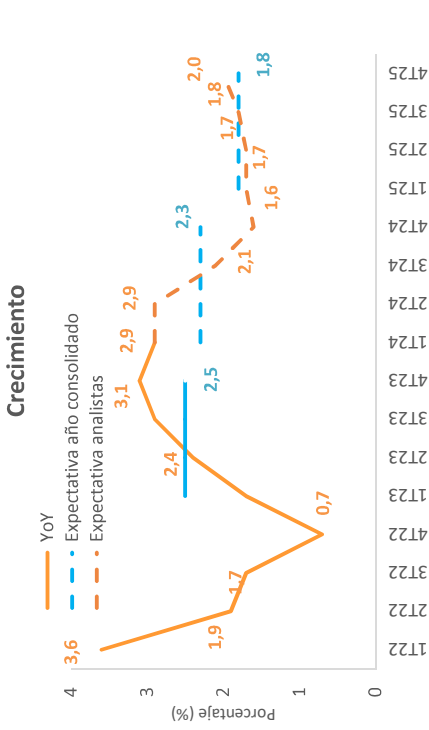
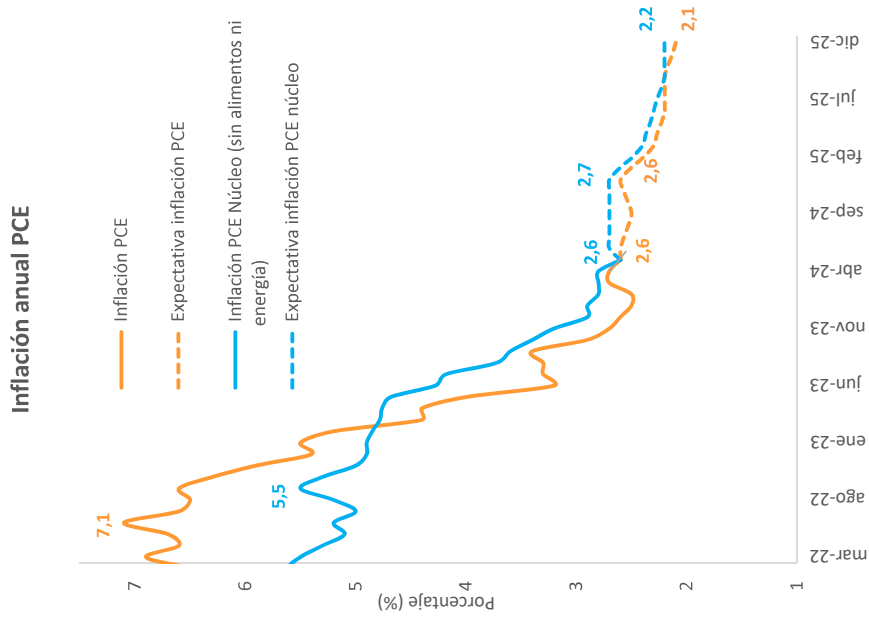


**FIDUCOLDEX**  
GRUPO BANCOLDEX

# Entorno internacional

# FED

La FED disminuyó la cantidad de recortes esperados para este año, de tres a uno, consecuente con la revisión al alza de las proyecciones de inflación. Las implicitas de mercados descuentan dos recortes para este año.

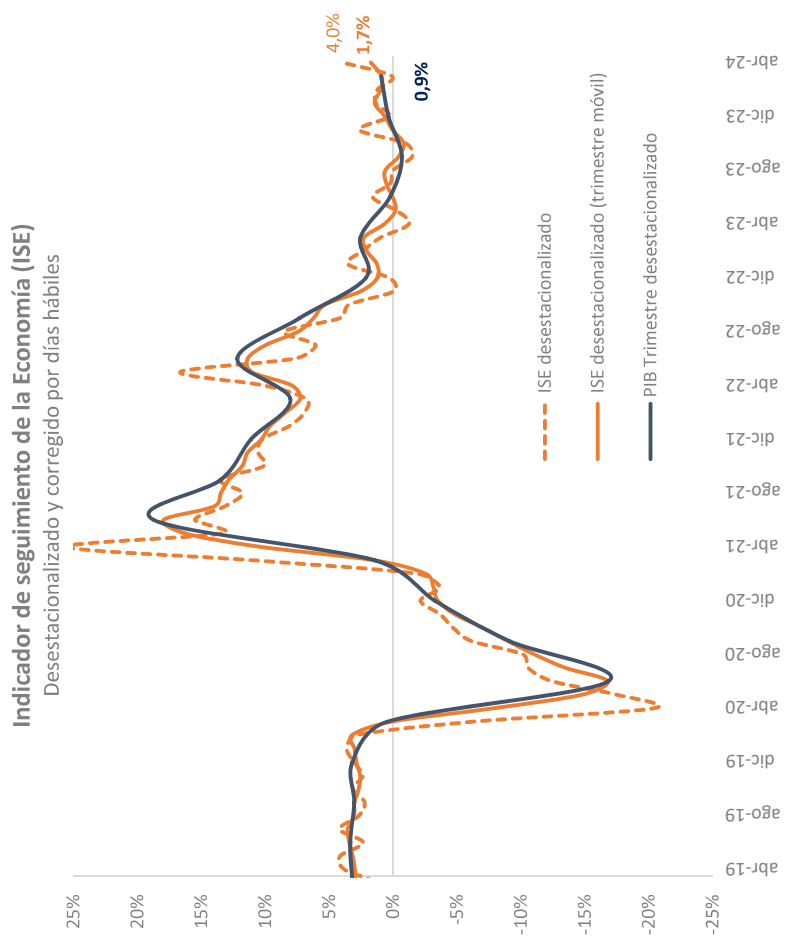


# Entorno Local

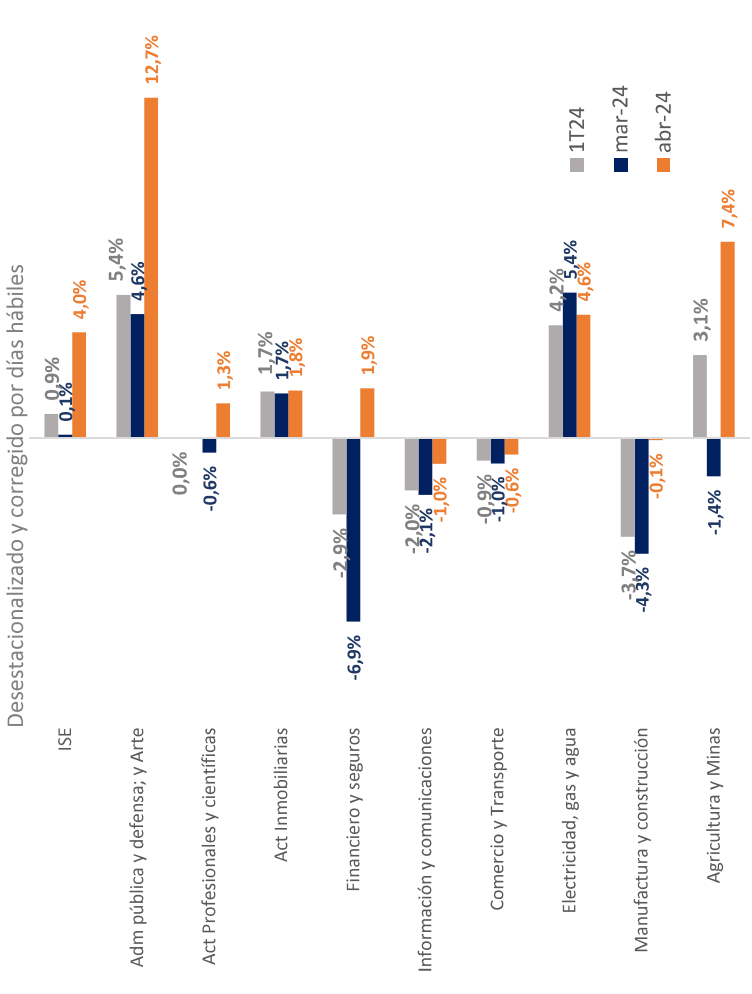


# Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE)

La economía creció 5,5% en abril, recuperándose de la contracción de 1,5% en marzo. Por el ajuste estacional y de días hábiles el crecimiento fue de 4,0% en abril, superior al de 0,1% en marzo. La principal fuente de recuperación de la actividad económica se dio gracias a una aceleración en el crecimiento de “Administración Pública y defensa, y Arte”, una recuperación de “Agricultura y Minas”, “Actividades profesionales y científicas” y una menor contracción de “Comercio y transporte” y de “Manufactura y construcción”.

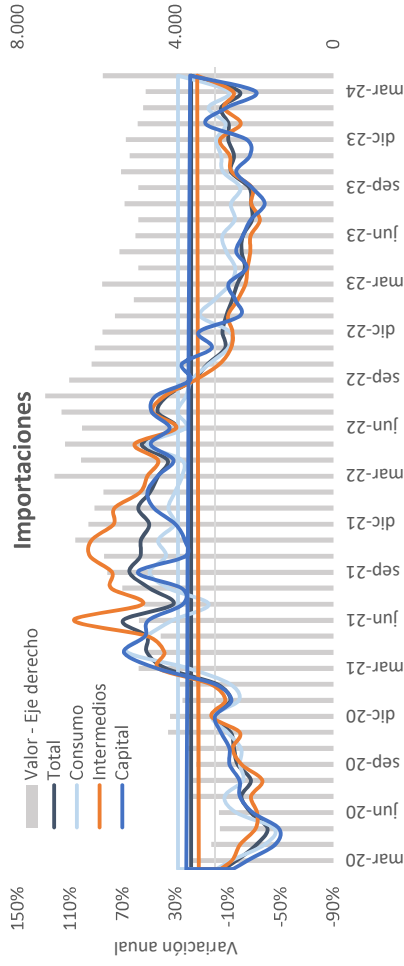


Indicador de Seguimiento a la Economía por sectores

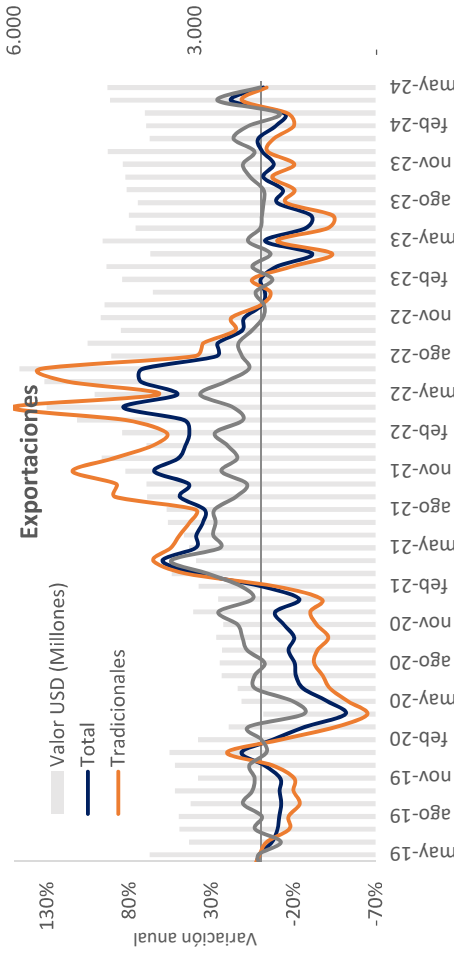
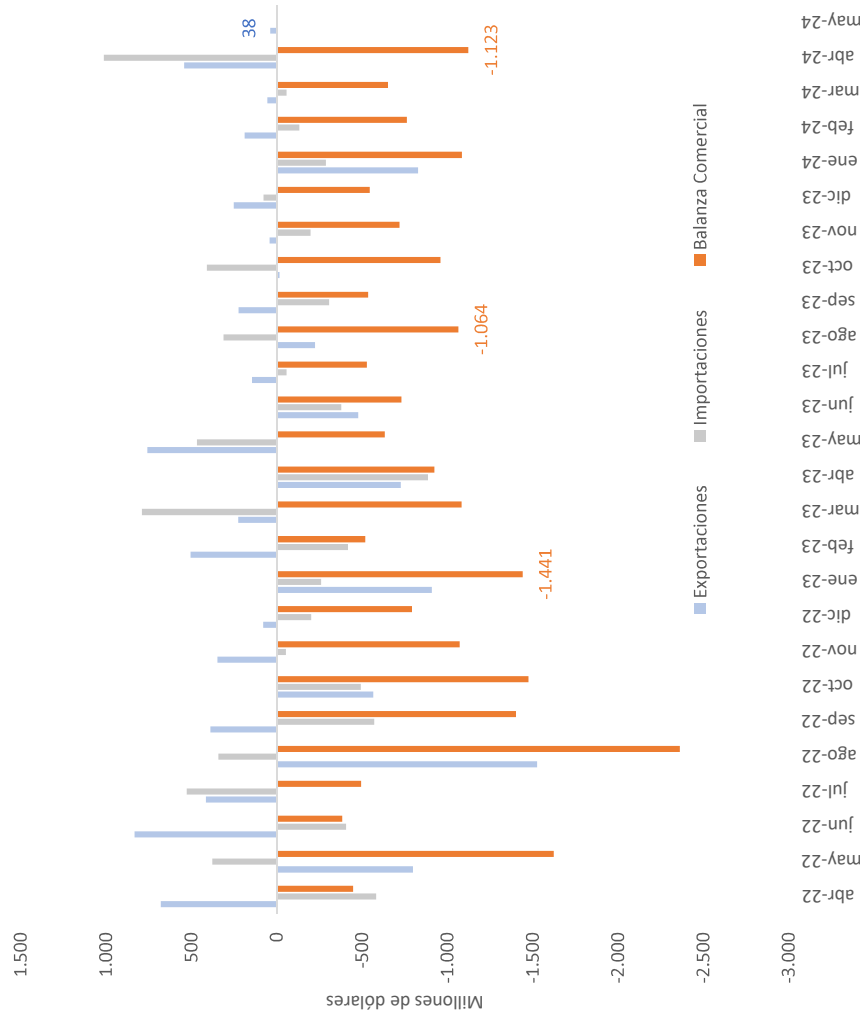


# Balanza comercial

En abril, a pesar del avance de las exportaciones, la apreciada tasa de cambio incentivó las compras externas en el país, dando como resultado un aumento del déficit de la balanza comercial. En mayo, las exportaciones aumentaron marginalmente frente al mes anterior, lo que probablemente signifique un nuevo deterioro de la balanza.



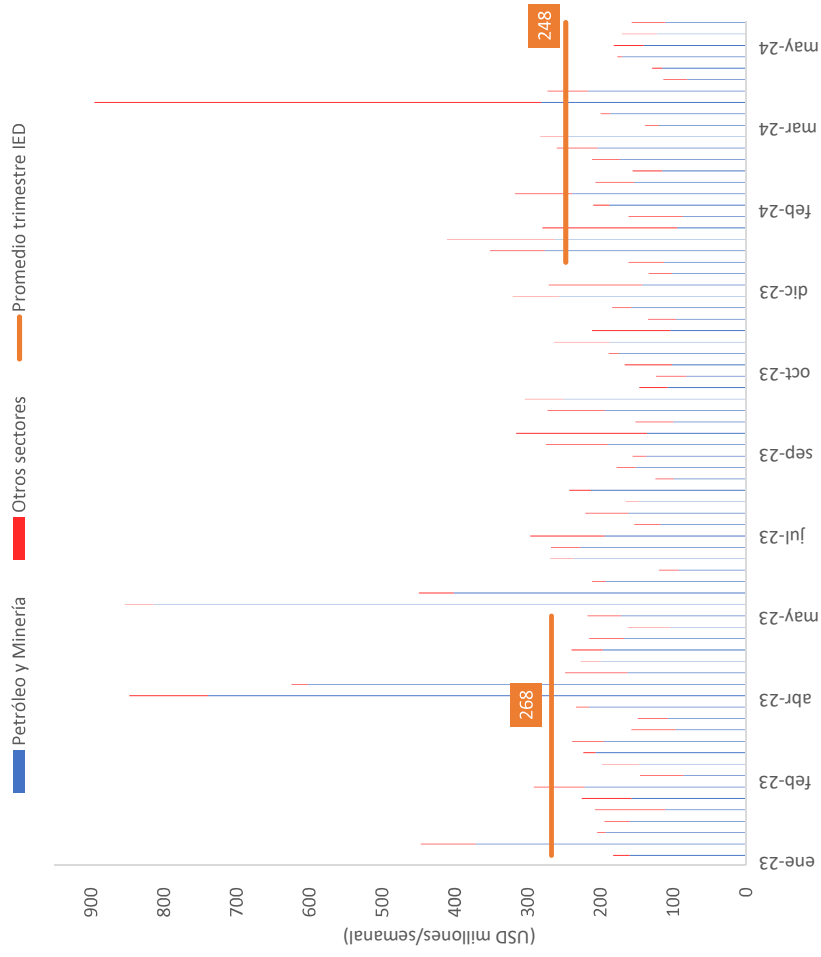
Balanza comercial - Cambio mensual



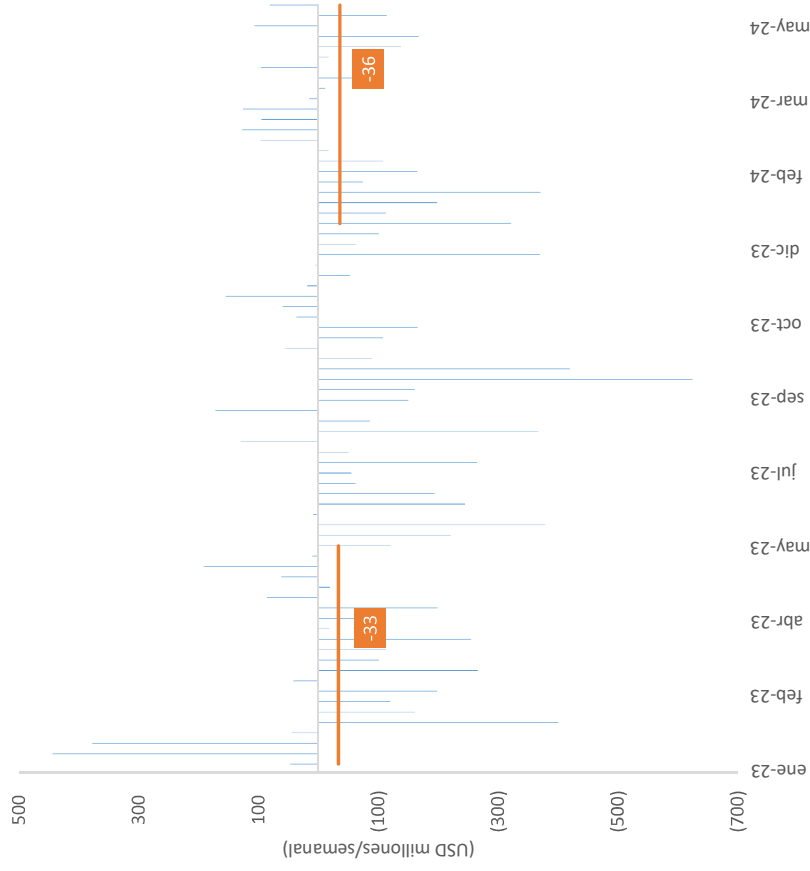
# Balanza cambiaria

La inversión extranjera directa muestra un menor dinamismo cuando se compara frente al mismo periodo del año anterior, sin embargo, aun sobre compensa la salida de inversión en portafolio.

Flujos netos de inversión extranjera directa

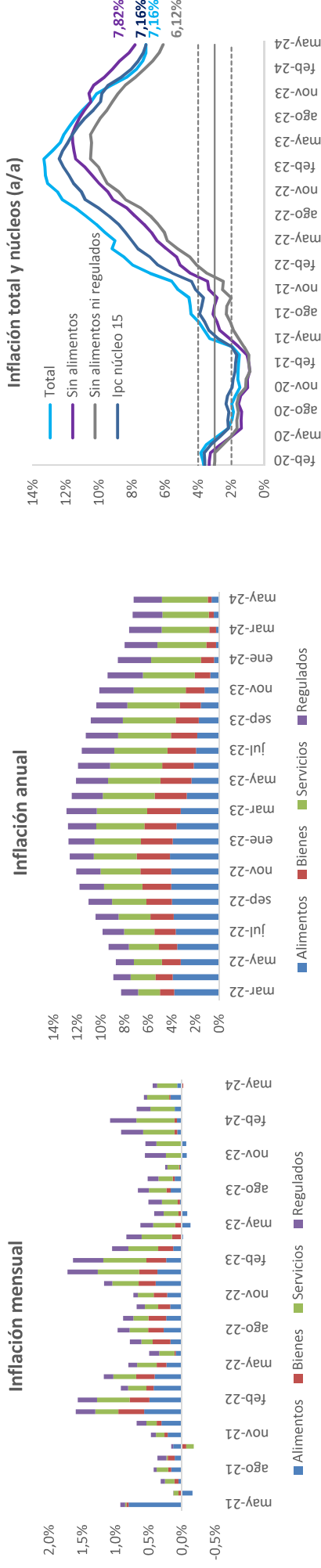


Flujos netos de inversión extranjera de portafolio



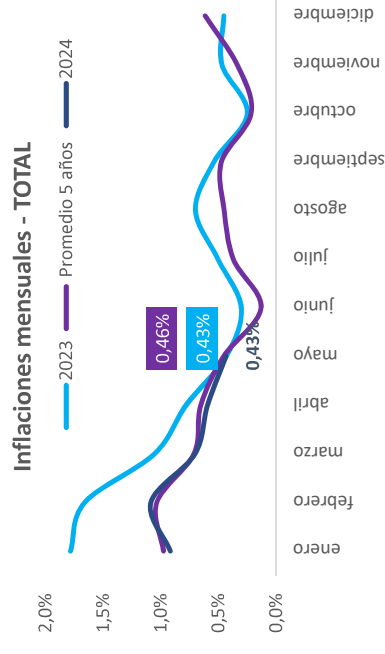
# Colombia: Inflación

La inflación mensual fue de 0,43% en mayo, en línea con las expectativas de los analistas e igual a la del mismo mes del año anterior con lo que la inflación anual se mantuvo estable.



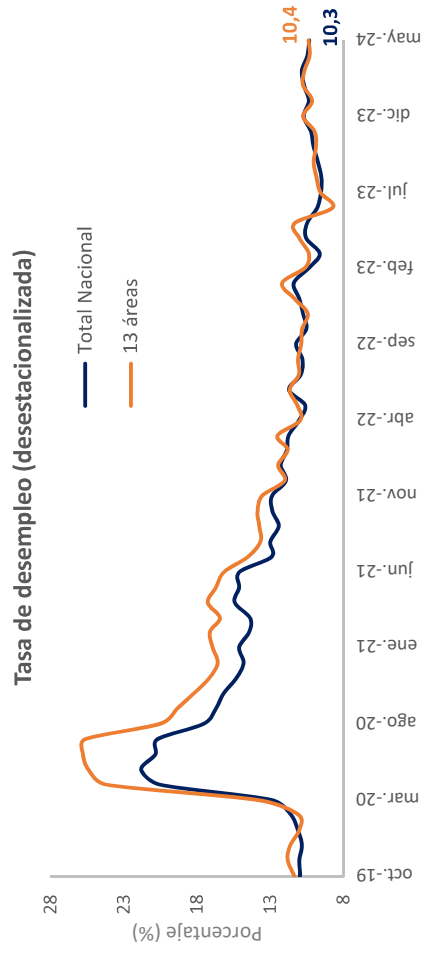
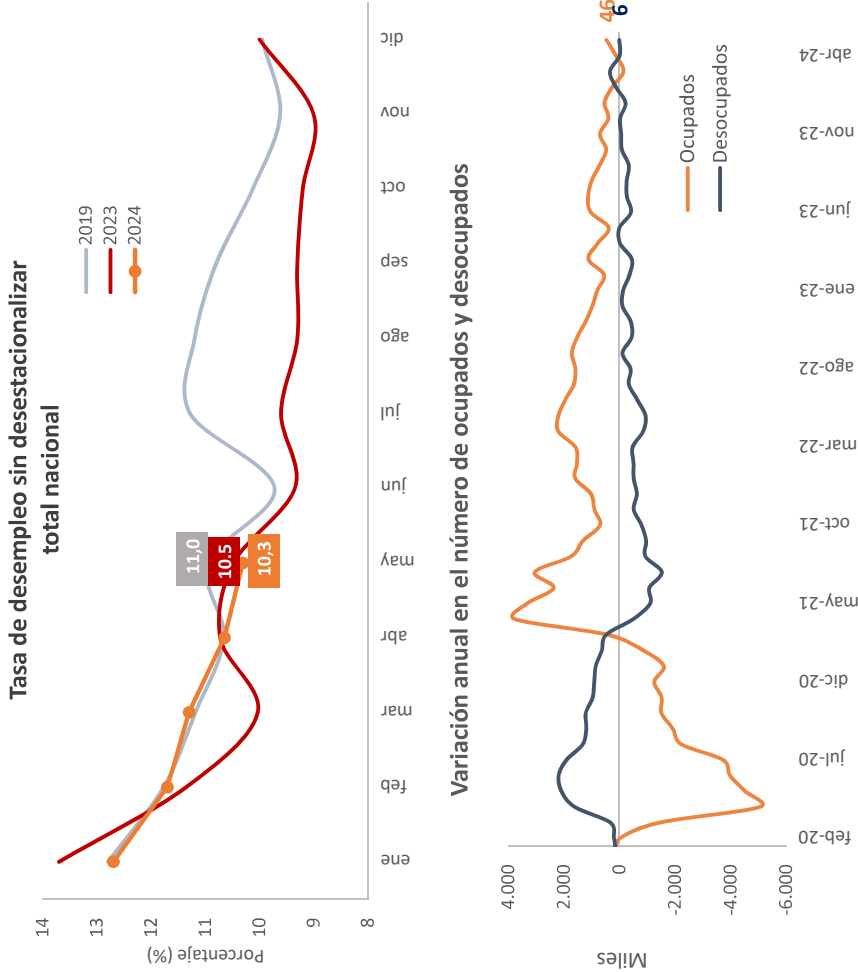
## IPC y sus componentes

	Variación mensual (%)		Variación anual (%)		Contribución a la inflación anual (p.p.)		Cambio en contribución a la inflación anual (p.p.)
	may-23	may-24	abr-24	may-24	abr-24	may-24	
<b>TOTAL</b>	<b>0,43</b>	<b>0,43</b>	<b>7,16</b>	<b>7,16</b>	<b>7,16</b>	<b>7,16</b>	<b>0,00</b>
Alimentos	-0,85	0,50	2,99	4,39	0,59	0,85	0,27
Perceberos	-4,39	1,25	3,87	10,00	0,18	0,45	0,27
Procesados	0,27	0,27	2,71	2,71	0,41	0,41	0,00
Bienes	0,55	-0,10	2,35	1,69	0,43	0,31	-0,12
Servicios	0,68	0,62	8,01	7,95	3,54	3,52	-0,02
Regulados	1,11	0,37	14,58	13,73	2,60	2,47	-0,13
<b>NÚCLEO</b>							
Sin alimentos	0,75	0,41	8,19	7,82	6,58	6,30	-0,28
Sin alimentos ni regulados	0,64	0,42	6,36	6,12	3,97	3,83	-0,14
Núcleo 15	0,50	0,36	7,32	7,16	6,32	6,19	-0,13

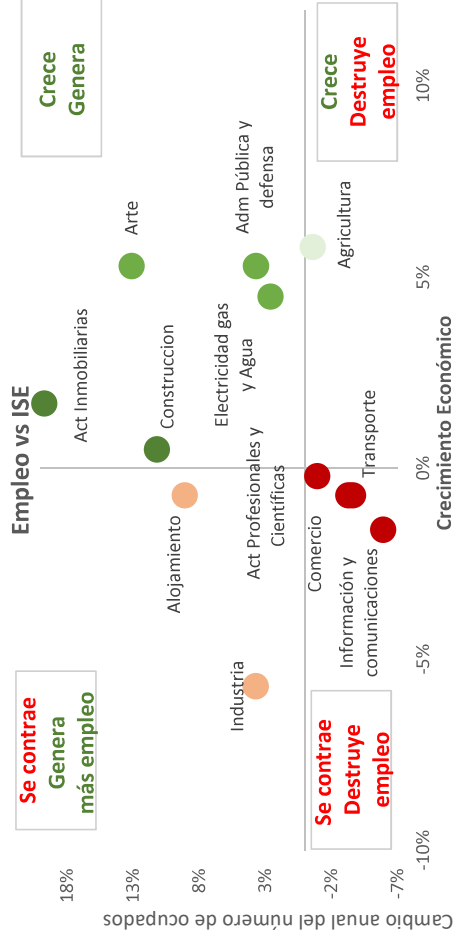
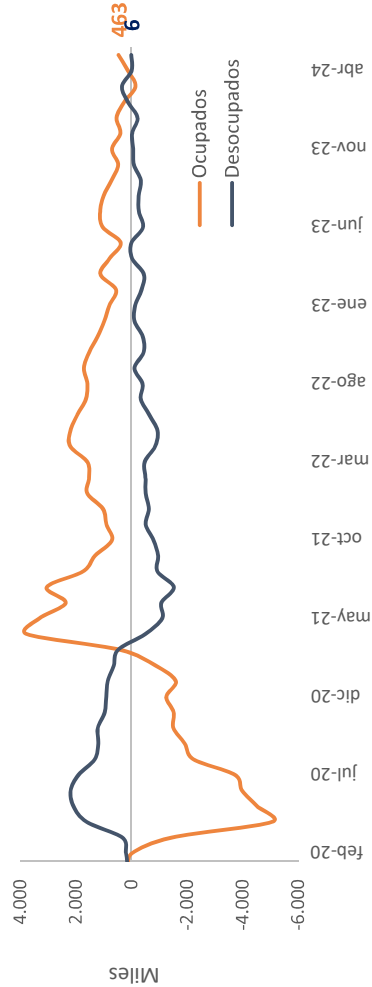


# Colombia: Mercado laboral

El mercado laboral dio señales positivas por segundo mes consecutivo y frenando el deterioro que se había presentado a partir del segundo semestre del año anterior. La tasa de desempleo se ubicó en 10,3% en mayo, por debajo de la del mismo mes del año anterior cuando se encontraba en 10,5%, y de la registrada en el mismo mes de 2019 cuando se encontraba en 11,0%, antes de la pandemia.

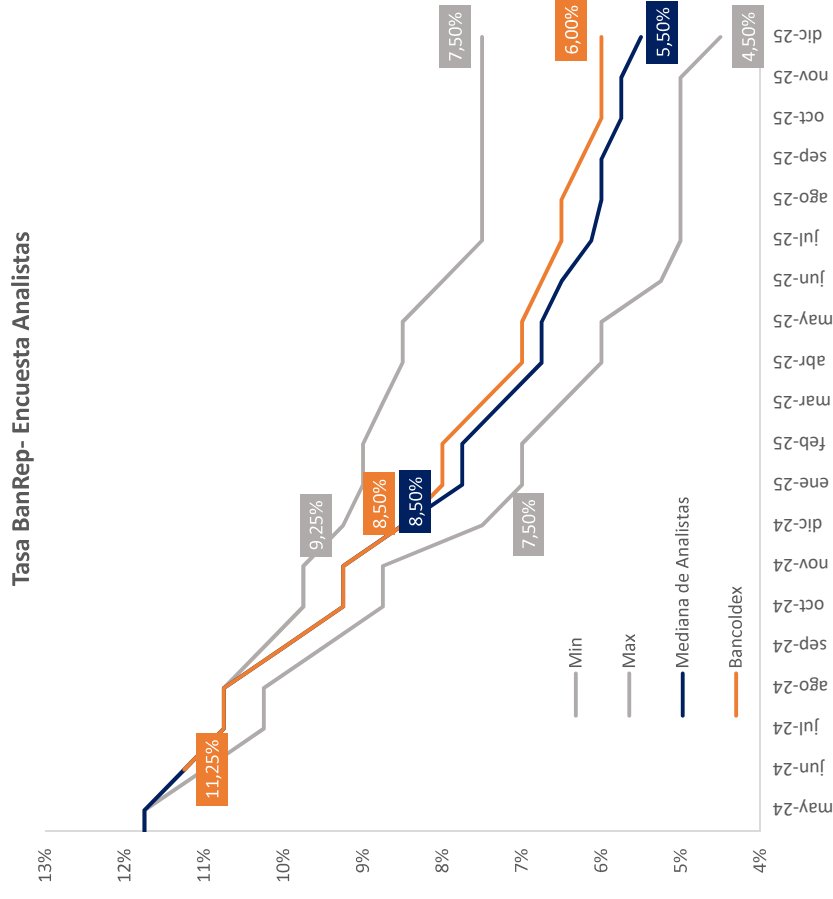
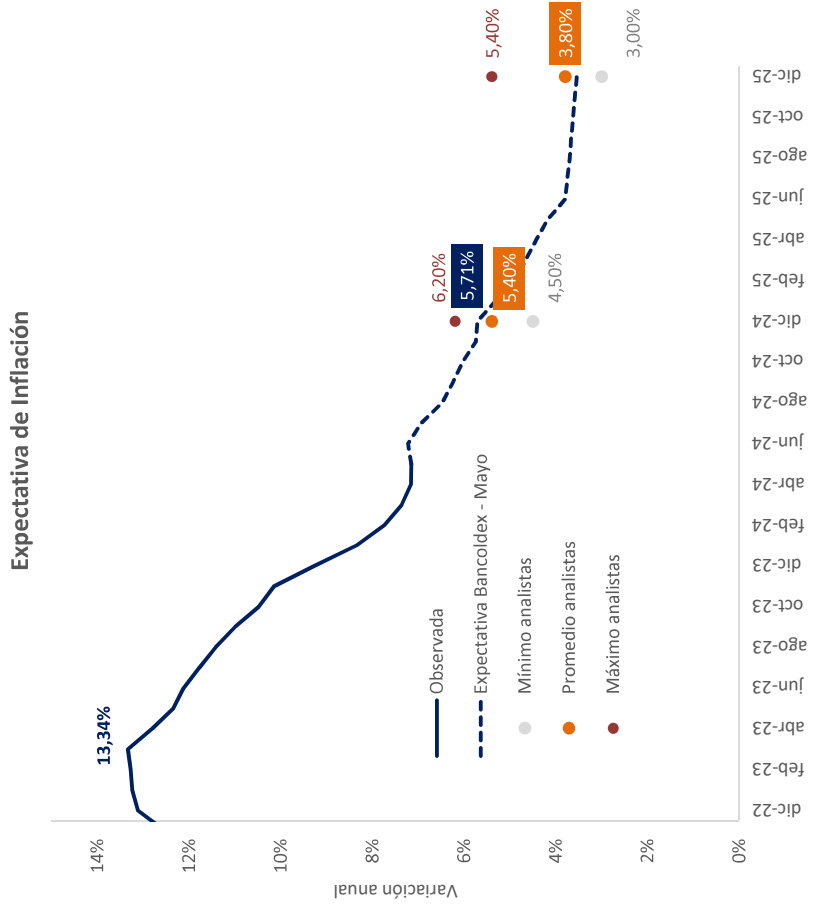


**Variación anual en el número de ocupados y desocupados**

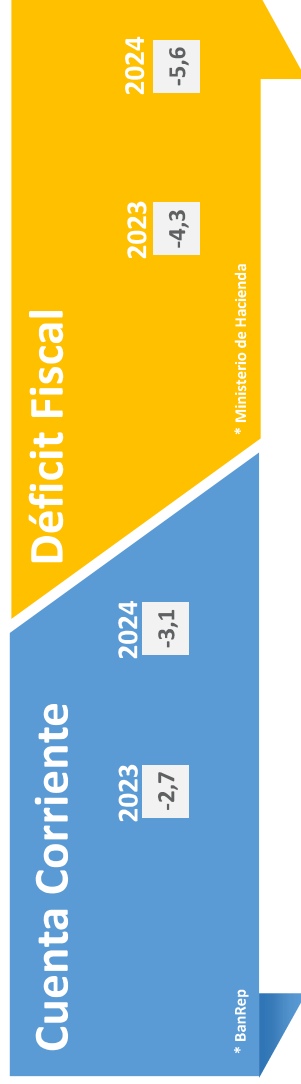
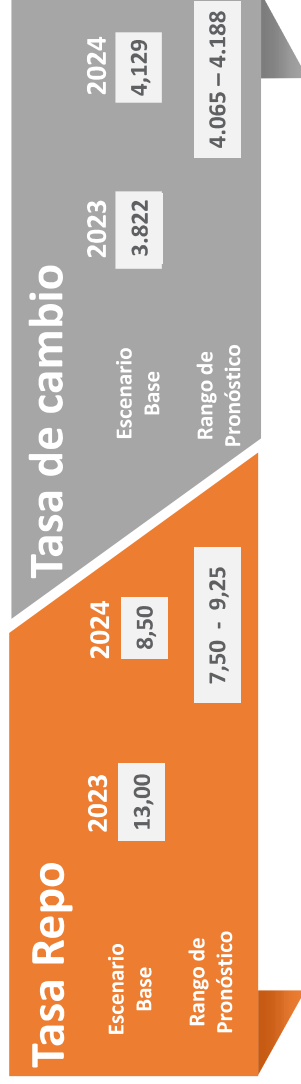
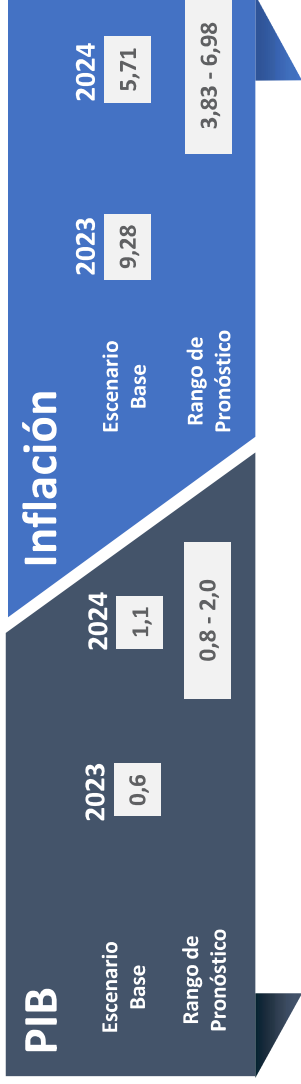


# Expectativa inflación y tasas de interés

- Esperamos que la inflación continúe su senda de desaceleración en 2024 hasta 5,71%.
- Con lo que creemos el BanRep mantendría su ciclo de descensos este año, hasta bajar a 8,5% en diciembre.



# Proyecciones Colombia

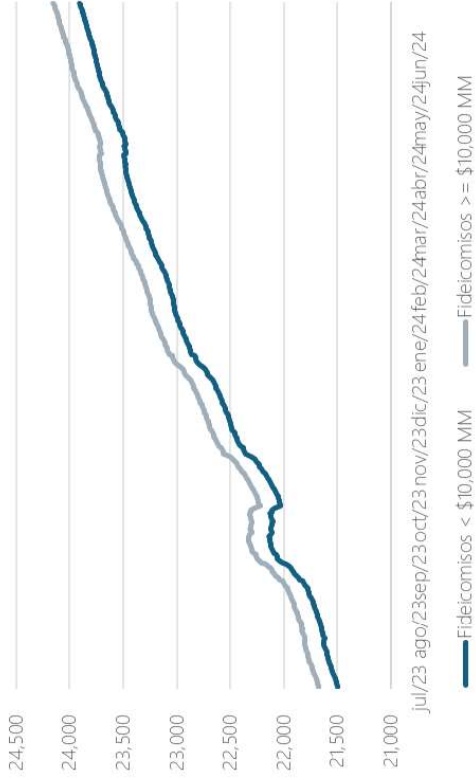


# FIC FIDUCOLDEX





# Evolución Valor de la Unidad

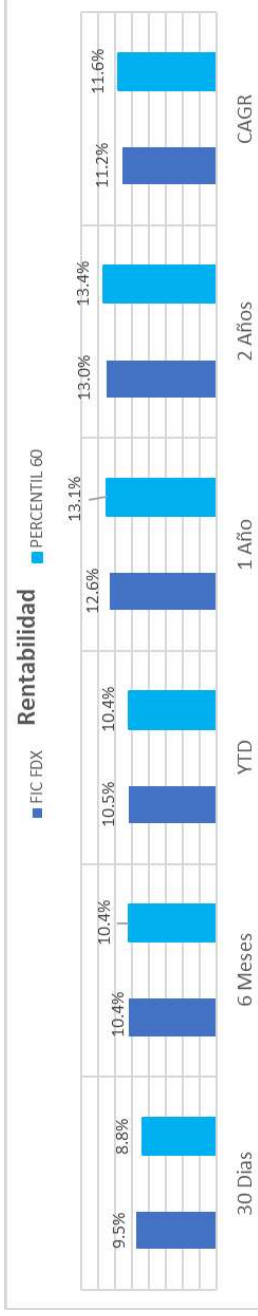
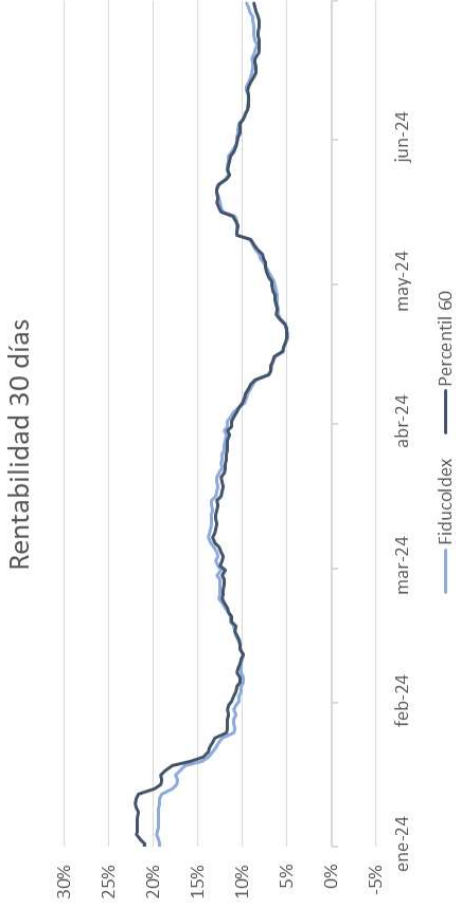
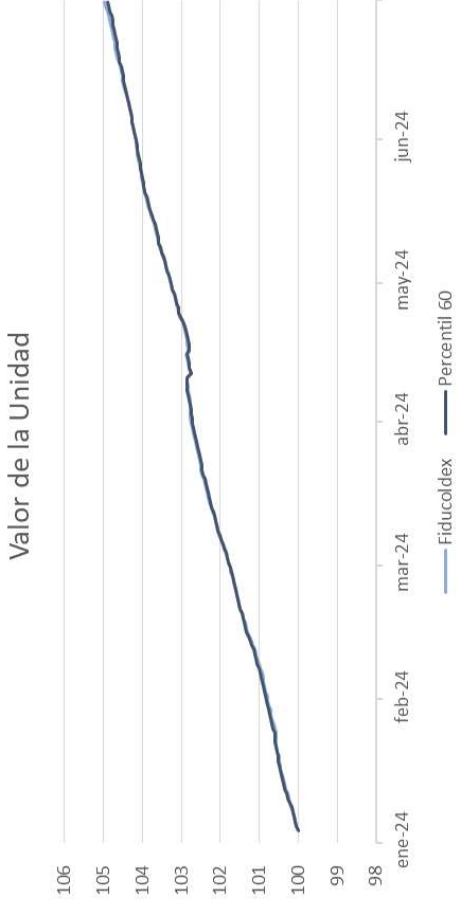


Rentabilidad	Fideic. < \$10,000 MM	Fideic. >= \$10,000 MM
Mes	8.345%	8.558%
Semestral	9.101%	9.315%
Año Corrido	9.101%	9.315%
Anual	11.238%	11.457%
2 Años	11.521%	11.740%
3 Años	8.213%	8.441%

Fecha de corte: Junio 30, 2024

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

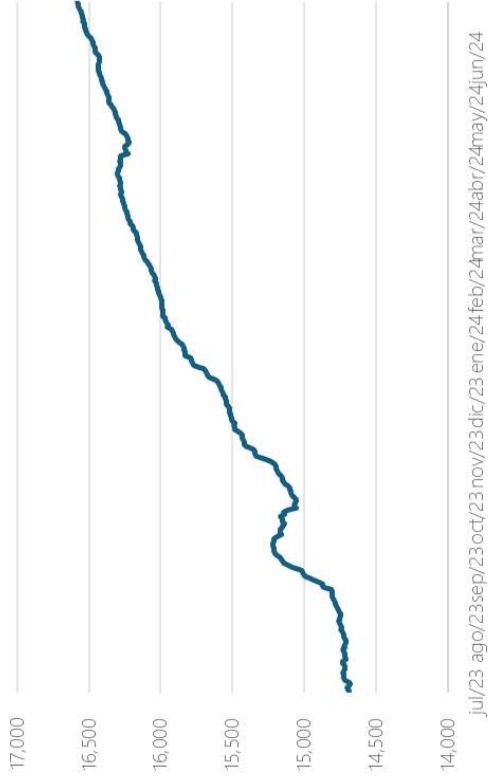
# Comparativo FIC Fiducoldex



# FIC F60 MODERADO



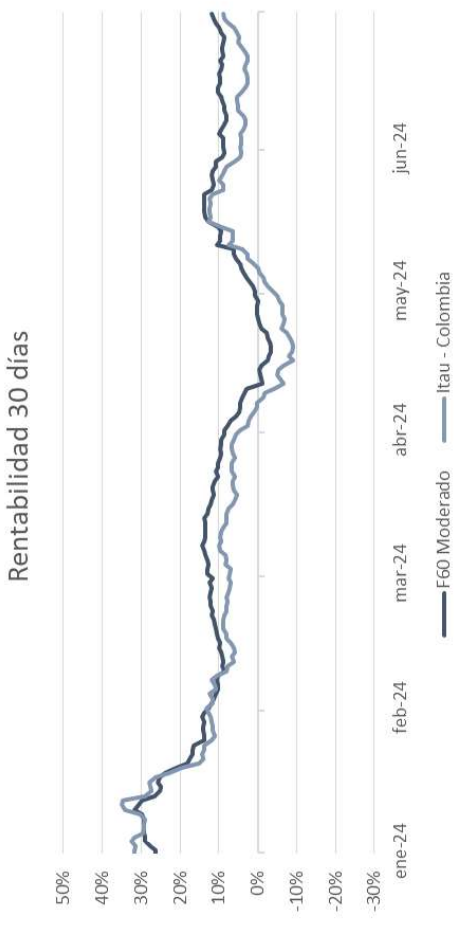
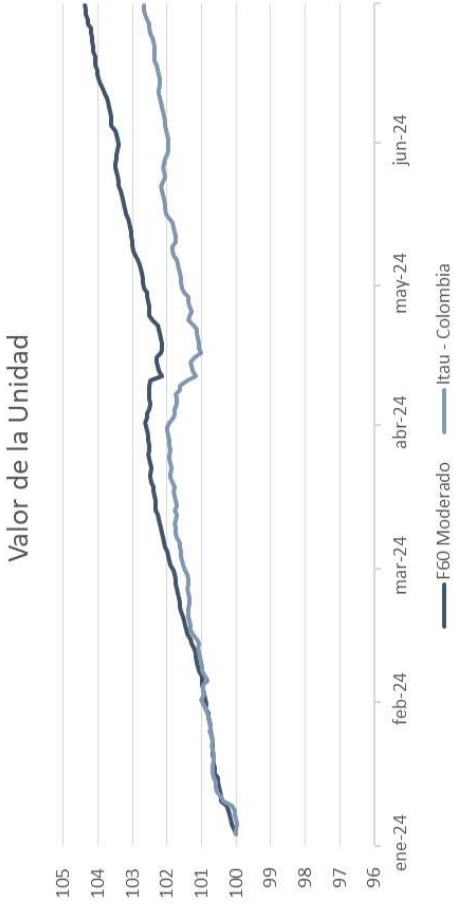
# Evolución Valor de la Unidad



Rentabilidad	F60 Moderado
Mes	11.558%
Semestral	9.546%
Año Corrido	9.546%
Anual	12.920%
2 Años	13.143%
3 Años	8.088%

Fecha de corte: Junio 30, 2024

# Comparativo FIC 60 Moderado





El progreso  
es de todos

Mincomercio

# Gracias



FIDUCOLDEX  
GRUPO BANCOLDEX

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.